

Anualidad 2014

Informe Anual



Programa Operativo de Baleares



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



**MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO DE BALEARES 2007-2013
Objetivo: Competitividad Regional y Empleo
FEDER**

INFORME DE EJECUCIÓN

Anualidad 2014

Junio 2015

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. IDENTIFICACIÓN	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	4
2.1. Logros y análisis de los avances	5
2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo	5
2.1.2. Información financiera	18
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	28
2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas	35
2.1.5. Análisis cualitativo	35
2.1.6. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2	39
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	41
2.2.1. Medio ambiente	41
2.2.2. Contratación pública	50
2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades	55
2.2.4. Reglas de la competencia	58
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	69
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo	71
Indicadores de contexto	78
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006	82
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	82
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento	83
2.7.1. Acciones de seguimiento	83
2.7.2. Acciones de evaluación	87
2.7.3. Sistemas informáticos	105
2.7.4. Redes temáticas	109
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	129
3.1. EJE 1: Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	129
3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.	130
3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.	160
3.2. EJE 2: Medio ambiente y prevención de riesgos.....	165
3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.	165
3.3. EJE 3: Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte	168
3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.	168
3.4. EJE 4: Desarrollo sostenible local y urbano.	175
3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.	175
3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.	184
3.5. EJE 5: Asistencia técnica.....	186
3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.	186
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....	189
5. ASISTENCIA TÉCNICA.....	189
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	192

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Competitividad regional y empleo
	Zona subvencionable afectada: Islas Baleares
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): 2007 ES 16 2 PO 007
	Título del programa: Programa operativo FEDER de Baleares 2007-13
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2014
	Fecha de aprobación por el Comité de seguimiento: 20 de mayo de 2015

Versión final

JUNIO 2015

El día 1 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que reunía las condiciones del objetivo competitividad regional y empleo en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

Mediante **Decisión de la Comisión C (2007) 6819**, de 20 de diciembre de 2007, la Comisión europea aprobó el Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 107.196.565 euros. El coste total asciende a 226.393.132 euros, y la aportación nacional es por importe de 119.196.567 euros.

Asimismo, mediante **Decisión de la Comisión C (2011) 1021**, de 22 de febrero de 2011, la Comisión europea aprobó una nueva versión del Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013, como consecuencia de las dificultades de su aplicación.

La revisión propuesta concierne principalmente a la ampliación del texto del programa referente a las categorías de gasto 16 (transporte ferroviario) y 56 (protección y desarrollo del patrimonio natural); a la transferencia financiera entre categorías de gasto sin modificar el montante total por eje; a la actualización de los indicadores de seguimiento ambiental y a la designación como organismo Intermedio al Ayuntamiento que resulto beneficiario en la correspondiente convocatoria URBANA, el Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

También, mediante **Decisión de la Comisión C (2012) 9275**, de 10 de diciembre de 2012, la Comisión europea aprobó una nueva versión del Programa, con un importe máximo de ayuda de 102.676.038 euros. El coste total asciende a 205.352.076 euros, y la aportación nacional es de 102.676.038 euros. La rebaja de la ayuda FEDER en 4.520.527 euros se debe a la aplicación del descompromiso automático recogida en el artículo 96, apartado c, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Ante la dificultad de absorción de los fondos comunitarios la revisión afectó tanto al tramo de la Administración General del Estado (AGE), como al autonómico. Respecto de la AGE se incorpora en el eje 1, a tres nuevos organismos que son: el Instituto de Salud Carlos III, en los temas prioritarios 1.01, 1.02 y 1.03, (este último es nuevo en el programa); el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en el 1.01, y la Dirección General de Innovación y Competitividad (DGIC), en el 1.02.

En lo relativo al tramo regional se introducen por vez primera en el eje 3 los temas prioritarios: 3.39, 3.41, 3.42 y 3.43. Además, se adapta el texto del capítulo 3º del programa, que se refiere a las prioridades estratégicas establecidas para la consecución de los objetivos y que justifica la articulación estratégica formulada.

Por último, para todas las categorías de gasto del eje 3 "Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte", cuya tasa de cofinanciación está en un 41,04% se propone que alcance el 50%, que es lo máximo permitido por los Reglamentos en las regiones de competitividad regional y empleo.

Mediante **Decisión de la Comisión C (2014) 690**, de 12 de febrero de 2014, la Comisión Europea ha aprobado una nueva versión del Programa Operativo, y a su vez corrige la Decisión C(2012) 9275, modificando el Artículo 2, cambiando la fecha de elegibilidad del gasto del 16 de octubre de 2012 y se retrotrae al 24 de julio de 2012.

La revisión propuesta en el Comité seguimiento de 28 de mayo de 2013 consistió en la incorporación en el Eje 1 de tres nuevos organismos, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, (DGMAPIA) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ambas en el tema prioritario 1.13 “Servicios y aplicaciones para el ciudadano), y en el Eje 4 a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (GIE) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el tema prioritario 4.58 “ Protección y conservación del patrimonio cultural”. Con posterioridad el 25 de septiembre de 2013 se inició una consulta por procedimiento escrito (aprobada por la Comisión el 21 de octubre de 2013), para incorporar a la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el tema prioritario 1.09 “Otras acciones destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en las PYMES”.

El 19 de septiembre de 2014, España presentó, a través del sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión, una solicitud de revisión del Programa Operativo que afectaba al tramo regional, consistente en incrementar el Eje 1 con 6.900.000 € de ayuda FEDER para reforzar la financiación de las categorías de gasto 1.02, 1.09 y 1.13. Mediante **Decisión C(2014) 9231final**, de 2 de diciembre de 2014, la Comisión Europea ha aprobado una nueva versión del Programa Operativo que incorpora las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento del Programa, celebrado el 10 de junio de 2014.

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El presente informe anual de ejecución del ejercicio 2014 se ha elaborado en aplicación del artículo 67 del Reglamento general 1083/2006, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de ejecución del programa operativo.

Este informe de anualidad recoge una ejecución financiera significativa, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2007 a 2014. En este apartado se recogen, de forma agregada por eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del programa operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del programa operativo, ordenada según ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el capítulo 3 del Informe. Este capítulo recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo

A continuación se incluyen los cuadros de seguimiento de indicadores con los datos disponibles en FONDOS 2007.

El contexto de crisis económica actual es la razón fundamental por la que la ejecución de los indicadores no es acorde con los valores previstos.

La existencia de indicadores sin realización se debe, en algunos casos, a que su valoración solo puede efectuarse al finalizar las actuaciones.

Analizando la ejecución de indicadores por eje, cabe señalar:

EJE 1: Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

En este eje intervienen varios organismos intermedios, lo que hace difícil una única justificación para el mismo indicador.

Hay que tener en cuenta que los proyectos relacionados con la I+D+i requieren un periodo más amplio para realizar los mismos, por lo que una parte de ellos todavía están en ejecución o en plazo para la justificación de las actuaciones realizadas.

El indicador 69.-“Nº de investigadores beneficiados” aparece a cero como consecuencia del retraso en la verificación de las ayudas cofinanciadas. Se ha estimado un valor esperado superior al previsto inicial, que se certificará en 2015. El indicador 70 que también aparece a cero, se ha presentado en la reprogramación su eliminación, al no poder absorber el organismo intermedio la ayuda asignada.

EJE 2: Medioambiente y prevención de riesgos

Categoría de gasto 44: Gestión de residuos domésticos e industriales

Dentro de esta categoría de gasto, hay tres indicadores con valor 0: el 23.-“Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas”; el 4.-(27) “Número de proyectos de residuos” [Temas prioritarios 44 - 47, 50] y el 5.- (29) “Área rehabilitada (Ha)” [Temas prioritarios 44 - 47, 50].

En septiembre de 2013 se aprobó una convocatoria de ayudas, cuyo gasto se certificará en 2015, una vez terminada la revisión de artículo 13, con lo cual los indicadores presentarán un valor superior.

EJE 3: Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes

Categoría de gasto 39: Energía renovable - Eólica

Dentro de esta categoría de gasto, hay un indicador con valor 0: el 157.-(23) “Número de proyectos” [Temas prioritarios 39 - 42]. Hasta la fecha no hay ningún proyecto ejecutado.

En 2013 se aprobó una convocatoria de ayudas, cuyo gasto se certificará en 2015, una vez terminada la revisión de artículo 13, con lo cual el indicador presentará un valor superior.

Categoría de gasto 40: Energía renovable - Solar

Dentro de esta categoría de gasto, hay un indicador con valor 0: el 157.-(23) “Número de proyectos” [Temas prioritarios 39 - 42].

Entre 2013 y 2014 se han aprobado cuatro convocatorias de ayudas, cuyo gasto se certificará en 2015, una vez terminada la revisión de artículo 13, con lo cual el indicador presentará un valor superior.

Categoría de gasto 41: Energía renovable - Biomásica

Dentro de esta categoría de gasto, hay un indicador con valor 0: el 157.-(23) “Número de proyectos” [Temas prioritarios 39 - 42].

En julio de 2014 se ha aprobado una convocatoria de ayudas, cuyo gasto se certificará en 2015, una vez terminada la revisión de artículo 13, con lo cual el indicador presentará un valor superior.

Categoría de gasto 42: Energía renovable - Marina y otras.

El valor de este indicador, el 157. (23) “Número de proyectos” [Temas prioritarios 39 - 42] está a cero porque no se ha llevado, ni está prevista, ninguna actuación, por lo que la previsión de este indicador es cero.

Categoría de gasto 43: Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética.

Dentro de esta categoría de gasto, hay un indicador con valor 0, el 21.-“Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética”.

En julio de 2014 se ha aprobado una convocatoria de ayudas de puntos de recarga lenta y semirápida para vehículos eléctrico, cuyo gasto se certificará en 2015, una vez terminada la revisión de artículo 13, con lo cual el indicador presentará un valor superior.

EJE 4: Desarrollo sostenible local y urbano

Categoría de gasto 56: Protección y desarrollo del patrimonio natural.

Dentro de esta categoría de gasto, hay dos indicadores con valor 0, el 108.-“Número de proyectos de carácter medioambiental” y el 161.-(34) “Número de proyectos” [Temas prioritarios 55 - 57].

El valor de este indicador está a cero porque no se ha llevado, ni está prevista, ninguna actuación, por lo que la previsión de este indicador es cero.

Categoría de gasto 58: Protección y conservación del patrimonio cultural.

Dentro de esta categoría de gasto, hay un indicador con valor relativamente bajo, el 7.-“Nº de proyectos de regeneración urbana y rural”.

En octubre de 2013 se aprobó una convocatoria de ayudas en materia de protección y conservación del patrimonio cultural, cuyo gasto se certificará en 2015, una vez terminada la revisión de artículo 13, con lo cual el indicador presentará un valor superior. Señalar que el retraso en la ejecución de las obras cofinanciadas y el retraso en el pago de las certificaciones de obra han contribuido a que el importe final de la ayuda concedida sea muy inferior a la prevista en la convocatoria.

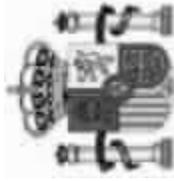
Los indicadores 40 y 180 acorde con la ejecución financiera.

EJE 5: Asistencia técnica

Categoría de gasto 85: Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.

Indicador: 13

Como consecuencia de la licitación en 2015 de un contrato de servicios para la verificación de artículo 13, y de la ejecución de algunas operaciones no previstas, dicho gasto se certificará en 2015, una vez terminada la revisión de artículo 13, con lo cual el indicador presentará un valor superior.

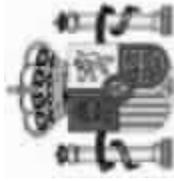


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA													
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
1 4		(4) Número de proyectos de I+D+i											
106	226	0	0	0	63	69	152	185	185,00		185,00	81,86	
4 27		(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]											
1	3	0	0	0	0	0	0	0	0,00		0,00	0,00	
5 29		(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]											
0,03	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0,00		0,00	0,00	
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural											
2	13	0	0	2	2	5	5	5	5,00		5,00	38,46	
8 40		(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]											
4	11	0	0	3	7	11	11	11	11,00		11,00	100,00	
9 41		(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]											
2	5	0	0	2	3	4	5	5	5,00		5,00	100,00	
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas											
3	10	0	0	3	3	9	12	12	12,00		12,00	120,00	
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas											
1	2	0	0	1	1	1	1	1	1,00		1,00	50,00	

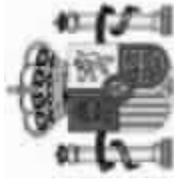


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014		
21													
Número													
Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética													
0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
23													
Número													
Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas													
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
40													
Número													
Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración													
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2,00	200,00	
42													
Kilómetros													
Kilómetros de vía férrea construidos													
4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
44													
19													
Kilómetros													
(19) Kilómetros de vía férrea reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 16, 17]													
15	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
60													
Número													
Nº centros de I+D+i beneficiados													
8	10	0	0	0	0	0	6	7	7	7	7,00	70,00	
61													
Número													
Nº Centros de I+D+i creados													
1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1,00	100,00	
63													
Número													
Nº de centros beneficiados													
30	71	0	0	0	0	0	0	68	71	71	71,00	100,00	

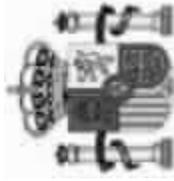


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014			
64														
Número														
Nº de centros conectados con Banda Ancha														
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,00	100,00		
68														
Número														
Nº Empresas beneficiadas														
950	1.920	7	66	216	347	490	1.155	1.249	1.257	1.257,00	65,47			
69														
Número														
Nº Investigadores beneficiados														
0	30	0	0	0	0	0	0	13	13	13,00	43,33			
70														
Número														
Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas														
9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
89														
Número														
Nº de autónomos beneficiados														
150	367	0	0	0	0	0	254	260	260	260,00	70,84			
96														
Número														
Nº mujeres autónomas beneficiadas														
150	245	0	0	0	0	0	134	134	134	134,00	54,69			
106														
Número														
Empleo creado bruto (mujeres)														
6	20	0	0	0	0	3	5	13	14	14,00	70,00			
108														
Número														
Número de proyectos de carácter medioambiental														
14	30	0	0	0,33	0,66	8,99	9	13	15	15,00	50,00			

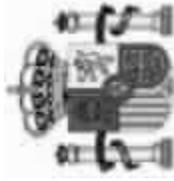


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										%	
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	EJECUCIÓN 2014
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i											
		106	226	0	0	0	0	63	69	152	185	185,00	81,86
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]											
		1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
5	29	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]											
		0,03	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural											
		2	13	0	0	2	2	2	5	5	5	5,00	38,46
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]											
		4	11	0	0	3	7	11	11	11	11	11,00	100,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]											
		2	5	0	0	2	3	4	4	5	5	5,00	100,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas											
		3	10	0	0	3	3	3	9	12	12	12,00	120,00
_15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas											
		1	2	0	0	1	1	1	1	1	1	1,00	50,00

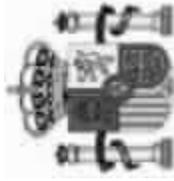


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014		
21													
Número													
Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética													
0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
23													
Número													
Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas													
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
40													
Número													
Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración													
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2,00	200,00	
42													
Kilómetros													
Kilómetros de vía férrea construidos													
4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
44													
19													
Kilómetros													
(19) Kilómetros de vía férrea reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 16, 17]													
15	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
60													
Número													
Nº centros de I+D+i beneficiados													
8	10	0	0	0	0	0	6	7	7	7,00	70,00		
61													
Número													
Nº Centros de I+D+i creados													
1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1,00	100,00		
63													
Número													
Nº de centros beneficiados													
30	71	0	0	0	0	0	0	68	71	71,00	100,00		

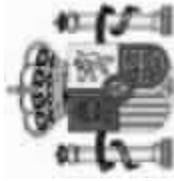


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014			
64														
Número														
Nº de centros conectados con Banda Ancha														
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,00	100,00		
68														
Número														
Nº Empresas beneficiadas														
950	1.920	7	66	216	347	490	1.155	1.249	1.257	1.257,00	65,47			
69														
Número														
Nº Investigadores beneficiados														
0	30	0	0	0	0	0	0	13	13	13,00	43,33			
70														
Número														
Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas														
9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
89														
Número														
Nº de autónomos beneficiados														
150	367	0	0	0	0	0	254	260	260	260,00	70,84			
96														
Número														
Nº mujeres autónomas beneficiadas														
150	245	0	0	0	0	0	134	134	134	134,00	54,69			
106														
Número														
Empleo creado bruto (mujeres)														
6	20	0	0	0	0	3	5	13	14	14,00	70,00			
108														
Número														
Número de proyectos de carácter medioambiental														
14	30	0	0	0,33	0,66	8,99	9	13	15	15,00	50,00			

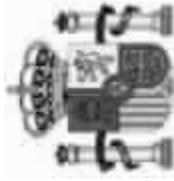


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR												
F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA											VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
161 34														
		Número	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]											
0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
165 39														
		Número	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]											
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,00	100,00	
172														
		Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 09]											
1.000	1.839	0	0	0	0	0	1.141	1.170	1.170	1.170	1.170,00	1.170,00	63,62	
180														
		Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 58]											
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,00	2,00	200,00	



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014
Que contribuyen a la igualdad de oportunidades

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
 2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]											
		Número											
2	5	0	0	0	0	2	3	4	4	5	5	5,00	100,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas											
150	245	0	0	0	0	0	0	0	134	134	134	134,00	54,69
106		Empleo creado bruto (mujeres)											
6	20	0	0	0	0	0	0	3	5	13	13	13,00	65,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos											
141	259	0	0	0	0	0	0	133	133	133	144	144,00	55,60



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Baleares

CODIGO F2007		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR											
CÓDIGO CORE	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014			
42	Kilómetros	Kilómetros de vía férrea construidos													
	4,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
44	19	Kilómetros	(19) Kilómetros de vía férrea reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 16, 17]												
	15,00	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental													
	14,00	30,00	0,00	0,00	0,33	0,66	8,99	9,00	13,00	15,00	15,00	50,00	15,00	8,00	
157	23	Número	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]												
	0,00	23,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	8,00	8,00	34,78	8,00	8,00	

2.1.2. Información financiera

Sólo incluyen el desglose por Ejes



Información financiera para el informe anual a 31/12/2014

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Comité : 13

Competitividad

2007		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	6.797.223,33	6.797.223,33	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	368.767,23	368.767,23	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
	Total	7.165.990,56	7.165.990,56	0,00	0,00	0,00
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2014

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Comité : 13

Competitividad

		(Euros)				
2008		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	5.675.314,88	5.675.314,88	0,00	2.287.103,45	3.092.660,11
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	150.000,00	102.185,72
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	0,00	0,00	0,00	1.375.000,00	1.479.647,39
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	220.063,39	220.063,39	0,00	440.000,00	610.316,89
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	85.354,60	75.018,15
	Gasto FEDER					
	Total	5.895.378,27	5.895.378,27	0,00	4.337.458,05	5.359.828,26
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2014

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Comité : 13

Competitividad

2009		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	29.319.341,71	29.319.341,71	0,00	1.143.551,73	1.546.330,05
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	75.000,00	51.092,86
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	8.194.198,42	8.194.198,42	0,00	687.500,00	739.823,69
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	2.320.460,49	2.320.460,49	0,00	366.456,05	305.158,44
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	255.283,05	255.283,05	0,00	42.677,31	37.509,07
	Gasto FEDER					
	Total	40.089.283,67	40.089.283,67	0,00	2.315.185,09	2.679.914,11
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2014

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Comité : 13

Competitividad

2010		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	12.695.734,61	12.695.734,61	0,00	3.455.073,00	4.561.356,25
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	150.713,45
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	2.699.925,50	2.699.925,50	0,00	3.205.128,20	2.182.328,04
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	4.039.468,52	4.039.468,52	0,00	1.191.682,51	900.154,77
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	113.113,53	113.113,53	0,00	0,00	110.644,07
	Gasto FEDER					
	Total	19.548.242,16	19.548.242,16	0,00	7.851.883,71	7.905.196,58
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2014

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Comité : 13

Competitividad

2011		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	8.603.970,75	8.603.970,75	0,00	4.380.585,33	4.566.940,92
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	150.897,97
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	2.269.776,43	2.269.776,43	0,00	1.060.706,20	2.184.999,96
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	4.075.858,12	4.075.858,12	0,00	1.908.315,62	901.256,87
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	822.839,49	822.839,49	0,00	537.566,60	110.779,54
	Gasto FEDER					
	Total	15.772.444,79	15.772.444,79	0,00	7.887.173,75	7.914.875,26
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2014

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Comité : 13

Competitividad

2012		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	9.364.822,36	9.364.822,36	0,00	4.606.376,42	8.723.340,73
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	288.231,10
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	35.479.264,07	35.479.264,07	0,00	8.457.803,71	4.173.581,29
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	8.186.104,63	8.186.104,63	0,00	453.752,76	1.721.496,06
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	219.061,77	219.061,77	0,00	66.697,64	211.600,64
	Gasto FEDER					
	Total	53.249.252,83	53.249.252,83	0,00	13.584.630,53	15.118.249,81
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2014

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Comité : 13

Competitividad

2013		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	7.767.287,12	7.767.287,12	0,00	11.034.452,88	12.376.696,88
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	408.942,98
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	109.927,47	109.927,47	0,00	10.435.620,83	5.921.487,20
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	4.120.830,22	4.120.830,22	0,00	154.997,32	2.442.462,74
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	517.844,50	517.844,50	0,00	156.865,47	300.219,51
	Gasto FEDER					
	Total	12.515.869,31	12.515.869,31	0,00	21.781.936,50	21.449.809,31
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2014

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Comité : 13

Competitividad

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
2014	EJES					
	1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	6.652.046,05	6.652.046,05	0,00	1.389.602,07	4.333.883,57
	Gasto FEDER					
	2 Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	143.197,44
	Gasto FEDER					
	3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	360.223,88	360.223,88	0,00	0,00	2.073.496,37
	Gasto FEDER					
	4 Desarrollo sostenible local y urbano	2.400.725,27	2.400.725,27	0,00	1.252.082,90	855.264,47
	Gasto FEDER					
	5 Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	105.126,30
	Gasto FEDER					
	Total	9.412.995,20	9.412.995,20	0,00	2.641.684,97	7.510.968,15
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2014

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Comité : 13

Competitividad

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
TOTAL 2007-2014		86.875.740,81	86.875.740,81	0,00	28.296.744,88	39.201.208,50
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial					
	Gasto FEDER	86.875.740,81	86.875.740,81	0,00	28.296.744,88	39.201.208,50
2	Medioambiente y prevención de riesgos					
	Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	225.000,00	1.295.261,51
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.					
	Gasto FEDER	49.113.315,77	49.113.315,77	0,00	25.221.758,94	18.755.363,96
4	Desarrollo sostenible local y urbano					
	Gasto FEDER	25.732.277,87	25.732.277,87	0,00	5.767.287,16	7.736.110,23
5	Asistencia Técnica					
	Gasto FEDER	1.928.142,34	1.928.142,34	0,00	889.161,62	950.897,28
	Total	163.649.476,79	163.649.476,79	0,00	60.399.952,60	67.938.841,47
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
Total Objetivo		163.649.476,79	163.649.476,79	0,00	60.399.952,60	67.938.841,47
Total General		163.649.476,79	163.649.476,79	0,00	60.399.952,60	67.938.841,47

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

Se ofrecen los desgloses por:

Temas prioritarios,

Tipo de financiación,

Tipo de territorio y

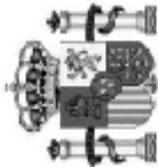
Actividad económica

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS****Programa Operativo:** Programa Operativo FEDER de Baleares**Referencia de la Comisión:** 2007ES162PO007**Nº de Comité:** 13

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014	% (B/A)
Temas prioritarios					
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	17.131.268,00	5.781.265,63	2.890.645,83	33,75
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	27.975.870,00	15.278.105,57	7.639.056,53	54,61
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	552.000,00	0,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	9.800.886,00	7.663.110,16	3.831.566,28	78,19
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	16.260.862,00	14.865.291,45	7.432.649,96	91,42
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	46.768.764,00	43.287.968,00	21.643.993,08	92,56
16	Servicios ferroviarios	49.500.000,00	47.526.700,06	23.763.350,28	96,01
39	Energía renovable: eólica	150.000,00	0,00	0,00	0,00
40	Energía renovable: solar	3.590.000,00	1.586.615,71	793.307,93	44,20

(Euros)



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO007

Nº de Comité: 13

		(Euros)			
	Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014	% (B/A)
41	Energía renovable: biomásica	300.000,00	0,00	0,00	0,00
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	250.000,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	2.900.000,00	0,00	0,00	0,00
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	3.915.060,00	0,00	0,00	0,00
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	784.940,00	0,00	0,00	0,00
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	19.375.964,00	22.589.341,36	11.294.671,02	116,58
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	3.222.278,00	3.142.936,51	1.571.474,72	97,54
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.745.066,00	1.815.144,21	907.572,14	66,12
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	129.118,00	112.998,13	56.499,08	87,52
Total:		205.352.076,00	163.649.476,79	81.824.786,85	79,69



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE FINANCIACIÓN

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO007

Nº. de Comité: 13

Tipo de financiación	Total programado 2007-2013 (B)	Total ejecutado a 31/12/2014 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2014	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	188.093.528,00	151.963.464,72	75.981.780,78	80,79
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros tipos de financiación	17.258.548,00	11.686.012,07	5.843.006,07	67,71
Sin asignar	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	205.352.076,00	163.649.476,79	81.824.786,85	



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE TERRITORIO

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO007

Nº de Comité: 13

Tipo territorio	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado a 31/12/2014 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2014	% (B/A)
3 Insular	205.352.076	163.649.476,79	81.824.786,85	79,69
Total	205.352.076	163.649.476,79	81.824.786,85	



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO007

Nº de Comité: 13

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2014	Total Ayuda FEDER a 31/12/2014
00 No procede	2.153.032,03	1.076.523,65
01 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	278.483,79	139.251,42
03 Industrias de productos alimenticios y bebidas	810.739,39	405.370,49
04 Industria textil y de la confección	533.839,00	266.919,74
06 Industrias manufactureras no especificadas	6.062.199,23	3.031.102,71
08 Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	1.586.615,71	793.307,93
10 Correos y telecomunicaciones	2.613.203,70	1.306.601,86
11 Transporte	47.526.700,06	23.763.350,28
12 Construcción	360.040,67	180.021,87
13 Comercio	10.347.550,92	5.173.777,53
17 Administración pública	26.748.503,75	13.374.259,28
18 Educación	834.500,21	417.258,42
19 Actividades sanitarias	30.236.554,72	15.118.277,54
20 Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	1.110.937,01	555.468,51
22 Otros servicios no especificados	32.446.576,60	16.223.295,62
Total	163.649.476,79	81.824.786,85



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR EMPLAZAMIENTO

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO007

Nº de Comité: 13

		Total gasto ejecutado a 31/12/2014	Total Ayuda FEDER a 31/12/2014
ES53 ILLES BALEARES	Emplazamiento	163.649.476,79	81.824.786,85
	Total	163.649.476,79	81.824.786,85

2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas

Durante el año 2014 no se ha producido ninguna circunstancia, en lo que respecta a la invariabilidad de las operaciones, que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y que supongan la aplicación del artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, y por tanto que supongan la devolución o reutilización de ayudas.

2.1.5. Análisis cualitativo

Se proporciona información del grado de ejecución global y por ejes sobre el gasto total programado en 2007-2013.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 163.809.916 euros, que representan el 79,77% sobre el gasto público programado para el periodo 2007-2013.

Programa Operativo FEDER de Baleares

EJES	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	% (B/A)
1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	118.489.650,00	87.036.180,27	73,45
2. Medioambiente y prevención de riesgos	3.915.060,00	0,00	0,00
3. Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	56.690.000,00	49.113.315,77	86,63
4. Desarrollo sostenible local y urbano	23.383.182,00	25.732.277,87	110,05
5. Asistencia técnica	2.874.184,00	1.928.142,34	67,08
TOTAL	205.352.076,00	163.809.916	79,77

A continuación se inserta el cuadro correspondiente a este apartado que suministra información sobre:

Para cada PO Tema se ofrece: indicación de si es o no Lisboa; programado 2007-2013; ejecución acumulada hasta 2014; % en comparación con lo programado y la total ayuda FEDER realizada.

Asimismo, se incluye el % del ejecutado total Lisboa en comparación con el % de programado total y con el % de programado Lisboa.

Al final se incluye el % de ejecución del total objetivo en comparación con lo programado.



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2014

Programa Operativo: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
Referencia de la comisión: 2007ES162PO007

Nº de comité: 13

Competitividad regional y empleo

Pág. 1 de 3

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	17.131.268,00	5.781.265,63	2.890.645,83	33,75
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	27.975.870,00	15.278.105,57	7.639.056,53	54,61
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	552.000,00	0,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	Si	9.800.886,00	7.663.110,16	3.831.566,28	78,19
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	16.260.862,00	14.865.291,45	7.432.649,96	91,42
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	46.768.764,00	43.287.968,00	21.643.993,08	92,56
16	Servicios ferroviarios		49.500.000,00	47.526.700,06	23.763.350,28	96,01
39	Energía renovable: eólica	Si	150.000,00	0,00	0,00	0,00
40	Energía renovable: solar	Si	3.590.000,00	1.586.615,71	793.307,93	44,20



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2014

Programa Operativo: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
Referencia de la comisión: 2007ES162PO007

Nº de comité: 13

Competitividad regional y empleo

(Euros)

	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
Temas prioritarios					
41 Energía renovable: biomásica	Si	300.000,00	0,00	0,00	0,00
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	Si	250.000,00	0,00	0,00	0,00
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	2.900.000,00	0,00	0,00	0,00
44 Gestión de residuos domésticos e industriales		3.915.060,00	0,00	0,00	0,00
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural		784.940,00	0,00	0,00	0,00
58 Protección y conservación del patrimonio cultural		19.375.964,00	22.589.341,36	11.294.671,02	116,58
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		3.222.278,00	3.142.936,51	1.571.474,72	97,54
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		2.745.066,00	1.815.144,21	907.572,14	66,12
86 Evaluación y estudios; información y comunicación		129.118,00	112.998,13	56.499,08	87,52
	Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:	205.352.076,00	88.462.356,52	44.231.219,61	43,08
	Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:	125.679.650,00	88.462.356,52	44.231.219,61	70,39



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2014

Programa Operativo: BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión: 2007ES162PO007

Nº de comité: 13

Competitividad regional y empleo

Pág. 3 de 3

		(Euros)			
	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
Temas prioritarios					
Total objetivo:		205.352.076,00	163.649.476,79	81.824.786,85	79,69

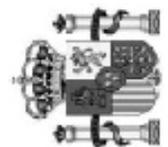
2.1.6 Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2

Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio, referentes a la liberación automática de compromisos, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2014 como fecha para la liberación automática de los compromisos correspondientes a la anualidad 2012 hay que indicar que:

- La ayuda programada hasta el año 2012 asciende a 84.034.452 euros.
- La ayuda declarada hasta el 31 de diciembre de 2014 alcanzó 77.568.771,01 euros.
- Los anticipos recibidos fueron de 8.039.742,38 euros.
- La suma total de los anticipos más la ayuda declarada ascendió a 85.608.513,39 euros, lo que supone una ejecución del 101,87% sobre la ayuda programada, por lo que no se ha producido una pérdida de fondos.

A continuación se inserta el cuadro correspondiente a este apartado.



PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Baleares
SUBOBJETIVO: 02 Competitividad

Versión: 7

(Euros)

FONDOS	Condición descompromiso automático aplicable a 31/12/2014. Rto 539/2010 Ayuda FEDER	AYUDA DECLARADA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2014	TOTAL	
FEDER	84.034.45	8.039.742,38	77.568.771,01	85.608.513,39	101,87
TOTAL:	84.034.452				

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Baleares deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda emitió la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, modificada por Orden HAP/2469/2014, de 29 de diciembre, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

2.2.1. Medio ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de Baleares se han sometido a los mecanismos de evaluación pertinentes. En este sentido, la evaluación de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE de 11 de diciembre de 2013) nace con el objetivo de simplificar el procedimiento de evaluación ambiental.

En esta Ley se unifican la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, estableciendo un esquema similar para ambos procedimientos y unificando la terminología. En este sentido, la Ley establece los principios y las disposiciones de carácter general, aplicables tanto a la evaluación ambiental estratégica como a la evaluación de impacto ambiental, así como el régimen de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente.

Se determina que la evaluación ambiental de un plan o programa no excluye la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que de ellos se deriven, si bien en aras al principio de eficacia, se prevé la posibilidad que, en determinados supuestos, el órgano ambiental incorpore trámites y actos administrativos del procedimiento de evaluación ambiental estratégico en otros procedimientos de evaluación ambiental.

Se establece como obligación principal la de realizar la evaluación ambiental de todo proyecto que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente con carácter previo a su autorización, aprobación o adopción. Su incumplimiento acarreará la invalidez de lo actuado. El pronunciamiento del órgano ambiental resulta preceptivo y determinante para el órgano sustantivo, si bien no vinculante. En cualquier caso, la falta de pronunciamiento del órgano ambiental nunca puede entenderse en sentido favorable.

Se introduce un procedimiento simplificado para las modificaciones menores de planes y programas, y la aprobación de planes y programas de poca incidencia o que no se incluyan en el listado de los planes y programas sometidos al procedimiento ordinario. Por otra parte, y en relación a la evaluación ambiental de proyectos, se tramitarán por el nuevo procedimiento simplificado los proyectos comprendidos en el Anexo II de la Ley, los no incluidos en los Anexos I y II que afecten a Espacios Protegidos de la Red Natura 2000 y las modificaciones que tengan efectos adversos significativos en el medio ambiente, entre otros supuestos. Si del procedimiento simplificado se concluye la necesidad de someter el proyecto a procedimiento ordinario, se conservarán las actuaciones realizadas, por lo que no será necesario realizar nuevas consultas.

En consonancia con la articulación de los nuevos procedimientos simplificados se introduce una nueva terminología en relación a los instrumentos de evaluación ambiental:

- Dentro de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) pone fin al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y el Informe Ambiental Estratégico (IAE) finaliza el procedimiento simplificado.
- En cuanto a la evaluación ambiental de proyectos, será la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) la que ponga fin al procedimiento ordinario, y el Informe de Impacto Ambiental (IIA), el que finalice el procedimiento simplificado.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

La integración del medio ambiente en las demás políticas comunitarias es una realidad.

En el conjunto de políticas comunitarias, la política ambiental tiene una gran importancia y forma parte de cualquier nuevo planeamiento político que se haga en el territorio de la Unión. Esta realidad se refleja en un desarrollo normativo medioambiental de constante evolución, de un dinamismo y una complejidad cada vez mayor.

Las directrices en materia ambiental marcadas por la UE deben ser respetadas por todos los proyectos llevados a cabo en el marco de la política regional, de lo que se deriva la obligación de integrar la perspectiva ambiental en los procesos de planificación y gestión públicas.

En este contexto, a lo largo de la anualidad 2011 el Govern de les Illes Balears ha mantenido el compromiso patente con el medio ambiente en tanto prioridad horizontal.

a) Política medioambiental

La Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori (antigua Consellería de Medi Ambient y Mobilitat), es el organismo encargado de diseñar y ejecutar la política medioambiental del Gobierno de las Islas Baleares.

La estrategia medioambiental del Govern apuesta por introducir, de manera progresiva, criterios de sostenibilidad para el desarrollo de la sociedad insular que mejoren la vida cotidiana de sus ciudadanos, y lograr en un futuro próximo una prosperidad económica apoyada en el respeto al entorno natural y la preservación de sus recursos.

En este contexto se citan a continuación los diferentes planes que conforman las actuaciones:

(1) Desarrollo sostenible.

- Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de Baleares (2010-2014).

(2) Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies

- Plan de participación de la Directiva Marco del Agua.
- Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Península de Llevant.
- Plan Rector de uso y Gestión del Parque Natural de Ses Salinas de Ibiza y Formentera.
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque natural de s'Albufera des Grau
- Plan de ordenación de recursos naturales de S'Albufereta.
- Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Ses Salines de Eivissa y Formentera.

- Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona Sur de Menorca.
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el ámbito de la zona del Toro y la Albufera de Fornells de Menorca.
- Plan de Ordenación de Recursos Naturales d'Es Trenc – Salobrar de Campos de Mallorca.

(3) Residuos.

- Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Mallorca.
- Plan Director de Residuos Sólidos de la Isla de Menorca.
- Plan Director Sectorial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Isla de Ibiza.

(4) Energía.

- Plan Director Sectorial de Energía.
- Plan de Energías Renovables en el ámbito territorial de Les Illes Balears.
- Plan de Eficiencia Energética (2006-2015)

(5) Cambio climático.

- Estrategia Balear contra el Cambio Climático (2008-2012).
- Plan de Acción para la Lucha contra el Cambio Climático.

b) Normativa ambiental

Durante 2009, el Govern de las Illes Balears presenta la legislación medioambiental vigente en la región que ha de tomarse en consideración en el momento de llevar a la práctica las actuaciones cofinanciadas en el marco del PO y se concretan en:

(1) BIODIVERSIDAD, ECOSISTEMAS Y PAISAJES

- Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares.
- Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO).
- Decreto 28/2006, de la Consejería de Medio Ambiente de 24 de marzo, por el cual se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Illes Balears.
- Decreto 29/2006, de 24 de marzo, por el que se aprueba la ampliación de la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y se declaran más Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Illes Balears.

- Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de les Illes Balears.

(2) AIRE/CAMBIO CLIMÁTICO/ENERGÍA

- Decreto 60/2005, de 27 de mayo, por el cual se crea la Comisión Interdepartamental y el Comité Técnico sobre el Cambio Climático.

(3) AGUA

- Orden del Conseller de Medio Ambiente de 16 de diciembre de 2003, por la que, en desarrollo del decreto 88/2000, de 16 de junio, sobre medidas especiales para la gestión de los recursos hídricos, se establecen las condiciones para las nuevas autorizaciones y concesiones de aguas subterráneas en las Illes Balears.

(4) RESIDUOS

- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de 28 de febrero de 2000, de medidas transitorias de autorización de instalaciones de valorización y eliminación de residuos de la construcción y demolición.
- Resolución de la Consellera de Medio Ambiente de 20 de noviembre de 2000, de desarrollo y ejecución del Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Mallorca, de medidas transitorias para el tiraje de residuos de envases.
- Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Litoral de la Consejería de Medio Ambiente, sobre el procedimiento de notificación del ejercicio de actividades de transporte de residuos no peligrosos en el ámbito territorial de las Illes Balears.
- Aprobación definitiva del Plan Director Sectorial para la gestión de los Residuos no peligrosos de Menorca.

(5) GESTIÓN AMBIENTAL

- Ley 4/2008, de 14 de mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Illes Balears.
- Ley 1/2007, de 16 de marzo, contra la contaminación acústica de las Illes Balears.
- Decreto 38/1985, de 16 de mayo, de creación de la Comisión Balear de Medio Ambiente.

(6) EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y EVALUACIONES AMBIENTALES

- Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Islas Baleares (BOIB de 21 septiembre 2006).
- Decreto-ley 3/2009 de 29 de mayo, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Illes Balears.

c) Evaluación ambiental del PO FEDER de les Illes Balears.

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El objetivo de la Ley 9/2006 es “promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas, mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente”.

La Ley define la Evaluación Ambiental como “el proceso que permite la integración de los aspectos ambientales en los planes y programas mediante la preparación del informe de sostenibilidad ambiental, de la celebración de consultas, de la consideración del informe de sostenibilidad ambiental, de los resultados de las consultas y de la memoria ambiental, y del suministro de información sobre la aprobación de los mismos”.

Por su parte, en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Islas Baleares (BOIB de 21 septiembre 2006) recoge el régimen de evaluación de impacto ambiental de proyectos públicos y privados y la integración de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

En este contexto, el “*Informe de Sostenibilidad Ambiental del PO FEDER de Illes Balears*” se fundamentó en el anexo I de la Ley 9/2006, en la propuesta de índice y contenidos elaborada por la Red de Autoridades Ambientales en junio de 2006: “*Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Guía para los Responsables de la Programación y para las Autoridades Ambientales*” y en el Documento de Referencia elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (entonces Ministerio de Medio Ambiente), en octubre de 2006.

Dicho Informe analizó la situación medioambiental de partida y la complementariedad del PO con otros planes y programas en materia de medio ambiente. No obstante, hay que tener en cuenta que dicha valoración se realizó en relación con el borrador del PO vigente en el momento del análisis que, posteriormente, fue objeto de cambios significativos, en la

medida en que muchas de las actuaciones que, previsiblemente, tendrían un efecto potencialmente desfavorable para el medio ambiente han sido eliminadas.

En concreto, el *“Informe de Sostenibilidad Ambiental del PO FEDER de las Illes Balears 2007-2013”* se centró en la detección de los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de la puesta en práctica del Programa, seleccionando las medidas que a priori pudieran tener una incidencia ambiental significativa, analizando sus efectos sobre el medio ambiente y valorando la posibilidad de proponer alternativas. Las conclusiones más importantes a las que se llegó pusieron de relieve los siguientes resultados:

El PO, tal y como recoge la *“Memoria Ambiental”*, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia.

De este modo, las medidas dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales tienen una apreciable presencia entre las medidas programadas.

Dos de los temas prioritarios para los que se ha programado gasto en el PO FEDER de las Illes Balears no han sido valorados, dado que se integraron con posterioridad a la realización del Informe (la Tema prioritario 44, en el Eje 2, y la Tema prioritario 40, en el Eje 3). La valoración neta del impacto esperado en ambos caso resulta positiva, previéndose un impacto favorable sobre el medio ambiente.

Por lo que se refiere al resto de las actuaciones programadas, el balance, de acuerdo con la tabla siguiente, resulta favorable. Si consideramos la valoración del impacto potencial de las diferentes categorías de gasto, de acuerdo con la información aportada por el Informe de Sostenibilidad Ambiental realizado para el PO FEDER de las Illes Balears, 2007-2013 durante el proceso de Programación, podemos concluir que en el 76,92% de los casos el impacto potencialmente desfavorable será neutro, en tanto en el 61,54% de los temas prioritarios para los que se ha programado gasto existe un impacto potencialmente favorable (que será medio o alto en el 38,5%).

Por lo demás, sólo las actuaciones vinculadas a la Tema prioritario 16 de servicios ferroviarios, tendrán un impacto negativo, vinculado a las obras de creación de infraestructura ferroviaria y la ejecución de obras lineales. No obstante, ha de tomarse en consideración el impacto positivo derivado de tales actuaciones en la medida en que tratan de fomentar el uso de medios de transporte más limpios en un territorio donde el uso del vehículo privado resulta muy relevante en relación con la media nacional.

En el resto de temas prioritarios no se prevén efectos negativos, y los efectos favorables resultan, en su mayoría, leves o medios, sólo pueden considerarse altos en el caso de la Tema prioritario 56, protección y desarrollo del patrimonio natural, concretamente derivado de actuaciones como soterramientos de vías férreas, parques, recuperación de espacios naturales en el entorno natural y restauración de áreas degradadas paisajísticamente.

A lo largo de la anualidad 2010, el Govern de les Illes Balears ha llevado a cabo, en este contexto, un *“Informe de Valoración de la Memoria Ambiental del PO FEDER de les Illes Balears: Estado de situación y propuesta de seguimiento medioambiental”*, con el objetivo de avanzar en la tarea de facilitar el seguimiento de las realizaciones y resultados de las operaciones cofinanciadas, así como en la preparación del proceso de la evaluación estratégica temática de medio ambiente del PO FEDER de Balears.

En dicho informe se ha llevado a cabo un análisis de la aplicación de la Memoria Ambiental que se centra en la actualización de las acciones con efectos potenciales sobre el medio ambiente y de las determinaciones ambientales a incluir en el PO.

Las conclusiones alcanzadas en los análisis realizados permiten constatar que:

- Los criterios ambientales generales han sido tenidos en cuenta en la formulación de los criterios de selección de operaciones.
- Con relación a la aplicación de las determinaciones ambientales establecidas en la Memoria Ambiental, éstas han sido tenidas en cuenta en los criterios de selección de operaciones del PO. Así, se comprueba que la integración en tres de las nueve categorías de gasto con efectos ambientales programadas en el PO FEDER ha sido elevada (01, 40 y 44), incluyéndose las determinaciones que se establecían en la Memoria Ambiental. Por otra parte, en las categorías de gasto 56 y 61 para las que no se definieron determinaciones ambientales específicas en la Memoria Ambiental se ha observado, también, la incorporación de determinaciones en los criterios de selección.

Por otra parte, se ha realizado una propuesta inicial para la realización del seguimiento ambiental del Programa recogiendo las indicaciones derivadas de las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales y los grupos de trabajo.

Finalmente, durante la anualidad 2011, el Govern de les Illes Balears ha llevado a cabo la *“Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente del PO FEDER de les Illes Balears 2007-2013”* que aborda un análisis de la evolución del entorno en clave medioambiental, un estudio de la aplicación de la Memoria Ambiental, un análisis de la ejecución, cerrando el ejercicio con un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

De forma específica, por lo que se refiere a la Memoria Ambiental, la Evaluación se deja constancia de la aplicación de las determinaciones ambientales establecidas en la misma, que han sido razonablemente tenidas en cuenta en los criterios de selección de operaciones del PO, lo que favorece que esta prioridad transversal esté presente en la aprobación y posterior ejecución de las actuaciones. Además de las determinaciones ambientales ya establecidas en la Memoria Ambiental, dichos criterios incorporan otras consideraciones adicionales no definidas inicialmente.

Finalmente, en septiembre de 2012, el Govern elaboró un Informe de Seguimiento Medioambiental. Programa Operativo FEDER de Illes Balears, 2007-2013. En el mismo se alcanza varias conclusiones relevantes:

- El significativo compromiso medioambiental del PO.
- La restricción que ha supuesto para los diferentes análisis realizados la ausencia de información en relación con la ejecución recogida por los indicadores de seguimiento ambiental.
- La atención a las recomendaciones realizadas en la Evaluación Estratégica Temática del Medio Ambiente del PO FEDER de Baleares han estado, en gran medida, condicionadas por la delimitación de competencias del Organismo Intermedio, así como el período de tiempo transcurrido desde la finalización del Informe. Ambos aspectos han restringido al 50% las recomendaciones en las que el Govern ha tenido alguna capacidad de actuación.

En todo caso, los avances realizado en este grupo de recomendaciones atendidas han sido notables y han permitido continuar avanzando en la mejora de la eficiencia en la ejecución del FEDER en Illes Balears en el período 2007-2013, desde una perspectiva medioambiental pero, particularmente, en la definición de unas bases de programación, seguimiento y evaluación sólidas de cara al período de programación 2014-2020.

Por último, en mayo de 2014, con motivo de la programación 2014-2020, se ha solicitado a la Comisión Balear de Medio Ambiente el procedimiento de inicio de evaluación ambiental en relación a las actuaciones a cofinanciar en el nuevo período.

d) Información ambiental de los proyectos del Programa

Los proyectos cofinanciados con FEDER en el ámbito del Govern de las Illes Balears han tenido en cuenta los procedimientos medioambientales legalmente establecidos. Para todos estos proyectos se cumplimenta, en su caso, información acerca de su localización en algún lugar de la RED NATURA y de si requieren Declaración de Impacto Ambiental.

Los proyectos de desdoblamiento Inca-Enllaç y la electrificación de la vías entre las estaciones de Palma y Enllaç son los únicos que han requerido hasta el momento la realización de la Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo con la normativa aplicable.

ICEX-ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES

El ICEX otorga ayudas a las empresas para sus acciones de internacionalización no para sus procesos de producción, por lo que entendemos que no le es aplicable dicha Normativa de manera directa. No obstante, el hecho de que las empresas apoyadas por el ICEX tengan como objetivo consolidar su presencia en mercados exteriores, hace necesario, en la mayoría de los casos, contar con certificaciones de calidad debido a las estrictas exigencias medioambientales de los mercados objetivo lo que les obliga, de manera indirecta, a cumplir con la citada Normativa.

2.2.2. Contratación pública

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de Baleares se realizan de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios, que en el presente periodo de Programación 2007-2013 son fundamentalmente la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaban las anteriores Directivas en la materia y contenían nuevas obligaciones que eran de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación iniciados a partir del 31 de enero de 2006.

La transposición al ordenamiento jurídico interno se llevó a cabo mediante la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público -LCSP- (BOE de 31 de octubre de 2007) y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, desarrolla parcialmente la LCSP y deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

En 2010 fue publicada y entró en vigor la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007 y 31/2007. Esencialmente, tiene como finalidad adaptar estas dos últimas Leyes a la Directiva 2007/66/CE, de 11 de diciembre, sobre recursos en materia de contratación. Las modificaciones producidas afectan:

- al régimen de invalidez de los contratos, incluyendo unos supuestos especiales de nulidad y la cuestión de nulidad,
- al recurso especial en materia de contratación, que en su nueva redacción pretende ser más garantista,
- a la adjudicación provisional que desaparece y

- al momento de la perfección del contrato que ya no será el de la adjudicación definitiva sino el de su formalización.

En 2011, mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP- (BOE de 16 de noviembre de 2011) que integró en un texto único todas las modificaciones producidas en la LCSP hasta ese momento.

El Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 23 de febrero de 2013), convalidado mediante Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 27 de julio de 2013), ha introducido las siguientes modificaciones en el TRLCSP:

- Se precisa el plazo para el abono del precio en los contratos. Transcurrido dicho plazo, resultan exigibles los intereses de demora previstos en la Directiva 2011/7/UE, sobre medidas de lucha contra la morosidad.
- Se establece la obligación del contratista de presentar la factura en el registro administrativo correspondiente.
- Se establece la obligación de que todos los actos con efectos jurídicos de los órganos administrativos o de los licitadores o contratistas, emitidos a lo largo del procedimiento de contratación, deben ser autenticados mediante firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de Firma Electrónica. No obstante, se excluye de la regulación general de los usos de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, las facturas electrónicas que se emitan en los procedimientos de contratación.

El 29 de septiembre de 2013 entró en vigor la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE de 28 de septiembre de 2013), que modifica algunos aspectos del TRLCSP:

- En el momento inicial de la presentación de oferta, a la generalidad de empresarios les bastará con presentar una declaración responsable de que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego, si así se recoge en el mismo. No obstante, su aplicación será obligatoria para contratos inferiores a una determinada cuantía.
- Se elevan los umbrales de clasificación.
- Se establece una nueva causa de nulidad del procedimiento: los poderes adjudicadores integrantes del sector público no podrán otorgar ninguna ventaja directa o indirecta a las empresas que hayan contratado previamente con cualquier administración.

- El pliego podrá admitir, para los contratos de obras, servicios, suministros, y gestión de servicios públicos cuando las tarifas las abone la administración contratante, que la garantía se constituya mediante retención en el precio.
- Se reduce a 6 meses el plazo para la devolución o cancelación de las garantías de las PYMES (independientemente de la cuantía del contrato) e igualmente se reduce de 8 a 6 meses el plazo de demora en el pago para que el contratista pueda optar a la resolución contractual.
- Se establece un procedimiento para la comprobación de pagos a subcontratistas.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE de 28 de diciembre de 2013), que entró en vigor el 17 de enero de 2014, introduce modificaciones en el TRLCSP en materia de clasificación y solvencia:

- Se produce una reducción de los supuestos de exigencia de clasificación del empresario.
- Se establece una nueva regulación de los medios de acreditar la solvencia económica y financiera por el empresario.
- Se regula de manera más estricta la acreditación documental relativa a la suficiencia de la solvencia económica y financiera.
- Se recoge la obligación de que el órgano de contratación concrete en el anuncio de licitación y en los pliegos los criterios de solvencia.
- Se requiere una mayor objetivación de los criterios que puede utilizar el órgano de contratación para la acreditación de la solvencia económica y financiera.
- Las facturas emitidas en los procedimientos de contratación quedan sometidas a las disposiciones de la Ley relativas al impulso de la factura electrónica y a la obligación de registro contable de facturas en el sector público.

Durante 2014 se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea L 94, de 28 de marzo las siguientes directivas europeas sobre contratación pública, que sustituyen a las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE.

- Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

Se establece como plazo para la transposición de cada Estado miembro a su derecho interno el 18 de abril de 2016. Sin embargo existen salvedades en relación con ciertos preceptos de las Directivas, con respecto a los cuales se permite el aplazamiento de su transposición.

Los principales fines que persiguen las Directivas son:

- Mejorar la transparencia en la contratación.
- Mejorar la calidad y eficiencia de los contratos públicos: lograr una mejor relación “calidad-precio” como resultado final.
- Reducir la carga burocrática, a lo que coadyuvará la creación del denominado documento europeo único de contratación, que supone una declaración formal del empresario en el sentido de cumplir con todos los requisitos exigidos para resultar adjudicatario y de acreditarlo cuando sea requerido para ello por el poder adjudicador.
- Potenciar la comunicación por medios electrónicos en todas las fases del procedimiento de contratación.
- Facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la contratación pública mediante la simplificación burocrática, los procedimientos electrónicos y la promoción de la división de los contratos en lotes.
- Contribuir a la consecución de los objetivos de la Unión Europea: protección del medio ambiente, mayor eficiencia energética y del uso de los recursos, lucha contra el cambio climático y promoción de la innovación, el empleo y la integración social.

Igualmente se ha publicado, en el DOUE L 133, de 6 de mayo de 2014, la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.

Esta Directiva obligará a los Estados Miembros a aceptar facturas electrónicas en los contratos públicos. Las facturas electrónicas tendrán que ser conformes con una norma europea en cuanto a qué información deben contener y cómo reflejarla. El plazo para la transposición al derecho interno finaliza el 27 de noviembre de 2018, no obstante su aplicación podría demorarse en función del momento en que se publique la norma europea sobre facturación electrónica en el DOUE.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Los contratos de las operaciones realizadas durante 2012 con cargo al Programa Operativo FEDER de las Illes Balears, han respetado la normativa en materia de contratación del Estado miembro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a partir de su entrada en vigor el 14 de diciembre de 2011 y, en los meses previos, con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, así como con las Directivas Comunitarias sobre la materia.

Sobre este aspecto se realiza el control previo de los expedientes de contratación por los organismos competentes, que en el caso del Govern corresponde a los Servicios Jurídicos de las correspondientes consejerías y entidades gestoras de Fondos Estructurales.

La realización de las operaciones mediante encargo de ejecución a Empresas Públicas, traslada la figura de “poder adjudicador” a las mismas y, por tanto, ésta es la obligada al cumplimiento de la normativa de contratación aplicable, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios.

A partir del 1 de mayo de 2008, con la entrada en vigor la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se ha adaptado la anterior Ley de Contratos de la Administración Pública a los requerimientos de las Directivas comunitarias. En ella se establece, en su artículo 2, como ámbito de aplicación, los contratos del Sector Público y, en consecuencia están sometidos a esta Ley los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren los entes, organismos y entidades enumerados en el artículo 3 de dicha Ley.

El artículo 3 de la Ley 30/2007 establece, por su parte, que las entidades públicas empresariales forman parte del sector público.

En el caso de Subvenciones, Convenios entre Administraciones (Autonómicas, estatales, municipales, universidades) o de éstas con entidades privadas, se ha comprobado la inclusión de las obligaciones de contratación que han de cumplir los ejecutores de los proyectos, además de otras obligaciones que conlleva la financiación con fondos europeos.

Los procedimientos de licitación de los contratos han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el Boletín Oficial del Estado y/o el Diario Oficial de la Unión Europea, cuando por razón de su cuantía han superado los umbrales establecidos en la normativa comunitaria. Asimismo, se ha procedido a las publicaciones correspondientes en el perfil del contratante.

En particular, y teniendo en cuenta lo anterior, algunas de las actuaciones realizadas han dado lugar, por la cuantía de las mismas, a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, publicación que se ha realizado con la información sobre la financiación europea de los proyectos. En concreto se trata de seis proyectos enmarcados en las categorías de gasto 02, 13, 16, 85 y 86.

- Centro de Recuperación de Desastres.
- Administración Digital de la CAIB.

- Implantación del Portal web de la CAIB.
- Desdoblamiento Inca- S'Enllaç.
- Contratación de Asistencia Técnica externa para la realización de los trabajos de seguimiento y evaluación del Programa Operativo FEDER de Illes Balears, así como el control y verificación administrativa, financiera, técnica y física de las actuaciones cofinanciadas en el marco del Programa Operativo.
- Construcción del Complejo Balear de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Parc-bit.
- Proyecto de instalación de seguridad en línea ferroviaria.
- La electrificación de las vías entre Palma y Enllaç.
- La Administración Electrónica de la CAIB.

2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades

Lograr la igualdad real entre mujeres y hombres es, desde hace años, un objetivo fundamental para las políticas públicas. Se trata de un reto que exige continuar con el esfuerzo de desarrollar actuaciones favorecedoras de un proceso ya en marcha.

A nivel estatal, el contexto legislativo de las políticas de igualdad ha variado significativamente en los últimos años, principalmente mediante la aprobación de dos Leyes: la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, le corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género y, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

El **Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades**, organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es el encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación, etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y

Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Como miembro de pleno derecho, el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales celebradas en el año 2014, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para la mejorar la implementación de dicho principio.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha impulsado la elaboración del modelo de Dictamen, acordado por el Gobierno Español en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los Programas de los Fondos EIE 2014-2020, al objeto de permitir comprobar la integración del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres en la programación 2014-2020, en el marco de una razonable homologación de criterios. Dicho Dictamen, elaborado por los Organismos de Igualdad de las CCAA en sus respectivos Programas regionales y por el Instituto de la Mujer en los POs de ámbito nacional, se ha incorporado al marco general de elaboración y ulterior gestión de los Programas Operativos FEDER, FSE y FEMP, de común acuerdo con los organismos nacionales encargados de programación de los citados Fondos.

Asimismo, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades **ostenta la Secretaría Permanente de la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres.**

ICEX-ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

El marco jurídico comunitario preconiza de forma explícita, entre sus objetivos principales, la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y la promoción de la igualdad en todas las actividades, traduciéndose en el ámbito institucional en un compromiso real con la integración del factor igualdad en el conjunto de las políticas.

En este marco, el Govern de las Illes Balears ha diseñado una estrategia política que pretende hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres, integrado en la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer, así como en el Estatuto de Autonomía, aprobado a través de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero. Con todo ello, se hace patente el compromiso de los poderes públicos (estatales, autonómicos y locales) en la necesaria eliminación de la discriminación de la mujer en cualquier ámbito de la vida, destacando la necesidad de reforzar las medidas de igualdad.

Las medidas generales o *mainstreaming* de los programas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades se ven complementadas por acciones específicas a favor de las mujeres, tales como la mejora de las infraestructuras sociales, el acceso al empleo, el acceso a los servicios y a los equipos, el fomento del empresariado femenino y la conciliación de la vida familiar y la vida profesional.

Por otra parte, durante la anualidad 2010, el Govern de les Illes Balears realizó un estudio en clave de género del PO FEDER de las Islas Baleares. Los objetivos de dicho análisis fueron, fundamentalmente, dos: analizar la presencia del principio horizontal de igualdad de oportunidades en la programación y desarrollo del PO desde sus etapas iniciales, en enero de 2007 hasta la finalización de 2009 y dotar al Organismo Intermedio regional de las herramientas necesarias para responder a los requisitos de la Autoridad de Gestión en la elaboración de la “*Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres*”, prevista a nivel de MENR en el Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua y llevada a cabo durante dicho año.

Los principales resultados del Informe se refieren a la evolución de la brecha de género en la región desde la puesta en marcha de la programación, la consideración del enfoque de género en la estrategia y las medidas cofinanciadas y la incidencia sobre la igualdad de oportunidades de la ejecución y las realizaciones obtenidas hasta diciembre de 2009.

Adicionalmente, con el objetivo de dar difusión a las actuaciones del PO en los ámbitos de Programación, Seguimiento y Evaluación, El Govern ha elaborado una serie de documentos en los que se pone en relieve la importancia que el principio de igualdad de oportunidades tiene en la planificación y ejecución de la ayuda FEDER en la región. Estos documentos, que se describen con mayor detalle en el capítulo 2.7.2, son “*Guía de presentación de los Programas de la Política de Cohesión 2007-2013 en España y las Illes Balears*”, “*Evaluación como Garantía de Calidad. Programa Operativo FEDER de Baleares, 2007-2013*” y “*Principales resultados de las Evaluaciones Estratégicas del PO FEDER de Baleares, 2007-2013*”, principalmente.

Por otra parte, a lo largo de todo el período 2007-2012, el papel del Instituto Balear de la Mujer en este escenario resulta prioritario en el establecimiento del marco y la puesta en práctica de actuaciones que tratan de alcanzar el objeto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Muestra de ello son actuaciones como:

- Creación del Consell de Participació de la Dona de les Illes Balears.
- Guía de recursos para las mujeres en las Illes Balears.
- Aprobación del Protocolo interinstitucional de detección, prevención i atención de la violencia masculista a les Illes.
- Guía para incorporar medidas de igualdad en la empresa.
- Realización de campañas de sensibilización: "Mismos derechos, mismas obligaciones" y "Compromiso de los hombres por la igualdad".
- Realización o participación en cursos, jornadas, congresos y conferencias sobre temas diversos relacionados con la igualdad de género. En este ámbito destaca, por ejemplo, la realización de la XIV Universidad de Verano de Estudios de Género.
- Celebración de exposiciones, muestra de cine, etc.

En el marco del PO, la participación del organismo regional encargado de la Igualdad de Género, el Instituto Balear de la Mujer, ha impulsado de forma activa la consideración de este principio, en la línea de lo iniciado durante el proceso de Programación.

La participación del Instituto Balear de la Mujer en el proceso de Programación y desarrollo, ha contribuido a la consecución de un acuerdo general en torno a la necesidad de integrar la igualdad de como un principio horizontal del PO, asumiendo el problema de la desigualdad, y anticipando la participación de cada uno de los Ejes prioritarios en el cumplimiento de los objetivos.

2.2.4. Reglas de la competencia

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*¹, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea Ayudas otorgadas por los estados

Artículo 107

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado interior:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
 - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;

e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013² (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁴) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

Regla de *minimis*

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «Reglamentos de exención por categorías» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

² Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁴ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías
(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco Reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**⁶, de 25 de febrero de 2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

crisis económica y financiera⁷. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento **del tramo de financiación por PYME objetivo** de 1,5 M EUR a **2,5 millones EUR**

- reducción **del nivel mínimo de participación privada** de 50 % al **30 %** (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de la Rioja 2007-2013, se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo, han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

El Reglamento establecía que su plazo de vigencia expiraría el 31 de diciembre de 2013. No obstante mediante el Reglamento (UE) nº 1224/2013 de la Comisión de 29 de noviembre de 2013, se extendió su aplicación hasta el 30 de junio de 2014.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluye regímenes de ayuda.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE).

Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006].

Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006).

Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008].

Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

Ayudas otorgadas por los estados

Artículo 107

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado interior:

a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;

b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:

a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;

b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013*»⁹ (DAR). Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR¹⁰.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

⁹ Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

¹⁰ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*¹¹) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

Regla de *minimis*

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*¹² (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentos del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

¹¹ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

¹² Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**¹³, de 25 de febrero de 2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera¹⁴. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos¹⁵. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

¹³ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

¹⁴ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

¹⁵ Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio**

ambiente: las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:

- incremento **del tramo de financiación por PYME objetivo** de 1,5 M EUR a **2,5 millones EUR**

- reducción **del nivel mínimo de participación privada** de 50 % al **30 %** (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de BALEARES 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del FEDER que se han evidenciado en el año 2014 se deben esencialmente al actual proceso de consolidación presupuestaria. La contracción presupuestaria que se está aplicando a todos los niveles de las administraciones públicas está teniendo una incidencia importante en la gestión de los Programas Operativos del período 2007-2013 financiados con Fondos Estructurales. Asimismo la crisis económica ha repercutido negativamente en la actividad de las empresas.

En consecuencia, se sigue realizando un análisis pormenorizado en el seno de cada programa, tanto en los regionales como en los plurirregionales. Una vez llevadas a cabo en el año 2011 las modificaciones relativas al cambio de tasa de cofinanciación comunitaria incrementándose de un 70 a un 80[1] por ciento en todos los programas del “menú convergencia” y en el P.O. Fondo Tecnológico, y de aplicar el 50 por ciento en todos los programas operativos de las regiones “competitividad”, en 2013 y 2014 se han producido algunas modificaciones en los programas operativos, que podían ir desde meros ajustes entre organismos dentro del mismo eje, hasta cambios en la distribución de la ayuda entre ejes.

Asimismo, en aquellos Programas Operativos en los que ha sido posible, se está procediendo a incorporar también la elegibilidad del gasto privado, valorizando de esta manera las cuantiosas inversiones privadas en aquellas operaciones relacionadas con la investigación, desarrollo e innovación, y en las acciones de ayuda a PYMES.

Con todas estas medidas se pretende paliar el riesgo de pérdida de recursos comunitarios, permitiendo salvar la regla N+2. Asimismo, como resultado del análisis anterior se han incorporado a los programas algunas actuaciones nuevas que refuerzan el cumplimiento de los objetivos de los Programas y se sitúan en línea con los planteamientos de la Estrategia Europa 2020.

Por otra parte, en 2014 se realizó el seguimiento del informe de control anual 2013. En el informe se ponían de manifiesto ciertas deficiencias recogidas en los informes de control de sistemas, así como algunas irregularidades detectadas en los informes de operaciones que afectaban a algunos Organismos Intermedios. Como consecuencia de ello, la Comisión Europea remitió una serie de cartas, en las que se informaba de la interrupción de pagos para estos Organismos. Ello ha conllevado un esfuerzo e implicación de todos los afectados para adoptar las medidas necesarias que permitan el adecuado cumplimiento de lo solicitado por la Comisión y, en consecuencia el levantamiento de la interrupción de pagos.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el módulo de controles, cuyo desarrollo finalizó en 2012, ha operado a pleno rendimiento. Se ha mejorado también la gestión de los Grandes Proyectos y las funcionalidades de los proyectos generadores de ingreso. Asimismo, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha

conseguido un resultado muy satisfactorio, todo ello sin perjuicio de que se sigan introduciendo continuas mejoras, tanto en los informes proporcionados por la aplicación, como en las funcionalidades que permiten mantener una pista de auditoría adecuada a las obligaciones de los Reglamentos.

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo

En este apartado se analiza la evolución de la economía balear y los efectos que ha tenido la crisis económica mundial en el crecimiento del archipiélago y en su realidad sociolaboral.

Respecto del año 2005, la población de las Islas Baleares ha aumentado un 12,2% hasta alcanzar en 2014 un total de 1.103.442 personas. En el resto de España este incremento ha sido del 6,0%. No obstante, según los últimos datos a 1 de enero de 2014 del padrón de población, tanto las Islas Baleares (-0,7%) como el conjunto de España (-0,8%) han perdido población respecto del año anterior. La composición por sexo prácticamente se ha mantenido inalterada, en cambio por grandes grupos de edad se ha producido un ligero incremento del peso del grupo de mayores de 55 años.

TABLA 1. COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN BALEAR POR EDAD Y SEXO

	Total			Mujeres			Hombres		
	Personas en 2014	% en 2014	% en 2005	Personas en 2014	% en 2014	% en 2005	Personas en 2014	% en 2014	% en 2005
0 a 24 años	282.634	25,61%	27,30%	138.407	25,00%	26,60%	144.227	26,23%	27,90%
25 a 54 años	536.220	48,60%	48,80%	262.467	47,41%	47,50%	273.753	49,79%	50,20%
55 años o más	284.588	25,79%	23,90%	152.767	27,59%	25,90%	131.821	23,98%	21,90%
Total	1.103.442	100,00%	100,00%	553.641	100,00%	100,00%	549.801	100,00%	100,00%

Fuente:

INE

El crecimiento de las Islas Baleares en el año 2014 se estima en un 1,0%, dato que confirma la recuperación económica. Las actividades relacionadas con los servicios especialmente con el turismo mantienen el dinamismo, mientras que la construcción y la industria continúan en cifras negativas. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, el conjunto de España presenta también un crecimiento positivo del PIB de un 1,4% respecto del año 2013. Tanto en el caso balear como en el nacional, se prevé que la mejora se prolongue también a lo largo del 2015 y se registren variaciones positivas superiores a los dos puntos porcentuales. Las previsiones del PIB de la Unión Europea para el 2015 (1,2%) se ven impulsadas por Alemania (1,3%) y por el Reino Unido (2,7%), principales mercados emisores extranjeros del turismo del archipiélago.

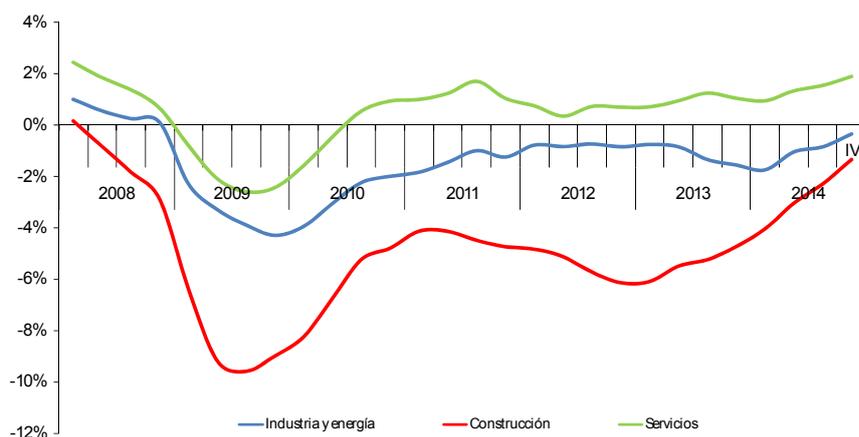
TABLA 2. TASA INTERANUAL DE VARIACIÓN DEL PIB EN TÉRMINOS REALES

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Zona euro	1,7%	3,2%	2,9%	0,4%	-4,4%	2,0%	1,6%	-0,7%	-0,5%	0,8%
España	3,6%	4,1%	3,5%	0,9%	-3,8%	-0,2%	0,1%	-1,6%	-1,2%	1,4%
Islas Baleares	2,4%	2,8%	3,0%	1,2%	-2,7%	-0,9%	0,6%	0,0%	0,3%	1,0%

Fuente: EUROSTAT y Govern de les Illes Balears

El incremento de la actividad turística registrada en 2014 se ha trasladado al resto de ramas de la economía balear. Así, el sector servicios de las Islas Baleares mantiene en el 2014 la creación neta de empleo en la mayor parte de sus actividades. Concretamente, tanto el índice de volumen de negocio como el de empleo cierran el ejercicio confirmando la tendencia positiva observada a lo largo del último año y medio. Aún así, en 2014 se observa un cambio en la composición de la campaña turística, ya que aunque se ha incrementado el número de viajeros se han reducido el número de personas que se alojan en un establecimiento hotelero y también la estancia media.

GRÁFICO. EVOLUCIÓN DEL VAB DE LAS ISLAS BALEARES POR SECTORES



Fruto del incremento en el ritmo de actividad, las empresas del sector servicios mejoran la facturación en el 2014 en términos interanuales (un 5,0%), mientras que la cifra de negocios de la media estatal crece un 2,7%. Una vez más, el sector terciario se convierte en el motor del crecimiento en las Islas Baleares y cierra el 2014 con un incremento real del VAB del 1,4%, el más alto desde el 2009. Cabe destacar que el comercio vuelve a incrementar el volumen de negocio y el índice de empleo, circunstancia que no se daba desde el año 2007.

TABLA 3. VARIACIÓN MEDIA ANUAL DE LA CIFRA DE NEGOCIOS SEGÚN EL ÍNDICE DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS (IASS)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
España	7,1%	6,0%	-3,3%	-13,7%	0,9%	-1,4%	-6,0%	-2,1%	2,7%
Islas Baleares	6,0%	5,4%	-2,0%	-12,8%	3,8%	0,7%	-7,2%	5,3%	5,0%

Aunque en los últimos meses se observa una mejora en algunas magnitudes, el panorama general de la industria continúa describiendo una situación de debilidad (-0,3%). En las Islas Baleares, la variación interanual respecto del 2013 del **valor añadido bruto (VAB)** a precios constantes es de un -1,0%. Juntamente con el de la construcción, es el único sector económico que muestra tasas negativas. La industria española, finalmente, cierra el 2014 recobrando los valores positivos y registra, respecto del 2013, una variación del 1,5%.

TABLA 4. VARIACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Zona euro *	4,2%	3,8%	-1,8%	-15,1%	7,3%	3,4%	-2,4%	-0,7%	0,8%
España	3,7%	2,4%	-7,1%	-16,2%	0,9%	-2,0%	-6,4%	-1,7%	1,5%
Islas Baleares	-2,1%	3,7%	-6,1%	-19,4%	-8,3%	-2,3%	-4,5%	-4,5%	-0,3%

Fuente: EUROSTAT e INE. * Tasa ajustada de laboralidad.

La construcción cierra el año pasado con una variación anual del VAB de un -2,7%. Aún con la progresión positiva de los indicadores avanzados de la construcción, las magnitudes que recogen la actividad pasada del sector mantienen la inercia a la baja. Ahora bien, este sector en Balears comienza a salir de la atonía en que entró en 2008.

El tejido empresarial también se ve afectado por la reducción en la actividad económica. Según el DIRCE, en el 2014 se encuentran registradas 84.270 empresas en las Islas Baleares, 774 menos que en el año 2013, que en términos relativos, equivale a un -0,9%. El conjunto nacional registra también una caída del número de empresas del -0,9%. De la misma manera, los datos de la Seguridad Social mejoran las cifras del número de empresas inscritas, ya que en 2014 se observa que aumenta el número de empresas en alta en términos interanuales a partir del segundo trimestre.

Según la Encuesta de Población Activa elaborada por el INE, la población activa en las Islas Baleares llega a las 603.600 personas en el 2014, que representa una caída del -1,4% respecto del año anterior. La tasa de actividad sobre la población de más de 16 años se sitúa en el 64,9%, 1,3 puntos porcentuales por debajo de la del 2013. No obstante, las Islas Baleares continúan presentando la tasa de actividad más alta del conjunto del Estado, superando en más de 5 puntos porcentuales la media nacional (59,6%). Por su parte, la tasa de actividad femenina en las Islas Baleares se sitúa en el 59,1%, casi 12 p. p. por debajo de la tasa masculina (70,8%).

La ocupación media en el año 2014 es de 482.900 personas en las Islas Baleares, lo que significa un aumento del +1,5% respecto al año anterior. Se trata del tercer año

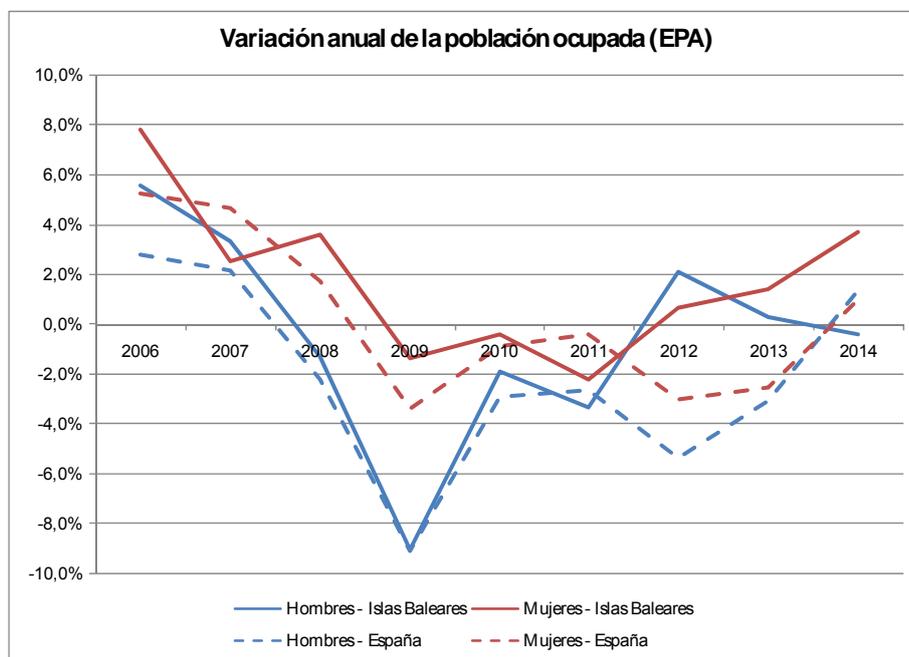
consecutivo en que aumenta la población ocupada. En el conjunto nacional también se crea empleo por primera vez en los últimos años (+1,2%).

TABLA 5. COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR GRUPOS DE EDAD EN LAS ISLAS BALEARES. AÑO 2014

	Miles de personas	sobre total %	% de mujeres en el grupo de edad	% de hombres en el grupo de edad
Todas las edades	482,9	100,00%	46,78%	53,20%
De 16 a 24 años	23,8	4,93%	43,70%	55,88%
De 25 a 34 años	119,1	24,66%	50,29%	49,71%
De 35 a 44 años	150,4	31,15%	45,35%	54,65%
De 45 a 54 años	122,1	25,28%	45,86%	54,14%
55 años y más	67,5	13,98%	46,37%	53,48%

Fuente: EPA – INE

Por género, el mayor incremento se da en el número de mujeres ocupadas (+3,7%) en Baleares, mientras que cae el número de hombres ocupados (-0,4%) respecto al 2013. Por grupos de edad, el incremento en la cifra de ocupados se atribuye sobre todo a los grupos de edad de 25 a 34 años (+1,0%) y a los de mayor edad: de 45 a 54 años (+6,4%), y de 55 años y más (+1,8%). En cambio, las personas más jóvenes presentan descensos importantes: las personas entre 16 y 24 años (-6,3%), así como los de 35 a 44 años (-0,7%).



Fuente: EPA - INE

En un primer momento la crisis económica afectó especialmente a la ocupación de los varones. Sin embargo, al extenderse los efectos de la crisis de la construcción al sector

servicios las mujeres han sufrido también una caída del número de ocupadas. Desde el año 2008 hasta 2011, la ocupación masculina sufrió un descenso del -13,7% mientras que las mujeres vieron reducir su ocupación en un -3,8% en Baleares durante el mismo periodo. En los tres últimos años se han recuperado ligeramente las cifras de empleo en ambos colectivos, pero especialmente entre las mujeres. En el conjunto nacional aumenta el empleo tanto en hombres como en mujeres durante el 2014.

TABLA 6. VARIACIÓN MEDIA ANUAL DE LOS OCUPADOS

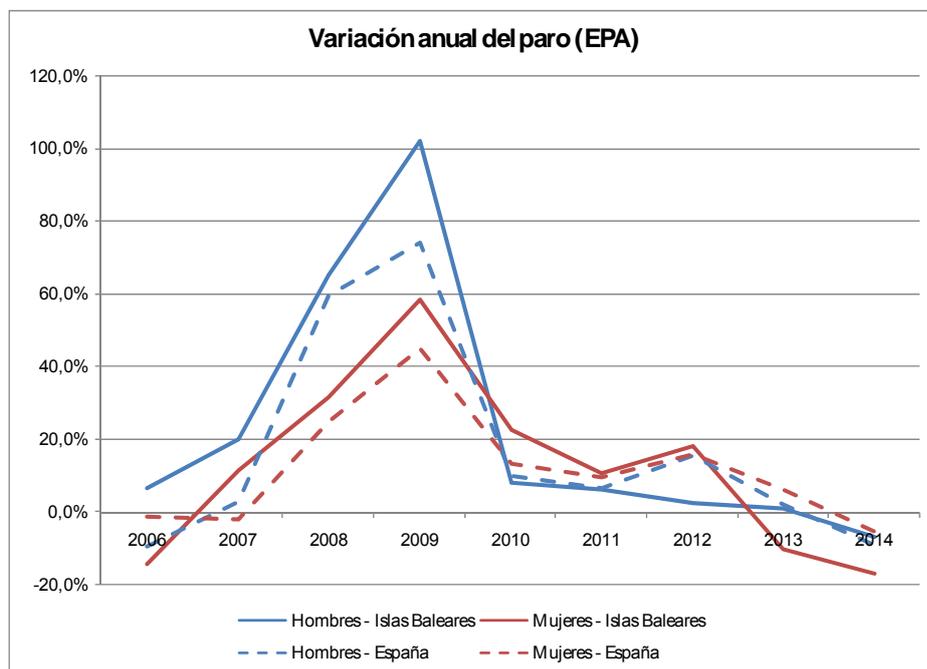
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Mujeres	Zona Euro	2,52%	2,55%	1,75%	-0,63%	-0,09%	0,15%	-0,14%	-0,12%	0,78%
	España	5,29%	4,70%	1,78%	-3,35%	-0,87%	-0,38%	-2,96%	-2,51%	1,00%
	Illes Balears	7,82%	2,58%	3,60%	-1,30%	-0,38%	-2,17%	0,68%	1,47%	3,74%
Hombres	Zona Euro	1,60%	1,54%	0,39%	-2,99%	-0,95%	-0,82%	-1,06%	-0,92%	0,40%
	España	2,82%	2,19%	-2,17%	-9,08%	-2,88%	-2,60%	-5,36%	-3,04%	1,36%
	Illes Balears	5,57%	3,31%	-1,32%	-9,02%	-1,89%	-3,31%	2,11%	0,31%	-0,41%

Fuente: EUROSTAT, INE

Por grupos de edad, los jóvenes son el colectivo que más sufrido la caída en el número de ocupados, tanto en las Islas Baleares como en el conjunto nacional. Así, entre 2007 y el 2014 este grupo de edad ha perdido un -54,3% y un -62,4%, respectivamente, de sus efectivos ocupados. En cambio, en el 2014, y después de cinco años de destrucción de puestos de trabajo, ya se observa un ligero repunte de los ocupados entre las personas de 25 a 34 años (+1,0%), así como en el grupo de más de 55 años (+1,8%) y sobre todo el grupo de 45 a 54 años (+6,4%) en Baleares. En cambio, las personas de 35 a 44 años han visto disminuir el número de ocupados en un -0,7% en el 2014 en términos interanuales.

La pérdida de puestos de trabajo durante estos años de fuerte crisis económica se ha traducido en aumentos significativos del paro. En el caso de las Islas Baleares, el incremento ha sido superior que en el conjunto de España. Entre 2007 y 2012 el incremento del número de parados ha sido del +261,6%, mientras que en el conjunto estatal la subida es del +214,8%.

Durante el 2014 el paro ha bajado un -11,4% en Baleares por segundo año consecutivo, después de seis años de aumentos significativos. En el conjunto nacional este es el primer año que se registra un descenso del número de personas desempleadas, concretamente en 2014 ha bajado un -7,3%. El descenso en Baleares se debe sobre todo al colectivo femenino (-16,9%), ya que entre los hombres la caída es menor (-6,9%). En el conjunto nacional se da un descenso mayor entre los hombres (-9,0%) que entre las mujeres (-5,3%).



Fuente: EPA-INE

El descenso de las cifras de paro en las Baleares se refleja también en la tasa de paro, la cual ha bajado del 22,3% en 2013 al 20,1% en el 2014. No obstante esta tasa sigue siendo muy alta, sobre todo si se compara con la del 2005, que no llegaba a superar los 10 puntos porcentuales ni para las Islas Baleares (7,3%) ni para España (9,15%). De esta manera, la tasa de paro enlaza cuatro años consecutivos superando el 20% en ambos casos. Durante el 2014 se ha situado en el 24,4% en España, 1,7 p. p. por debajo de la tasa del 2013.

En cuanto al género, en términos interanuales cae la tasa de desempleo en ambos sexos, especialmente entre las mujeres (-3,5%), mientras que baja 1,1 p. p. en el colectivo masculino. Así, de nuevo la tasa femenina (18,6%) se sitúa por debajo de la masculina (21,5%), como ya ocurrió durante el trienio 2009-2011.

La tasa de empleo se sitúa en el 51,9% en Baleares, 0,4 p. p. más respecto al 2013. Hay que destacar que en 2014 la tasa de Baleares mantiene por segundo año la primera posición en el ranking de las tasas de empleo por comunidades autónomas, posición que desde el 2007 ocupaba la comunidad de Madrid.

TABLA 7. TASAS DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO EN LAS ISLAS BALEARES Y ESPAÑA. AÑO 2014

		Total	Femenina	Masculina
Tasa de actividad	España	59,60%	53,68%	65,83%
	Illes Balears	64,89%	59,07%	70,80%
Tasa de empleo	España	45,04%	40,03%	50,29%
	Illes Balears	51,90%	48,20%	55,66%
Tasa de paro	España	24,44%	25,43%	23,60%
	Illes Balears	20,14%	18,55%	21,50%

Fuente: EPA-INE.

La población de 16 a 24 años ha empeorado su situación laboral en los últimos 8 años de forma preocupante. En el 2014 la tasa de empleo se ha reducido a más de la mitad en el conjunto de España desde el 2005 y se sitúa en el 18,5%. En el caso de Baleares ha pasado del 49,1% al 23,8%. De forma paralela, la tasa de paro juvenil ha seguido su ritmo ascendente en el conjunto nacional y alcanza a más de la mitad de la población activa, mientras que en el 2005 no alcanzaba ni la quinta parte. En cambio, en las Islas Baleares se da un punto de inflexión y la tasa de paro juvenil presenta un descenso de 0,7 p.p. respecto al 2013, aunque el valor (45,0%) sigue siendo muy elevado.

TABLA 8. TASAS DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO EN LAS ISLAS BALEARES Y ESPAÑA PARA LA POBLACIÓN DE 16 A 24 AÑOS.

		Año 2005	Año 2014
Tasa de actividad (pob act. 16-24 / pob. 16-24)	España	52,40%	39,59%
	Illes Balears	60,08%	42,92%
Tasa de empleo (pob ocup. 16-24 / pob 16-24)	España	42,11%	18,53%
	Illes Balears	49,14%	23,84%
Tasa de paro (pob parada 16-24 / pob. Activa 16-24)	España	19,65%	53,20%
	Illes Balears	18,27%	45,04%

Fuente: INE e IBESTAT.

En resumen, la situación económica del entorno de las Islas Baleares ha afectado significativamente a la producción de las Islas Baleares desde el inicio de la crisis en el 2008. Este hecho ha supuesto una reducción en el número de ocupados y un incremento en la población parada, con una mayor incidencia en los grupos de edad más jóvenes. Ahora bien, en el 2014 algunos indicadores ya muestran una mejora de las cifras tanto de paro como de empleo.

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2014 DEL PO FEDER DE BALEARES. 2007-2013

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Baleares	Año	España
DEMOGRAFÍA						
Población	INE	nº	1.103.442	2014	46.771.341	
Población residente no UE / Población total	INE	%	9,05	2014	6,34	
Densidad de población	INE	hab / km²	221,06	2014	92,44	
Superficie	INE	km²	4.991,66		505.968,36	
Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	INE	hab / km²	186,54	2014	73,13	
Tasa de natalidad	INE	%	9,46	2013	9,11	
Tasa de mortalidad	INE	%	6,88	2013	8,34	
Índice de envejecimiento	INE	Pobl. mayor o igual de 64 años/ pobl. < 20	0,73	2014	0,92	
Índice de dependencia senil	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,23	2014	0,29	
MACROECONOMÍA						
Índice de PIB / habitante	INE	Índice España = 100	104,91	2013	100,00	
Índice de PIB / habitante	Eurostat	Índice UE27 = 100	101,00	2011	96,00	
PIB / habitante	INE	€ / hab	23.625,00	2013	22.519,00	
Productividad / persona empleada	INE	PIB PPC / empleado	57.320,96	2013	58.457,36	
VAB total	INE	Miles de €	24.014.639	2013	958.471.000	
VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	0,48	2013	2,77	
VAB construcción	INE	% VAB total	5,82	2013	5,75	
VAB industria sin industria manufacturera	INE	% VAB total	4,34	2013	4,39	
VAB industria manufacturera	INE	% VAB total	3,20	2013	13,20	
VAB servicios	INE	% VAB total	86,17	2013	73,89	
Índice de precios al consumo	INE	Base 2011 = 100	104,31	2014	103,73	
MERCADO DEL TRABAJO						
Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	64,89	2014	59,60	
Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	70,80	2014	66,19	
Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	59,07	2014	53,68	
Población ocupada total	INE	Nº ocupados	482.875	2014	17.344.175	
Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	51,90	2014	45,04	
Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	55,66	2014	50,29	
Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	48,20	2014	40,03	
Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	62,74	2014	56,78	
Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	23,33	2014	18,59	
Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	20,14	2014	24,44	
Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	21,50	2014	23,60	
Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	18,55	2014	25,43	
Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	46,84	2014	61,78	
Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	15,72	2014	15,17	
Contratos indefinidos	SEPE	% s/ total contratos	11,92	2014	8,07	
Parados sin empleo anterior	SEPE	% s/ total parados	4,66	2014	8,37	
I+D + i						
Gasto I+D / PIB	INE	%	0,33	2013	1,24	
Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,13	2013	0,23	
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,04	2013	0,66	
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	12,78	2013	53,08	
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,16	2013	0,35	
Gasto I+D / habitante	INE	€/hab	78,24	2013	276,08	
Gasto I+D / ocupados	INE	€/ocupado	184,93	2013	776,82	
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	6,68	2012	34,82	
Personal en I+D en EJC	INE	nº personas	1.848,20	2013	203.302,00	

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2014 DEL PO FEDER DE BALEARES. 2007-2013

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Baleares	Año	España
Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	0,39	2013	1,21	
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,05	2013	0,53	
Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	11,91	2013	43,60	
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	25,12	2013	19,35	
Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,30	2013	0,74	
Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	73,06	2013	60,61	
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes	MEC	nº /1.000 hab	2,90	2010	11,30	
Solicitud de patentes / millón habitantes	OEPM	nº /millón hab	29,48	2012	71,11	
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€ /empresa	130,76	2013	2.194,90	
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						
% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	95,5	2014	95	
Hogares con teléfono/Total hogares	INE	%	96,8	2014	96,4	
Hogares con ordenador personal/Total hogares	INE	%	79,5	2014	74,8	
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas	INE	%	78,4	2014	74,4	
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/Total viviendas	INE	%	77,5	2014	73	
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total	INE	%	81,1	2014	76,2	
Empresas con acceso a Internet/Total empresas	INE	%	99,4	2014	98,3	
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha (fija o móvil)/Empresas con acceso a Internet	INE	%	100,0	2014	99,9	
Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet	INE	%	71,9	2014	67,7	
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha Fija/Total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	95,5	2014	92,8	
Seguridad en las TIC: % de empresas que utilizaban sistemas internos de seguridad como: Autenticación mediante contraseña segura	INE	%	58,2	2010	61,8	
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas	INE	%	99,7	Curso 2011-2012	99,5	
DESARROLLO EMPRESARIAL						
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	-0,91%	2014/2013	-0,87%	
Nº de empresas / 1.000 habitantes	INE	nº	75,5	2014	67,1	
Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	0,99	2012	4,36	
Nº de microempresas / 1.000 activos	INE	nº	60,6	2014	57	
Importaciones	DATA COMEX	miles de €	1.447.788	2014	264.506.726	
Exportaciones	DATA COMEX	miles de €	952.405	2014	240.034.872	
Exportación regional / exportación nacional total	DATA COMEX	%	0,4%	2014	100,0%	
Exportaciones / importaciones	DATA COMEX	%	65,8%	2014	90,7%	
Exportaciones totales / VAB	INE Y DATA C.	%	3,48%	2013	24,44%	
Inversión extranjera directa / VAB	INE y MITYC	%	3,30%	2013	2,11%	
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y MITYC	%	2,34%	2013	2,50%	
Intensidad de innovación	INE Encuesta Innov. Tecnológ	%	0,23	2013	0,91	
Empresas exportadoras / total empresas	INE y CSCC	%	2,86%	2014	4,74%	
Empresas importadoras / total empresas	INE y CSCC	%	7,50%	2014	7,58%	
PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	35,6	2014	31,0	
PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	35,2	2014	30,6	
PYMES sin asalariados /1.000 habitantes	INE	nº	39,8	2014	36,0	
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	46,7%	2014	45,7%	
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	47,1%	2014	46,2%	
PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	52,7%	2014	53,6%	
MEDIO AMBIENTE						
Emisiones de gases de efecto invernadero	MAGRAMA	1990=100 y 1995=100	149,75	2012	119,09	
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	INE	Ton/hab	0,11	2012	0,09	
Residuos urbanos mezclados / habitante	INE	Ton/hab	0,59	2012	0,39	

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2014 DEL PO FEDER DE BALEARES. 2007-2013

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Baleares	Año	España
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	INE	%	4,40	2012	4,02	
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	INE	%	0,61	2012	0,59	
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	INE	%	5,89	2012	5,93	
Producción de residuos urbanos por hogar	INE	Ton/hogar	1,98	2011	1,29	
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	117,79	2010	317,62	
Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	1,62	2010	9,01	
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	INE	m ³ / hab	73,23	2012	70,62	
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	98,53	2007	87,80	
Volumen de agua residual tratada / habitante y día	INE	m ³ / hab-día	0,35	2012	0,29	
Volumen de agua reutilizada / habitante y día	INE	m ³ / hab-día	0,11	2012	0,03	
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	INE	%	17,20	2012	15,90	
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	INE	%	6,50	2012	39,32	
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	MAGRAMA	%	14,81	2013	12,91	
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	MAGRAMA	%	23,14	2013	27,22	
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,54	2012	0,37	
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	0,04	2012	0,06	
TRANSPORTE						
Km total líneas férreas / 1.000 km ²	M. Fomento	km/1.000 km ²	23,60	2013	31,50	
Km. total líneas férreas /1.000 habitantes	M. Fomento	km/1.000 hab	0,11	2013	0,34	
Km. total carreteras / 1.000 habitantes	M. Fomento	km/1.000 hab	1,94	2013	3,51	
Km. total carreteras / 1.000 km ²	M. Fomento	km/1.000 km ²	432,72	2013	326,82	
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 km ²	INE y MF	Km / 1.000 km ²	18,63	2013	23,63	
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 habitantes	INE y MF	km/1.000 hab	0,08	2013	0,25	
Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	M. Fomento	nº / 10.000 hab-año	0,40	2013	0,36	
Nº de accidentes con víctimas /10.000 hab-año	M. Fomento	nº /10.000 hab-año	30,86	2013	18,99	
Vehículos matriculados / 100 hab	M. Fomento	nº / 100 hab-año	2,67	2013	2,01	
Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/M€	0,62	2013	1,01	
Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	0	2013	1.638.839	
Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y MF	Pasajeros/hab	27,90	2013	3,96	
Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	INE	Ton/hab	10,27	2012	9,92	
TURISMO Y CULTURA						
Gastos turista no residentes / VAB total	MIET e INE	%	44,29	2013	6,18	
Nº turistas internacionales / año	MIET e INE	nº	11.057.458	2013	60.675.489	
Nº turistas internacionales / hab.	MIET e INE	nº	9,95	2013	1,29	
Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	INE	nº/1.000 habitantes	167,83	2014	30,64	
Plazas hoteleras / 1.000 km ²	INE	nº/1.000 km ²	37.100,75	2014	2.832,71	
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	86,67	2013	76,56	
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	14,65	2013	2,32	
Nº pernoctaciones / año	INE	nº	52.276.384	2014	294.416.320	
Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	21,85	2014	72,68	
Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	3,67	2014	2,23	
Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	260,43	2014	132,74	
Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	43,71	2014	4,07	
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	MCU	% sobre total nacional	4,6	2013	100,0	
SALUD Y EDUCACIÓN						
Plazas de atención a la primera infancia (1-3 años) por cada 1.000 habitantes	INE y ME PLAN EDUCA3	nº plazas/1.000 hab.	0,47	2010	0,48	
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE y MECD	%	0,11	2013-2014	0,13	
Población con estudios básicos / población total	INE	%	6,60	2013-2014	7,91	
Población con estudios secundarios / población total	INE	%	62,26	2013-2014	53,31	
Población con estudios superiores / población total	INE	%	29,33	2013-2014	37,23	
Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	INE	%	5,76	2013-2014	7,14	

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2014 DEL PO FEDER DE BALEARES. 2007-2013

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Baleares	Año	España
Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	INE	%	0,20	2010-2011	1,46	
Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	INE	%	11,61	2013-2014	25,75	
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	MECYD	%	10,00	2013	11,10	
Abandono educativo temprano	MECYD	%	29,80	2013	23,60	
Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	INE	%	0,09	2011-2012	0,22	
Total centros escolares por 1.000 habitantes	MECYD	%	0,51	2012-2013	0,58	
Nº de hospitales	MSSSEI	nº	24	2014	789	
Nº de hospitales / 10.000 habitantes	MSSSEI e INE	nº/10.000 hab	0,18	2014	0,17	
Médicos / 1.000*habitantes	INE	nº hab.	4,67	2013	4,98	
Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	MSSSEI e INE	nº/1.000 hab	3,51	2014	3,42	
ENERGÍA						
Consumo energético / PIB	INE	%	0,11	2011	1,08	
Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	REE	%	3,37	2013	28,59	
Intensidad energética de la economía	INE y REE	demanda en barras de central/1.000€	0,22	2013	0,25	
Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	INE y REE	GWh/1.000 hab	3,96	2013	5,81	
DESARROLLO LOCAL Y URBANO						
Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total	INE	%	40,73	2014	52,31	
Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total	INE	%	5,17	2014	12,58	
IGUALDAD DE GÉNERO						
Mujeres paradas / total parados	INE	%	42,14	2014	48,02	
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	17,59	2014	14,63	
Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	46,79	2014	45,56	
Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	SEPE	%	5,65	2014	10,73	
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	44,77	2013	40,17	
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	21,31	2013	31,33	
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	50,52	2013	51,39	
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	50,66	2010-2011	50,99	
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados	Mº Educación, Cultura y Deporte	%	59,19	2013-2014	54,37	
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	29,65	2014	27,72	
Población femenina mayor de 65 años	INE	%	16,38	2014	19,84	
Mujeres con carnet de conducir / total personas con carnet de conducir	DGT	%	49,34	2014	40,98	
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/empresa	99,57	2012	539,05	
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes	Eurostat	0%	0,00	2008	5,25	
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes	Eurostat	Solicitudes/millón hab	0,00	2008	0,14	
Aguas superficiales	INE	miles de m³	11.088	2012	2.402.343	
Variación anual aguas superficiales	INE	%	61,23	2012/2011	9,11	
Aguas subterráneas	INE	miles de m³	50.838	2012	1.057.111	

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar a este respecto

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos Fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, fue el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos Fondos que, en su caso, se incorporarían a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

En la primera reunión se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La S.G. de Gestión del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

Se establecieron mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la S.G. de Gestión del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como entidades coordinadoras (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

El Grupo de Trabajo señaló, asimismo, como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Gestión del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta.

El 26 de abril de 2011 se celebró la tercera reunión del grupo de trabajo de coordinación de los Fondos FEDER-FEADER y FEP, a convocatoria del Subdirector General de Gestión del FEDER. En la reunión se analizaron operaciones concretas en las que se hubiera podido plantear la posible financiación concurrente por varios fondos. Como resultado de dicho análisis se concluyó que, en esas operaciones, la delimitación era clara por lo que se despejaron las posibles dudas sobre su financiación por otro fondo. Asimismo se analizó la manera de abundar en una mayor claridad en los criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos a incorporar a los criterios de selección de operaciones los ámbitos posibles que se identificaron fueron: actuaciones en puertos, proyectos de I+D+i/proyectos de implantación de tecnologías innovadoras, etc.. En la reunión también se informó de las actividades que vienen realizando las Comunidades autónomas en estas materias.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1. Acciones de seguimiento

Comité de Seguimiento

La reunión de constitución del Comité de seguimiento del P.O. FEDER de Baleares se formalizó el día 11 de marzo de 2008, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En esta primera reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno dentro del plazo establecido de conformidad con el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales sobre el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. Además el Comité discutió sobre los Criterios de Selección de Operaciones, que fueron sometidos a aprobación por procedimiento escrito y aprobados con fecha el 5 de junio de 2008.

Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación que fueron aceptados por la Comisión europea.

El segundo Comité de seguimiento tuvo lugar en Menorca, el 15 de mayo de 2009 y se procedió a la correspondiente aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2008, una vez incorporadas los comentarios recibidos de la Comisión europea, además, se aportó la información referida a la situación del Programa Operativo en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático. Por otra parte, se procedió a la presentación y aprobación de las propuestas de modificación del Programa con el objetivo de mejorar el cumplimiento de los objetivos y la calidad de su gestión. Asimismo,

se hizo una breve descripción de las obligaciones de seguimiento y evaluación recogidas en el Plan de Evaluación 2007-2013.

El tercer Comité de seguimiento tuvo lugar en Palma de Mallorca, el 15 de junio de 2010 y se procedió a la correspondiente aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2009, una vez incorporadas los comentarios recibidos de la Comisión europea; también, se aportó la información referida a la situación del Programa Operativo en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático.

Además, se procedió a la presentación y aprobación de las propuestas de modificación del Programa como consecuencia de las dificultades de su aplicación. La revisión propuesta concierne principalmente a la ampliación del texto del programa referente a las categorías de gasto 16 (transporte ferroviario) y 56 (protección y desarrollo del patrimonio natural); la transferencia financiera entre categorías de gasto sin modificar el montante total por eje, la actualización de los indicadores de seguimiento ambiental y la designación como organismo Intermedio al Ayuntamiento que resulto beneficiario en la correspondiente convocatoria URBANA, el Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

En consecuencia, mediante la Decisión de la Comisión C (2011) 1021, de 22 de febrero de 2011, la Comisión europea aprobó una nueva versión del Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013.

El cuarto Comité de seguimiento tuvo lugar en Palma de Mallorca, el 25 de mayo de 2011 y se procedió a la correspondiente aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2010, una vez incorporadas los comentarios recibidos de la Comisión europea. También, se aportó la información referida a la situación del Programa Operativo en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático. Por otra parte, se procedió a la presentación del Informe de evaluación del plan de Comunicación del programa, que muestra la valoración conseguida de lo realizado en materia de Comunicación desde el 1 de enero de 2007 al 31 de marzo de 2010.

Además, se presentó y aprobó una propuesta sobre la adecuación a la normativa del FEDER del criterio de selección de operaciones/solicitudes y de beneficiarios, por orden de entrada en el registro, que aplica el Gobierno balear, para las convocatorias de ayudas a empresas industriales, comerciales, artesanales y de servicios. Por último, se presenta por primera vez el Informe de control anual 2010, realizado por la Autoridad de auditoría, Intervención General Administración del Estado (IGAE), en coordinación con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y abarca el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de junio de 2010.

El quinto Comité de seguimiento tuvo lugar en Palma de Mallorca, el 29 de mayo de 2012 y se procedió a la correspondiente aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2010, una vez incorporados los comentarios recibidos de la Comisión europea. También, se aportó la información referida a la situación del Programa Operativo en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático.

También se presentó una revisión del programa operativo que afectó tanto al tramo de la Administración General del Estado (AGE), como al autonómico. Respecto de la AGE se incorpora en el eje 1 a tres nuevos organismos que son: el Instituto de Salud Carlos III, en los temas prioritarios 1.01, 1.02 y 1.03, (este último es nuevo en el programa); el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en el 1.01, y la Dirección General de Innovación y Competitividad (DGIC), en el 1.02.

En lo relativo al tramo regional se introducen por vez primera en el eje 3 los temas prioritarios: 3.39, 3.41, 3.42 y 3.43. Además, se adapta el texto del capítulo 3º del programa, que se refiere a las prioridades estratégicas establecidas para la consecución de los objetivos y que justifica la articulación estratégica formulada.

Por último, para todas las categorías de gasto del eje 3 “Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte”, cuya tasa de cofinanciación está en un 41,04% se propone que alcance el 50%, que es lo máximo permitido por los Reglamentos en las regiones de competitividad regional y empleo.

Además, se presentó y aprobó una propuesta de modificación y ampliación de los criterios de selección de operaciones. Por último, se presenta el Informe de control anual 2011, realizado por la Autoridad de auditoría, Intervención General Administración del Estado (IGAE), en coordinación con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y abarca el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.

El sexto Comité de Seguimiento tuvo lugar en Palma de Mallorca el 28 de mayo de 2013, que procedió a la correspondiente aprobación del Informe de Ejecución de la anualidad 2012, una vez incorporados los comentarios recibidos de la Comisión Europea; y a la revisión del programa operativo en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático.

Se procedió a la presentación y aprobación de la propuesta de modificación de los Criterios de Selección de Operaciones; que en el tramo de la Administración General de Estado (AGE), afectó al tema prioritario 1.13, al incorporar como organismos a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y a la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica (DGMPIAE); al tema prioritario 4.58, al incorporar como organismo a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (GIE) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al tema prioritario 1.09 al incorporar a la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI).

En cuanto al tramo regional, dicha modificación afectó a los temas prioritarios 1.13, 3.16 y 4.56, al ampliar el texto del programa operativo y permitir su adecuación y adaptación a las actuaciones cofinanciables.

Se procedió, en el tramo regional, a la presentación y aprobación de la propuesta de modificación del programa operativo, justificada por su baja ejecución financiera, y a efectos de asegurar el cumplimiento de la regla n+2 para los próximos ejercicios.

Po último, se presentó el informe anual de control, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en coordinación con las intervenciones generales de las comunidades autónomas, referido al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, cuyo dictamen se emitió sin reservas.

El séptimo Comité de Seguimiento tuvo lugar en Palma de Mallorca el 10 de junio de 2014 y en ella se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2013, así como la propuesta de modificación de los criterios de selección de operaciones y la propuesta de modificación del Programa operativo que permiten mejorar el cumplimiento de sus objetivos y la calidad de su gestión.

También se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, el seguimiento del Plan de Comunicación y se informó sobre el Informe de Control Anual.

Encuentros anuales

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, la cual informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El encuentro correspondiente al examen del año 2014 tuvo lugar en Madrid el día 19 de enero de 2015.

Con la asistencia de la Directora de Crecimiento Inteligente y Sostenible y Sur de Europa de la DG REGIO, y del Director General de Fondos Comunitarios, los temas tratados se centraron esencialmente en los aspectos siguientes:

- Ejecución de los POs (N+2 y reprogramaciones)
- Pagos e interrupciones, sistemas de gestión y control
- Informes Anuales 2013: Problemas detectados

- Grandes proyectos: situación actual. Previsiones
- Instrumentos de ingeniería financiera: balance y perspectivas

Las conclusiones alcanzadas fueron las siguientes:

1. La Autoridad de Gestión está adoptando las medidas oportunas para acelerar la ejecución de los programas operativos y garantizar la plena absorción de los fondos.
2. Las reprogramaciones serán presentadas y discutidas en los respectivos Comités de Seguimiento. La Autoridad de Gestión las enviará antes de la fecha límite recomendada por la Comisión (30/09/2015) y estarán en línea con la estrategia Europa 2020.
3. En relación con los pagos, la Comisión y la Autoridad de Gestión trabajarán conjuntamente para establecer un calendario concreto de medias correctoras que permitan levantar las interrupciones o presuspensiones lo antes posible.
4. Los Comités de Seguimiento 2015 incluirán sistemáticamente en la agenda un punto relativo a los indicadores.
5. Las solicitudes de grandes proyectos transmitidas a la Comisión serán lo más completas y coherentes posibles. La Comisión sugiere la utilización de JASPERS para el periodo 2014-2020, y propone la celebración de un seminario sobre el mismo.
6. Por último, se enviará a la Comisión datos actualizados de los distintos instrumentos financieros.

2.7.2. Acciones de evaluación

Seguimiento del marco estratégico nacional de referencia

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013 recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)



La evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter *temático* o bien *referido a los propios Programas Operativos*.

Dentro del proceso de evaluación continua, se ha trabajado durante el año 2013 en los siguientes temas:

- Evaluación de impacto de las evaluaciones estratégicas temáticas.
- Evaluaciones operativas.
- Preparación del Seguimiento y la Evaluación 2014-2020.

Evaluaciones estratégicas temáticas

En el ejercicio 2014 se ha finalizado la **Evaluación Estratégica Temática de I+D+i sobre el Programa Operativo FEDER por y para beneficio de las empresas “Fondo Tecnológico” (EETIDI)**.

Las actuaciones destinadas a fomentar la I+D+i ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica españolas, y son un instrumento clave para impulsar el cambio de modelo económico que se desea consolidar en un futuro próximo, en línea con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Por todo lo anterior, se consideró oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática de I+D+i que analizara específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento, en concreto a través del “Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas” o “Fondo Tecnológico”, en adelante “FT”.

El objetivo de la EETIDI es analizar el diseño, el grado de implementación y los resultados del PO Fondo Tecnológico en el avance de la Economía del Conocimiento en España en el actual periodo de programación 2007-2013. Por ello, la estructura de la evaluación incorpora elementos propios de las evaluaciones ex ante, intermedias y ex post, como son:

- Análisis de la pertinencia o relevancia de la estrategia.
- Aspectos relacionados con la implementación del programa.
- Análisis de los efectos de las actuaciones o impacto.

En cuanto al ámbito temporal, la EETIDI abarca el período comprendido entre el año 2007, de inicio del actual período de programación, hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha de los últimos datos de realizaciones financieras y físicas del PO del Fondo Tecnológico, extraídos de la aplicación informática en abril de 2014.

Para la realización de la evaluación se ha utilizado una combinación de métodos para la obtención de datos y diferentes técnicas de evaluación que se complementan mutuamente, tales como:

- Análisis normativo y documental (comunitario, nacional y regional).
- Análisis cualitativo a partir del sistema de indicadores (de contexto, estratégicos y operativos)
- Entrevistas/encuestas a organismos intermedios
- Métodos de evaluación de impacto: diferencias en diferencias.

Para la última parte de la evaluación el objetivo principal del análisis de impacto realizado fue comprobar la repercusión que, sobre las empresas y el tejido empresarial español, tienen las políticas nacionales y comunitarias de I+D.

Para saber si el diseño de esta política comunitaria de innovación ha sido efectiva se analizaron los retornos en las empresas de las ayudas en innovación desde diferentes perspectivas, tratando de responder a las siguientes preguntas:

- ¿Ha aumentado el nivel de ventas en aquellas empresas que han realizado actividades de I+D financiadas con fondos europeos respecto a las que no realizaron ninguna actividad?
- Por realizar actividades de I+D financiadas con fondos estructurales ¿existe un mayor nivel de inversión propia de la empresa en temas de investigación?
- ¿Cuánto ha aumentado la plantilla de la empresa, y en especial la que pertenece al departamento de investigación, por el hecho de realizar actividades de I+D cofinanciadas?
- ¿La actividad innovadora se ve afectada por recibir ayudas de la Unión Europea? – medida esta actividad por el número de patentes que generan la empresa anualmente.

Para el análisis de impacto, se han utilizado técnicas de evaluación contractual, consideradas como las más apropiadas para esta finalidad, dadas las condiciones del Programa y la disponibilidad de información suficiente para caracterizar tanto al grupo de tratamiento como al grupo de control.

El informe completo de la evaluación se puede consultar en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios:

<http://www.dgfc.sqpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp0713/e/ie/ec/Paginas/EvaluacionEstrategica.aspx>

Las principales conclusiones y recomendaciones de esta evaluación estratégica se indican a continuación:

1. Conclusiones

Como conclusiones más relevantes de esta evaluación del PO Fondo Tecnológico se pueden señalar las siguientes:

C1. Con respecto al análisis normativo y estratégico en I+D+i

Existe un marco normativo y estratégico muy profuso, con planes y estrategias articuladas a nivel tanto europeo como nacional y regional. Se menciona el Programa Marco de la UE como máximo exponente de la política comunitaria en materia de investigación e innovación.

De cara al futuro período de programación 2014-2020, tal y como figura en la propuesta de Reglamentos de la Política de Cohesión, se deberán explorar sinergias entre ésta y Horizonte 2020, en aras de contribuir de manera más clara a los objetivos de la UE2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En la actualidad, se constata que no existe coordinación o explotación de sinergias entre ambas políticas ni a nivel nacional ni comunitario. El PO Fondo Tecnológico dedicado a promover la I+D+i empresarial sería uno de los programas que se podría ver beneficiado de la coordinación con el Programa Marco.

C2. Con respecto al análisis de contexto en I+D+i

Podría afirmarse que España sufre un desajuste entre su nivel de renta (medido en términos de PIB per cápita) y la capacidad innovadora y competitiva de su tejido empresarial. Por ejemplo, en cuanto al nivel de renta, España ocupa el puesto 13 de los 27 países de la UE, mientras que en los índices que miden la innovación o competitividad, España ocupa posiciones más rezagadas, figurando como “innovador moderado”. En varias de las variables analizadas España se encuentra por debajo de la media comunitaria, especialmente en solicitudes de patentes europeas.

En efecto, España ocupa, por ejemplo el puesto 18 en el Innovation Union Scoreboard (IUS) 2013, que mide: factores de impulso a la innovación, actividades de las empresas relacionadas con la innovación y efectos económicos de la actividad innovadora.

Ello pese al esfuerzo presupuestario que han realizado las Administraciones españolas y la UE para impulsar actuaciones en este campo, por ejemplo casi duplicando el presupuesto del Estado dedicado a I+D entre 2005 y 2009, aunque posteriormente haya tenido forzosamente que reducirse.

No obstante, debe señalarse la evolución positiva en todas las variables analizadas, pese a los efectos de la crisis en nuestro país.

C3: Con respecto a los objetivos

Los objetivos generales a alcanzar por el programa se encuentran definidos desde el punto de vista cualitativo, no existiendo una cuantificación de los mismos. La cuantificación de los mismos a través de indicadores de resultado apropiados, habría permitido evaluar con mayor precisión los efectos del programa.

Sí se cuantifican, por otra parte, los valores a alcanzar en los indicadores estratégicos así como en los indicadores operativos.

C4: Con respecto a los indicadores

En cuanto a los indicadores del PO, éstos son básicamente indicadores estratégicos y operativos. Los estratégicos resultan demasiado generales para poder extraer *conclusiones con respecto a los valores observados y su evolución, siendo complicado* establecer una relación causa-efecto con las intervenciones apoyadas. Y los indicadores operativos resultan adecuados para efectuar el seguimiento de la implementación del programa pero no reflejan los resultados del mismo.

C5: Con respecto a la tipología de operaciones

Se considera relevante mencionar el elevado número de operaciones financiadas hasta el momento por el PO, que irán aumentando aún más conforme avanza la ejecución. En la actualidad se encuentran registradas en Fondos 2007 más de 11.500 operaciones con una enorme dispersión en cuanto a su tamaño. Así la gestión del PO resulta compleja ya que los Reglamentos no establecen distinción ni tratamientos proporcionales en casos como este, en el cual se cofinancian actuaciones empresariales a través regímenes de ayudas estatales.

C6: Con respecto a las dificultades de ejecución

Según reportan los organismos intermedios entrevistados, las dificultades de absorción de los fondos de este programa se deben principalmente a dos causas:

- La primera es el propio diseño del PO, con una concentración de fondos muy extrema en las regiones convergencia.
- La segunda son los efectos de la crisis, tanto en el sector público como en el privado, que limita la capacidad financiera y la demanda de este tipo de proyectos.

También se ponen de manifiesto dificultades para “encajar” en un esquema regional la actividad de I+D: a veces se trata de proyectos realizados en cooperación entre empresas, por ejemplo, de diferentes regiones o bien para definir la propia ubicación del proyecto cuando los resultados de la I+D se reparten en más de una región.

C7. Con respecto a la transversalidad de género

Puede considerarse que la integración de la perspectiva de género en esta evaluación, es una buena práctica en materia de transversalidad de género. Se han seguido además las recomendaciones de la Guía práctica para la introducción de la perspectiva de género en la EETIDI, elaborada por el Instituto de la Mujer en el ámbito de las tareas llevadas a cabo por la Red de Políticas de Igualdad.

C.8. Con respecto al proceso y la metodología de evaluación

Se han combinado diferentes análisis y metodologías. Se considera positiva la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos en las actividades evaluativas, pues permite obtener una visión más completa de las dificultades y los resultados obtenidos.

C.9. Con respecto al análisis de impacto

El análisis resultante indica que, en términos generales, existe un impacto claro y positivo de las ayudas europeas al crecimiento y éxito de la empresa.

Los resultados muestran que estas actuaciones tienen un **marcado efecto positivo** en el **aumento de la cifra de negocios** y en la **inversión interna** de la empresa. También tiene efectos positivos sobre la **plantilla**, tanto de la empresa como del departamento de investigación, aunque la repercusión no es tan clara como la obtenida para las variables monetarias. Finalmente, el estudio muestra que **no existe un impacto claro sobre el número de patentes** que genera una empresa, aunque este resultado merece unas matizaciones sobre un ulterior análisis más fino y específico.

2 Recomendaciones

Como recomendaciones derivadas de la evaluación del PO Fondo Tecnológico se pueden señalar las siguientes:

R.1. Sinergias en las políticas de I+D+i

Se deben explorar, de cara al futuro período de programación, posibles sinergias entre programas operativos como el FT, (o en su caso, de los ejes de I+D+i de los PO

regionales), dedicados a promover la I+D e innovación en todos los sectores, con la política comunitaria de I+D (Horizonte 2020).

R2: Con respecto a los objetivos

Es recomendable que, de cara al futuro período de programación se ponga un especial énfasis en la definición adecuada de objetivos a alcanzar en el ámbito del objetivo temático de I+D. Esto supone que:

- Deben definirse claramente el resultado esperado (o unos pocos), consecuencia de la ejecución del programa: qué es lo que se quiere cambiar o mejorar.
- Deben definirse a continuación indicadores de resultado que permitan medir este resultado esperado, así como una cuantificación realista y objetiva de los mismos.
- Los indicadores de resultado estarán lo más próximos posible a las intervenciones, de forma que exista una vinculación clara causa-efecto entre la intervención y los resultados. Este paso es esencial a la hora de medir el impacto, entendido como la contribución de las intervenciones cofinanciadas a la mejora de los indicadores de resultado definidos.

R3: Con respecto a los indicadores

Uno de los temas más importantes y en los que es preciso modificar la cultura de los gestores de fondos es la relevancia que adquieren en el siguiente periodo de programación los procesos de seguimiento y evaluación de las políticas financiadas con fondos.

En este sentido, una de las principales recomendaciones de la evaluación es la necesidad de poner en marcha un sistema de indicadores que cumpla una serie de requisitos:

1. Deben de reflejar exactamente los resultados que se pretende alcanzar
2. Debe disponerse de información estadísticamente fiable y actualizada de sus valores
3. Deben definirse indicadores de resultado adecuados para medir el progreso.

Es esencial que se dé mayor importancia a los indicadores y, en especial, a las previsiones que se incluyan respecto a los valores a alcanzar. Tiene que haber una evaluación previa ex ante en profundidad de los objetivos de las inversiones en el sector y del calendario para su puesta en marcha.

Además, es preciso justificar y analizar las razones por las que los objetivos no se cumplen, en su caso, y pensar en cuál es la inversión alternativa más eficiente en dicho caso.

R4. Combinación de métodos cuantitativos y cualitativos

De cara al futuro período de programación, se recomienda la combinación de metodologías de evaluación cuantitativas y cualitativas (como métodos contrafactuales o

basados en la teoría). Asimismo, resulta recomendable combinar análisis de diseño de las intervenciones, análisis de implementación y análisis de impacto, en el mismo momento del tiempo cuando sea posible:

- Análisis de diseño: aunque suelen realizarse ex ante, pueden llevarse a cabo en cualquier momento a lo largo del período, complementando análisis de implementación o impacto.
- Análisis de implementación: pueden efectuarse en cualquier momento durante la fase de ejecución del programa. Proporcionan información valiosa sobre dificultades de implementación que pueden resolverse durante el período.
- Análisis de impacto: necesitan una senda de ejecución más prolongada, y en muchos casos será necesario retrotraerse a períodos de programación anteriores identificando actuaciones parecidas. La metodología a emplear es más compleja y requiere planificar ex ante, los datos que serán necesarios para ello. Pueden combinarse métodos cuantitativos o cualitativos que ofrecerán una visión complementaria de los resultados a alcanzar.

Evaluaciones operativas

En 2014 se han llevado a cabo las siguientes Evaluaciones Operativas, acompañando a las solicitudes de reprogramación de algunos de los Programas Operativos: Castilla y León, País-Vasco, Canarias, La Rioja, Cataluña, Aragón, Galicia, Baleares, Melilla Andalucía y Asturias.

La necesidad de ajustar los Programas Operativos ya se apuntaba en el Informe Estratégico del MENR 2009. Este informe concluía que, pese a la situación de crisis económico-financiera, la estrategia diseñada en el MENR y los PO continuaba siendo válida y pertinente; no obstante, la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR, debido a la contracción presupuestaria en todos los niveles de las Administraciones Públicas españolas y debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada.

Preparación de la Evaluación para el periodo 2014-2020

Para la preparación del seguimiento y Evaluación en el siguiente periodo de programación, se ha trabajado desde la SGPTPEC en varios temas:

Indicadores

Se elaboró el documento *“FEDER 2014-2020 Indicadores de Productividad”* sobre los Indicadores de Productividad, comunes y específicos a utilizar en la programación y ejecución de los Programas Operativos del periodo 2014-2020, en éste se contempla para cada indicador:

- Definición de cada indicador de Productividad
- Su unidad de medida.
- Su método de cálculo.

- En la ejecución del Programa Operativo: tiempo en el que para cada Operación debe realizarse la carga de su valor de ejecución en el Sistema de Información.
- Observaciones y consideraciones específicas a tener en cuenta en la utilización del indicador.
- Objetivo específico y campo de Intervención al que tienen que pertenecer las Operaciones para que sea oportuno e idóneo la utilización, si procede, del indicador.

Este es un documento vivo que se va adaptando conforme las necesidades de programación de los diferentes Programas Operativos FEDER 2014-2020 (regionales y pluriregionales), habiéndose producido hasta tres versiones durante 2014.

Dado que los *indicadores de Resultado* deben estar ligados a los resultados que cada Programa Operativo, de forma particular, espera conseguir en cada Objetivo Específico y responder a las intervenciones que éste tiene previsto realizar, se consideran específicos y particulares de cada P.O.; por lo que es posible disponer de un conjunto de Indicadores de Resultado común para todos los P.O. La labor en este ámbito de la SGPEPC se centró en apoyar a los Programas Operativos en la definición y requisitos de los indicadores de Resultado, así como en poner a disposición de las unidades que realizan la programación de cada P.O. los indicadores de resultado utilizados en otros P.O. como referencia.

Seguimiento

Se está trabajando en establecer un sistema de seguimiento de la programación y ejecución de los Programas Operativos del periodo de Programación 2014-2020, para permitir la detección temprana de los posibles problemas o desajustes, este sistema incluye el seguimiento específico de los indicadores de Productividad de las Operaciones.

El sistema de seguimiento sobre el que se está trabajando está basado en:

- Establecimiento de un sistema de seguimiento más eficiente y continuo basado en:
 - Simplificación del número de indicadores.
 - Mejor calidad de los indicadores
 - Incremento y reparto de responsabilidades de supervisión.
- Incorporación a Sistema de Información que soporta la gestión de Fondos 2014-2020 de las herramientas necesarias para:
 - La programación que los Organismos Intermedios, Ejecutores o Beneficiarios, tienen a lo largo del periodo para cumplir su compromiso en cada uno de los Objetivos Específicos donde participa.
 - Apoyar a los diferentes responsables de seguimiento, tanto en la parte financiera como de indicadores de Productividad, en el análisis temprano de posibles desajustes de la programación, así como de posibles desajustes en la interpretación y/o utilización de los indicadores de Productividad.

Evaluación

En relación a la Evaluación del siguiente periodo, se está elaborando, como dispone el Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes, el Plan de Evaluación de los Fondos FEDER. Las tareas en marcha de preparación de dicho Plan incluyen:

- La delimitación del ámbito de cobertura de las evaluaciones, para que esté centrado en las áreas esenciales de la concentración temática y en los objetivos estratégicos que España desea alcanzar.
- La selección de alternativas metodológicas para la realización de las distintas evaluaciones, incluyendo evaluaciones de eficacia, eficiencia, e impacto.
- La previsión de las necesidades de recursos y medios para la evaluación, tanto materiales y financieros, como de disponibilidad de la información precisa y capacidad de los recursos humanos de evaluación y de gestión. Entre otras:
 - La firma de un Convenio de colaboración con el IEF para la elaboración de las evaluaciones de impacto.
 - Cooperación con el INE para tener acceso a las fuentes estadísticas que permitan obtener datos de las variables objeto de la evaluación tanto para el grupo de control como para el de tratamiento.
 - Mecanismos de coordinación con los Ministerios sectoriales responsables de las inversiones y con los organismos competentes de las Comunidades Autónomas.
 - Incremento de los recursos humanos destinados a la evaluación y formación especializada del personal de supervisión y gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión.
- La definición de los instrumentos y procedimientos de gestión del sistema de evaluación: funciones, responsabilidades, grupos de seguimiento y de trabajo ad-hoc, partenariado, comunicación, etc.

Gobierno de Balears

Desde el inicio de la programación el Govern de les Illes Balears, ha venido colaborando en las diversas tareas de evaluación previstas en el ámbito del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y participando activamente en el marco de las reuniones celebradas del Comité Consultivo de Seguimiento y Evaluación.

Con el objetivo de facilitar la puesta en marcha y la implementación de los mecanismos necesarios para un adecuado seguimiento y evaluación continua de los recursos FEDER asignados a las Illes Balears, en noviembre de 2008 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el anuncio para la contratación de una Asistencia Técnica para la evaluación, seguimiento y control del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Balears.

La empresa que resultó adjudicataria fue *Regio Plus Consulting, S.L.* la cual ha contribuido en el establecimiento de las bases del sistema de seguimiento y evaluación del PO para su posterior desarrollo e implementación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias establecidas a este respecto y teniendo en cuenta, asimismo, las

orientaciones metodológicas de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

De esta forma, ha sido posible instaurar un modelo de evaluación eficiente, basado en la utilización adecuada y racional de los instrumentos ya creados para la propia gestión del PO (el sistema de indicadores). Ello ha permitido rentabilizar las ventajas y el grado de complementariedad derivados de la interrelación de los procesos de seguimiento y evaluación.

Su diseño ha tenido presente, por consiguiente, las siguientes dos premisas de partida básicas:

- Dada la probabilidad de realizar ejercicios de evaluación con frecuencia, debido a reprogramaciones y desviaciones en la ejecución, es preciso contar con un sistema ágil para evaluar.
- La fiabilidad del sistema se basa en una buena definición y un buen uso del sistema de seguimiento y de la metodología de evaluación, por lo que es necesario velar por la calidad de su implementación durante todo el periodo de programación.

Su puesta en funcionamiento ha dotado de la suficiente capacidad de reacción a la al Organismo Intermedio para poder suministrar la información necesaria que se precisa, tanto para los Informes de Seguimiento Estratégico del MENR, como para atender cualquier otra necesidad relacionada con el avance de la ejecución y la aplicación de los fondos en la región.

De esta forma, la puesta en marcha e implementación de los mecanismos necesarios para un adecuado seguimiento y evaluación continua de los Fondos asignados a Illes Balears a través del PO FEDER se ha realizado de una forma coordinada entre todas las unidades responsables en esta materia.

Todo ello permitió asentar las bases del sistema de seguimiento y evaluación continua del PO. Así, a lo largo de 2009, se registraron importantes avances en materia de evaluación. Prueba de ello, fue la realización de una serie de informes que permitieron consolidar los mecanismos de evaluación instaurados. Entre ellos, cabe destacar:

- El *Plan de Evaluación del PO FEDER 2007-2013 de Illes Balears*, que proporcionó una estructura global para las tareas de evaluación, integrando dentro de la gestión ordinaria de la intervención, una herramienta complementaria que favorece la adecuada implementación de la acción evaluadora.
- La *Descripción del procedimiento para la evaluación operativa del PO FEDER de les Illes Balears*. Éste documento responde a la finalidad de facilitar la implementación práctica del proceso de evaluación operativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Balears y se ha adjuntado como un documento anexo al Plan de Evaluación del PO FEDER de Balears. Su contenido ha clarificado los

procedimientos a seguir y el papel a desempeñar por los distintos agentes involucrados en la gestión y aplicación del FEDER en la región.

- El *Manual de Indicadores Estratégicos del PO FEDER de Illes Balears*, que asegura un adecuado seguimiento estratégico de la intervención, en la medida en que facilita enormemente la observación de los avances registrados por los objetivos establecidos en la programación. Su elaboración ha permitido contar con una guía rápida de consulta que garantiza una buena definición y un buen uso del sistema de indicadores estratégicos, velando, de esta forma, por la calidad de su implementación durante todo el periodo de programación. Esta tarea queda garantizada con la actualización semestral que se ha venido realizando desde su definición en la anualidad 2009.
- El *Informe explicativo sobre el tratamiento de las desviaciones en la ejecución del PO FEDER de Balears 2007-2013* describe la dinámica fundamental del sistema diseñado para el seguimiento continuo del PO, recogiendo el método establecido basado en la comparación de las previsiones de ejecución incluidas en los documentos de programación con los datos de ejecución real existentes en cada momento temporal. A su vez, señala las pautas y reglas fijadas para la clasificación y el tratamiento de las desviaciones que, en su caso, se fueran identificando como consecuencia del seguimiento continuo de la intervención.

Durante el año 2010 se prosiguió con esta dinámica de aplicación efectiva de los procedimientos e instrumentos diseñados para llevar a cabo las tareas de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo establecido en el Plan de Evaluación del PO FEDER 2007-2013 de Illes Balears. A continuación, se recogen los principales avances conseguidos por las acciones de evaluación efectuadas.

- *Contribución del Govern de les Illes Balears en el desarrollo de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades*. Cabe destacar, en primer lugar, la contribución del Govern de les Illes Balears en el desarrollo de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO), prevista a nivel de MENR en el Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua. Dicho ejercicio ha sido encabezado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración. En este sentido, la colaboración del Govern de les Illes Balears consistió en aportar toda la información requerida desde las Autoridades de Gestión.
- *Análisis específico de la integración de la Igualdad de Oportunidades en el PO FEDER de Illes Balears*. Además de las aportaciones descritas anteriormente para la EETIO, el Govern de les Illes Balears ha optado por la realización de un informe propio a nivel de PO. Éste ha permitido analizar la estrategia relativa a la Igualdad de Oportunidades desde la perspectiva de la integración de dicho principio horizontal en los objetivos y medidas del Programa. En concreto, el Informe concluye la presencia patente del principio de Igualdad de Oportunidades entre

Hombres y Mujeres en el diseño estratégico del programa. En términos de realizaciones, las conclusiones resultan más limitadas debido a la escasez de información de ejecución física en los indicadores vinculados a la igualdad de género en los tres primeros años de aplicación del PO.

- *Informe de Valoración de la Memoria Ambiental del PO FEDER de les Illes Balears:* Estado de situación y propuesta de seguimiento medioambiental. En el ámbito del Govern de les Illes Balears, se han realizado avances en la tarea de facilitar el seguimiento de las realizaciones y resultados de las operaciones cofinanciadas y avanzar en la preparación del proceso de la evaluación estratégica temática de medio ambiente del PO FEDER de Balears.

La elaboración de este Informe ha permitido la actualización de los resultados del proceso de evaluación ambiental estratégica, dado que la misma se realizó sobre un borrador del Programa y concluye que los criterios de selección de las operaciones han tenido en cuenta las determinaciones ambientales establecidas en la Memoria Ambiental así como otras adicionales no definidas en un primer momento, que la propuesta de indicadores de impacto medio ambiental coherente con el contenido de la Memoria Ambiental y las actuaciones del PO FEDER. Por otra parte, se constata la necesidad de estudiar la posibilidad de georeferenciar los indicadores para llevar a cabo el seguimiento espacial de las actuaciones, tal y como recoge la Memoria Ambiental.

- *Elaboración del Informe sobre la Contribución del PO FEDER de les Illes Balears a los objetivos del Plan Nacional de Reformas.* La aportación al seguimiento estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) 2007- 2013, por parte del Govern de les Illes Balears, también la comprendido el estudio de la contribución del Programa Operativo FEDER al Programa Nacional de Reformas (PNR. El análisis efectuado ha permitido constatar la existencia de un significativo nivel de interrelaciones entre el PO FEDER y el PNR, que apuntan hacia una formulación estratégica fundamentada sobre un conjunto de prioridades compartidas por ambas formas de intervención. El gasto declarado en operaciones directamente relacionadas con las prioridades del PNR ha sido de más de 6,7 millones de euros.
- *Revisión de los valores mínimos de ejecución a efectos del procedimiento de evaluación operativa del PO FEDER.* Debido a las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) N° 539/2010, el Govern de les Illes Balears ha procedido durante la anualidad 2010 a la revisión de los umbrales mínimos de ejecución, recalculando los valores que permiten detectar si una desviación financiera o física identificada en el Programa es o no significativa.

La consolidación de las estructuras y procedimientos de seguimiento y evaluación instaurados por el Govern de les Illes Balears en el marco del PO FEDER de Balears, 2007-2013, ha permitido continuar avanzando en las líneas iniciadas en las anualidades anteriores, cobrando una importancia diferencial las Evaluación Estratégicas Temáticas de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la información) y de Medio ambiente, así

como el análisis de la contribución de los Fondos Estructurales de la región al Plan Nacional de Reformas.

- **Informe de Seguimiento del PO FEDER de Baleares, 2007-2013.** Al igual que en los años anteriores, el Govern de Illes Balears ha afrontado un análisis cuyo objeto es valorar si la ejecución financiera y física del Programa Operativo FEDER de Baleares, 2007-2013, evoluciona o no de forma satisfactoria y si, por consiguiente, podría existir riesgo de descompromiso automático de los compromisos asignados, así como de incumplimiento de las realizaciones previstas por los correspondientes indicadores de alerta, y determinar la conveniencia de llevar a cabo una evaluación por reprogramación.
- **Contribución del Govern de Illes Balears a la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC).** De cara a facilitar el desarrollo de la EETEC prevista a nivel de MENR, así como de obtener unos resultados específicos a nivel regional, el Govern de Illes Balears ha optado también por llevar a cabo un análisis de la contribución de los Fondos Estructurales al impulso de la Economía del Conocimiento.

La planificación realizada para el período 2007-2013 de los recursos comunitarios FEDER ha supuesto un refuerzo considerable de la política a favor de la I+D+i y la Sociedad de la Información en el Archipiélago.

Los resultados alcanzados a 2012 ponen de manifiesto el dispar comportamiento de las diferentes líneas de actuación, destacando por su dinamismo las ayudas a empresas para la inversión en innovación y las actuaciones relacionadas con la generalización del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación entre la sociedad balear, así como la construcción del Complejo Balear de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- **Contribución del Govern de Illes Balears Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA).** Aunque la EETMA está prevista a nivel de Marco, de acuerdo con el Plan de seguimiento estratégico y evaluación continua, teniendo en cuenta que la Memoria Ambiental del PO FEDER de Baleares, 2007-2013 se elaboró sobre un borrador del Programa, El Govern llevó a cabo un análisis previo en la anualidad 2010 que ha tenido continuidad en 2011 a través de la realización de un informe específico a nivel regional. Su objetivo ha sido analizar la estrategia relativa al principio horizontal de medio ambiente contenida en el PO, actualizándose de acuerdo con la versión actual del Programa, con un análisis del grado de cumplimiento de las determinaciones ambientales establecidas en la Memoria Ambiental del PO y de la estrategia ambiental recogida en el Programa.

Entre las conclusiones alcanzadas destacan los positivos avances que, en líneas generales, han registrado la mayor parte de los ámbitos del diagnóstico ambiental; la consideración de las determinaciones ambientales, tanto establecidas en la

Memoria Ambiental como no definidas inicialmente, en los criterios de selección y por tanto en la selección y aplicación de las operaciones cofinanciadas; la importante presencia en la Programación de temas prioritarios con efectos identificados sobre medio ambiente; la importante eficacia financiera en categorías de gasto con efectos negativos sobre medio ambiente y, en menor medida, en aquellas que tienen un impacto positivo; las dificultades asociadas a la definición y cuantificación de los indicadores ambientales de seguimiento; y, desde la perspectiva del impacto, que en los municipios que concentran un mayor porcentaje de superficie protegida la intensidad del gasto del PO ha sido reducida, y la concentración de éste en los núcleos urbanos de las localidades y no en los territorios incluidos en las Zonas Natura 2000.

- **Contribución del PO FEDER de Baleares al Plan Nacional de Reformas (PNR).** Con el objeto de dar continuidad a los análisis efectuados en años anteriores, el documento elaborado valora la contribución de los PO a la consecución de los objetivos del PNR, pero también su vinculación con el Plan Nacional de Reformas 2011 (PNR 2011).

Se ha constatado que desde la aprobación del PNR, en octubre de 2005, los resultados alcanzados hasta la fecha indican avances importantes en algunas áreas, pero en general han sido insuficientes para poder alcanzar los ambiciosos objetivos establecidos por el PNR.

- **Actualización de los indicadores estratégicos del PO FEDER de les Illes Balears.** El seguimiento estratégico del Programa se basa en la recopilación periódica y actualización de los indicadores estratégicos del PO FEDER, vinculados a los indicadores de contexto del Programa. Para esta revisión, se ha utilizado como instrumento básico el *Manual de Indicadores Estratégicos del PO FEDER de les Illes Balears* elaborado en 2009 y, durante 2012, se ha continuado llevando a cabo su actualización semestral.

Finalmente, durante la anualidad 2012 el Govern ha continuado llevando a cabo las tareas de seguimiento y evaluación consolidadas a lo largo de todo el período, incidiendo, además en la puesta en valor de las actuaciones cofinanciadas y la presentación de los resultados de las mismas, así como del propio proceso de evaluación al conjunto de la población.

Como resultado de todo ello se han generado los siguientes informes:

- **Elaboración y edición de documentos de presentación del Programa Operativo, así como del procedimiento de evaluación y sus principales hitos al conjunto de la ciudadanía,** con la finalidad de dar a conocer los elementos básicos que guían la planificación y desarrollo de la ayuda FEDER en las Islas Baleares:
 - “Guía de presentación de los Programas de la Política de Cohesión 2007-2013 en España y las Illes Balears”,

- “Evaluación como Garantía de Calidad. Programa Operativo FEDER de Baleares, 2007-2013”,
 - “Principales resultados de las Evaluaciones Estratégicas del PO FEDER de Baleares, 2007-2013”.
- **Informe de seguimiento del PO FEDER de Baleares, 2007-2013: Análisis previo de los indicadores de alerta.** El análisis realizado ha puesto de relieve que el gasto certificado hasta la fecha ha ido incrementándose progresivamente, como lo prueba el hecho de que la eficacia financiera alcanzada respecto a todo el período de programación ha sido del 29,03% en el período 2007-2013. Pese al incremento experimentado por la misma, sigue observándose un retraso importante en relación con la senda financiera programada, en gran medida condicionada por la situación de crisis económica por la que pasa la región. Por ello, se impone la necesidad de llevar a cabo un análisis detallado de las posibilidades reales de ejecución del Programa en sus términos actuales y, en su caso, proponer la apertura de nuevas líneas de actuación e, incluso, temas prioritarios, que faciliten su desarrollo efectivo en los próximos años.
 - **Informe de Seguimiento Medioambiental. PO FEDER de las Illes Balears.** El presente informe tiene como objetivo valorar, transcurrido prácticamente un año desde la finalización de la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente del PO FEDER de Illes Balears, 2007-2013, la consideración de las recomendaciones realizadas, respondiendo con ello al requisito establecido en las Guías de Evaluación de seguimiento de las recomendaciones que permitan la puesta en valor del carácter práctico de las mismas.

Del mismo se desprende que la consideración de las recomendaciones realizadas en la Evaluación ha estado en gran medida condicionada por la delimitación de competencias del Organismo Intermedio, así como el breve espacio de tiempo transcurrido desde la finalización del Informe.

A pesar de ello, en aquellas en las que ha existido capacidad de actuación, el grado de aplicación puede considerarse medio-alto, lo que ha permitido continuar avanzando en la mejora de la eficiencia en la ejecución del FEDER en Illes Balears en el período 2007-2013, desde una perspectiva medioambiental pero, particularmente, en la definición de unas bases de programación, seguimiento y evaluación sólidas de cara al período de programación 2014-2020.

- **Informe de Seguimiento Estratégico del PO FEDER de Islas Baleares, 2007-2013 (en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento (CE) N^o1083/2006).** Uno de los principios básicos de funcionamiento de la Política de Cohesión, consolidado durante el actual período de programación, es el del seguimiento estratégico y la evaluación continua. De hecho, la eficacia de la ayuda de los Fondos depende, entre otros factores, del establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación fiable. No en vano, el Reglamento (CE) N^o 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las

disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión señala, en su Capítulo I del Título IV, las obligaciones a satisfacer en este ámbito.

De forma específica, el artículo 29 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 establece que “a más tardar a fines de 2009 y de 2012, los Estados miembros presentarán un sucinto informe sobre la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos”.

Trasladando este requisito normativo al ámbito regional, si bien el alcance se concreta exclusivamente en el PO FEDER (que abarca prácticamente el 55% de los Fondos Estructurales recibidos por la región), Regio Plus ha elaborado un informe (que se ha presentado al Govern en fase de borrador) en el que trata de dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- Contribución de los Fondos Estructurales a la ejecución de los objetivos de la política de Cohesión en la Comunidad Autónoma de Illes Balears.
 - Valoración de la ejecución de las funciones de los Fondos en la región balear.
 - Aplicación de las Directivas Estratégicas Comunitarias en el marco del PO FEDER de Illes Balears en el período 2007-2011.
 - Contribución al logro de los objetivos definidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).
- **Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER de Baleares 2007-2013. En cumplimiento del artículo 48.3 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006.** Este Informe constituye el elemento de referencia para su valoración por parte del Comité de Seguimiento del Programa y, en su caso, aceptación de cara a la aprobación de las modificaciones que el mismo contiene, consistentes en incrementar la dotación financiera de los Ejes 3 y 4, mediante el traspaso de fondos correspondientes al tramo regional del Programa de los Ejes 1 y, en menor medida, 5. Con el mismo se abordaron las siguientes cuestiones:
 - Exponer las causas que justifican dicha propuesta de reprogramación, tomando como referentes:
 - Los cambios en el contexto socioeconómico derivados de la intensidad y persistencia de la crisis económica internacional.
 - Las conclusiones y recomendaciones del ejercicio de evaluación continua, de carácter operativo, al que se ha sometido el Programa.
 - Describir la propuesta de modificación que se contempla, detallando los Ejes afectados y el volumen de recursos transferidos entre los mismos, de cara a ajustar la programación actual a la ejecución real de la intervención.
 - Explicar, en último término, las razones de las modificaciones introducidas y las ventajas esperadas que se desprenden de dicha propuesta, prestando especial

atención a las consecuencias de esta reprogramación en la estrategia y objetivos del Programa.

- **Actualización del Manual de Indicadores Estratégicos.** Revisión y actualización de los indicadores estratégicos del PO FEDER de Illes Balears 2007-2013 con los datos disponibles en marzo de 2012 y a diciembre de 2012.

La disponibilidad de esta información actualizada permite el seguimiento de los avances logrados en los objetivos del PO y, en su caso, la detección de la necesidad de valorar una posible redefinición de la estrategia de la misma ante la imposibilidad de alcanzar los señalados objetivos.

- **Trabajos preparatorios para la Evaluación Final de la ejecución de la estrategia de comunicación del PO FEDER de Islas Baleares, 2007-2013.** Se han llevado a cabo las tareas de análisis de la evaluación de la ejecución de la estrategia de comunicación del PO FEDER de Islas Baleares, que servirán de input para la realización de la evaluación final del Plan de Comunicación que deberá abordarse a lo largo de la anualidad 2013.

En noviembre de 2013 se ha emitido el informe de evaluación del Plan de Comunicación del PO de les Illes Balears 2007-2013, cuyo resultado ha sido el siguiente:

-Del apartado de avances en la ejecución de las medidas de información y publicidad, se desprende que se ha alcanzado un grado de ejecución de las medidas programadas en el Plan de Comunicación del 100%.

-Del apartado de evaluación en la verificación de las medidas de información y publicidad a partir de una muestra de operaciones, se desprende que ha alcanzado un grado de cumplimiento óptimo de los requisitos normativos en el ámbito de la comunicación, sin haberse detectado errores o incidencias al respecto, por lo que el gasto realizado que se ha declarado con carácter previo para su certificación es conforme en cuanto a los requisitos de información y publicidad.

-Del apartado de análisis de impacto de las medidas de información y publicidad, se desprende, no obstante lo anterior, que el impacto real de dicha información es insuficiente. Por ello, el equipo evaluador considera que para mejorar el conocimiento de la población sería conveniente orientar las actuaciones puestas en práctica con el objetivo de incidir más en la comunicación que en la publicación, fomentando la participación de los beneficiarios y de los organismos colaboradores en la aplicación de los fondos en la región y concentrando los esfuerzos en poner en valor los proyectos cofinanciados (objetivos, beneficiarios, inversión realizada, resultados obtenidos, etc.).

-Del apartado de conclusiones y recomendaciones, se desprende que se ha alcanzado un avance notable en los objetivos del Plan de Comunicación, tanto en términos de mejora de la transparencia en la gestión como, aunque en menor medida, de visibilidad de la Política de Cohesión y del propio PO. Por ello, el equipo evaluador recomienda continuar

trabajando en la difusión de los principales resultados alcanzados en los proyectos cofinanciados en el marco del PO, con la finalidad de mejorar el conocimiento que la población tiene acerca de las principales áreas de intervención del mismo. Una de las vías más eficientes para ello la constituyen la presentación de buenas prácticas de operaciones cofinanciadas con una justificación motivada del cumplimiento de todos los criterios establecidos.

2.7.3. Sistemas informáticos

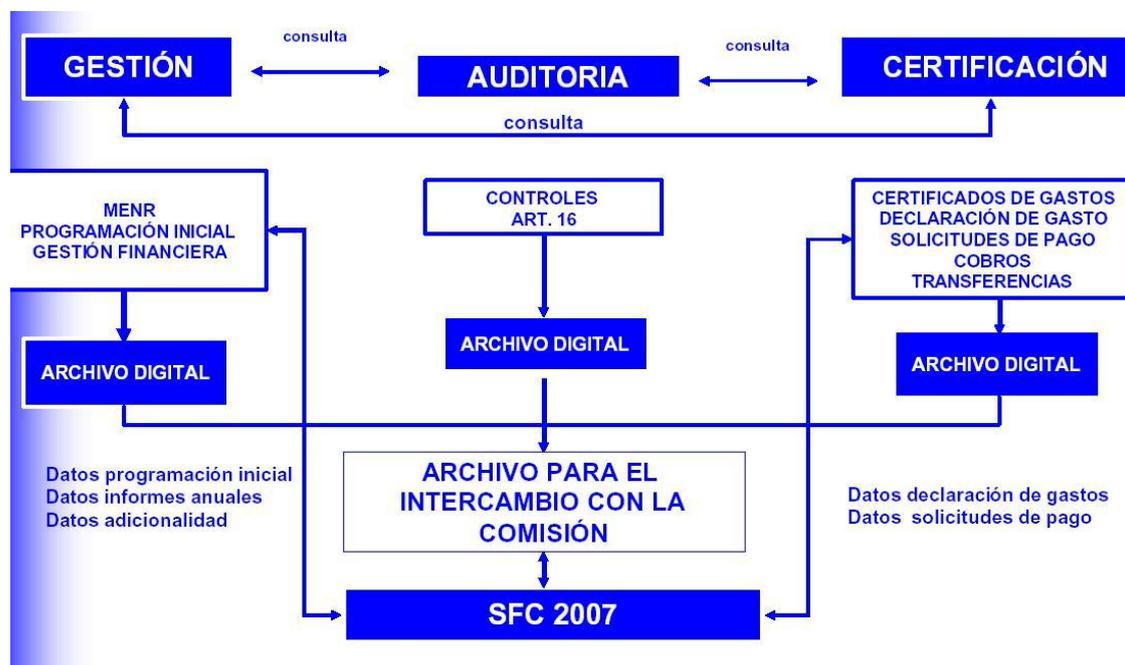
Durante el presente periodo de programación 2007-2013, la aplicación Fondos 2007 es el único soporte válido para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo perseguido ha sido que estuvieran informatizados todos los procedimientos de gestión de los fondos y de este modo sentar las bases de la **administración sin papeles**.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se realiza a través del sistema SFC 2007, de tal manera que Fondos 2007 se ha adaptado para comunicarse vía servicios *web* con el fin de suministrar todos los datos y documentos requeridos en esta aplicación.

La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen. La estructura queda reflejada del siguiente modo:



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, está presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, ha sustituido al antiguo sistema de firma manuscrita de documentos y al envío postal de los mismos. Estos refrendos, estandarizados y secuenciales, han dotado de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de las que son depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

La firma de la certificación se realiza en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentican en Fondos 2007.

Los documentos que se firman por Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*
- *Rectificaciones de gastos*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, las peticiones de reembolso firmadas quedan registradas en Fondos 2007, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información se hace en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales es la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, recibiendo las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos. Dado que la extensión del período de programación lleva habitualmente a la necesidad de modificar los programas, por medio del mecanismo de la reprogramación, la aplicación Fondos 2007 gestiona las reprogramaciones y almacena las sucesivas “versiones” que han existido de cada programa operativo, con posibilidades de consulta sobre ese histórico.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático. La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del Reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la Autoridad de Gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

Dentro del procedimiento de certificación se ha desarrollado la rectificación de gastos que permite retirar cantidades de gastos certificados anteriormente a la Autoridad de Gestión y la posibilidad de certificar y justificar los gastos asociados a adelantos.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Alta de las irregularidades detectadas en el procedimiento de verificación del art. 13 del Reglamento 1828/2006 por parte de los organismos intermedios.* Esta funcionalidad recoge información a nivel de operación de las irregularidades detectadas por el organismo intermedio en su propio proceso de verificación o en controles retrospectivos como consecuencia de un control de sistemas de la autoridad de auditoría o de la autoridad de gestión.
4. *Certificación de indicadores.* A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de tema prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.
5. *Información sobre sistemas y procedimientos* Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.
6. *Módulo Autoridad de Certificación.* Este módulo recoge todo lo relativo a los cobros de la Comisión, las declaraciones de gastos y solicitudes de pago y las transferencias a los beneficiarios. Se ha desarrollado una función denominada "Registro de deudores" para recoger por organismo intermedio su situación financiera respecto a las irregularidades detectadas por control.

7. *Módulo de control.* Comprende, por una parte, los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y por otra, las auditorías establecidas en el artículo 16 del Reglamento 1828/2006 que realiza la Autoridad de Auditoría.

La carga de datos está a cargo de los organismos que realizan los controles. El servicio Web de Fondos 2007 posibilita la carga de datos desde la aplicación de la Autoridad de Auditoría.

Los datos de irregularidades detectadas por la autoridad de gestión se cargarán en la aplicación IMS de la OLAF.

8. Se ha desarrollado una nueva función para recoger la información sobre los instrumentos financieros que se debe transmitir a la Comisión Europea.
9. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
10. *Reuniones informativas.* Se han realizado con todos los organismos intermedios y emitido circulares para informar sobre las actualizaciones y desarrollos de la aplicación. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
11. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
- 12.º Se han desarrollado funciones que permiten tanto la descarga como la consulta de datos de programación y de ejecución financiera y de indicadores.
13. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia se dispone de la dirección de correo: fondos2007@sepg.minhap.es

2.7.4. Redes Temáticas

En el Marco Estratégico Nacional de Referencia, España se comprometió a constituir un conjunto de Redes Sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las redes sectoriales que afectan a FEDER son:

1. Red de Autoridades Ambientales
2. Red de Iniciativas Urbanas

3. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
4. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Las Redes tienen una composición similar:

- **Red de Autoridades Ambientales:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, junto con representantes de la Administración Local y los representantes de las redes sectoriales creadas al amparo del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España. Además podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.
- **Red de Iniciativas Urbanas:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas Públicas de I+D+i:** Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

Su organización parte de una estructura también similar:

- *Presidencia:* compartida entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio sectorial correspondiente: Su principal objetivo es dar impulso a la Red

- *Secretariado Técnico de la Red*: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
- *Pleno de la Red*: Órgano donde se realiza la puesta en común de experiencias, elaboración de documentos, desarrollo de metodología y procedimiento. Estará integrado por la totalidad de los miembros permanentes.

Red de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de la Pesca (FEP), en los diferentes niveles administrativos para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos estructurales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y realización de las demás políticas comunitarias, para lo cual, entre otras medidas, los Estados miembros procederán a asociar a las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel nacional y autonómico, para la preparación y ejecución de Programas Operativos regionales. Así surge la Red de Autoridades Ambientales en 1997. Posteriormente, este objetivo de integración del medio ambiente en las políticas comunitarias también fue extendido a los Fondos de Desarrollo Rural y Pesca.

Con este fin la Comisión Europea ha fomentado la creación de redes de autoridades ambientales en el marco de los Fondos estructurales y de Cohesión que les permiten intercambiar experiencias y desempeñar plenamente su cometido en el seguimiento y la evaluación de la programación de los Fondos estructurales.

La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde en la actualidad a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, conforme al Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero (anteriormente por Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre) que realiza además su coordinación técnica conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Los objetivos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- Cooperar en la aplicación de la política y normativa comunitaria en materia de medio ambiente.
- Cooperar para establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con Fondos comunitarios.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- Participar en los Grupos de Trabajo en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Colaborar con la Autoridad de Gestión en la elaboración de los informes de ejecución, aportando la información ambiental pertinente.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Actividades de la Red de Autoridades Ambientales

• Reuniones Plenarias

El Plenario está integrado por la totalidad de los miembros de la Red y tienen la finalidad de aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo. Estas reuniones plenarias se desarrollan de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas con una periodicidad semestral.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Informar al plenario sobre las actividades desarrolladas por la Red desde la anterior Reunión Plenaria.
- Informar sobre los resultados de los distintos Grupos de Trabajo.
- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debatir sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

Por todo ello, la Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

En la anualidad 2014 se han celebrado 2 reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales.

- 38ª Reunión Plenaria, celebrada en Valladolid el día 28 de marzo.
La reunión fue organizada por el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales, con la colaboración de la Junta de Castilla y León y de las distintas unidades de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Hacienda y Administraciones Públicas, junto con la Comisión Europea.
Se trataron los siguientes aspectos de la programación 2014-2020: estado y calendario; actualidad del Acuerdo de Asociación; posibilidades de financiación de I+D+i ambiental con los distintos Fondos y los aspectos ambientales del FEADER y del FSE.
Se presentaron los avances de los tres Grupos de Trabajo actuales de la Red de Autoridades Ambientales: propuesta de listado de indicadores en el GT de *Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020*; estado del Marco de Acción Prioritario en el GT de *Conservación de la naturaleza y la biodiversidad y Fondos europeos* e integración de actuaciones para la financiación de la mitigación del cambio climático en los sectores difusos en el GT de *Cambio Climático en la programación 2014-2020*.
- 39ª Reunión Plenaria, celebrada el 21 de noviembre en Toledo.
La reunión fue organizada por el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales con la colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Comunidad Autónoma anfitriona, y la Comisión Europea, así como de distintas unidades de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Hacienda y Administraciones Públicas.
Se repasó la actualidad de los aspectos ambientales en los distintos Fondos europeos estructurales y de inversión, la posición de la Comisión en las negociaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020, con especial referencia a los temas ambientales y los calendarios estimados de adopción de los Programas Operativos españoles.
Se debatió acerca de las exigencias de la Evaluación Ambiental Estratégica para la aprobación de los Programas Operativos y las futuras actividades del GT de *Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones*; En el seno del GT de *Cambio Climático en la Programación 2014-2020* se presentó la Hoja de Ruta a 2020 para la mitigación del Cambio Climático en los sectores difusos.

• Reuniones Temáticas

El objetivo de estas jornadas consiste en informar y debatir sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos europeos.

- Coincidiendo con la 38ª Reunión Plenaria, se celebró, en Valladolid, la XXXII *Jornada Temática* de la Red de Autoridades Ambientales. En esta ocasión, la Jornada versó sobre “La ecoinnovación en los Fondos Comunitarios 2014-2020” y contó con representantes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Ministerio de Economía y Competitividad, de la Agencia Ejecutiva para PYMES y de la Unidad LIFE de la Comisión Europea, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, del Ayuntamiento de Valladolid, de las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Fomento y Medio ambiente de la Junta de Castilla y León, del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León y del Foro Regional de Sostenibilidad de I+D+i.
- La XXXIII *Jornada Temática* tuvo lugar en Toledo, coincidiendo con la 39ª Reunión Plenaria. Abordó “Los Fondos Europeos 2014-2020 como oportunidad de financiación para empresas en el sector ambiental” y contó con la participación de la Comisión Europea, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, del Punto de Contacto Nacional LIFE del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Banco Europeo de Inversiones, del IDAE y de la Fundación Biodiversidad.

- **Grupos de Trabajo:**

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: Constituyen un elemento de gran utilidad, ya que dan respuesta a las necesidades de coordinación interadministrativa, a nivel autonómico y nacional, que surgen en la programación nacional de dichos fondos, en materia de integración ambiental.

Para lograr dicha coordinación interadministrativa, los grupos de trabajo se constituyen como foros de discusión, donde se fomenta el intercambio de experiencias y el acercamiento de posturas entre las administraciones gestoras de los fondos y las administraciones ambientales. Las reuniones de los grupos promueven la propuesta de soluciones consensuadas a los problemas debatidos, que se plasma en la elaboración de documentos. Además, los grupos de trabajo constituyen un canal permanente de comunicación entre las Comunidades Autónomas, el Ministerio y la Comisión Europea.

Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen, por tanto, el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno. En el año 2014 han mantenido su actividad los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales: “Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020” y “Cambio Climático en la programación 2014-2020, y se ha creado un nuevo Grupo “Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos”

- El Grupo de Trabajo “*Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020*” se reunió los días 13 de febrero y 8 de julio de 2014. Ambas reuniones tuvieron lugar en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este Grupo está

coordinado conjuntamente por la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ha obtenido como resultado el listado de indicadores ambientales, consensuados en el seno del Grupo, que han servido para la realización de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica seguidos por las CCAA. Además, el GT ha ampliado sus objetivos y ha pasado a denominarse GT de Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones.

- El Grupo de Trabajo *“Cambio Climático en la programación 2014-2020”* se reunió el 3 de julio de 2014, en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este Grupo está coordinado por el Subdirector General de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por el Coordinador Regional de Fondos Europeos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se planteó el objetivo de influir en la programación del Objetivo Temático 5, priorizando actuaciones de adaptación al cambio climático de acuerdo con las necesidades identificadas para España en algunos sectores estratégicos y de acuerdo con la Hoja de Ruta para la reducción de emisiones.
- El Grupo de Trabajo *“Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos”* celebró su primera reunión el 8 de julio de 2014, en las instalaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este Grupo de Trabajo está coordinado por la Subdirección General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y por la Fundación Biodiversidad (FB) y participan autoridades ambientales y de gestión de Fondos europeos tanto de CCAA como de la Administración General del Estado. Se presentó una serie de documentos de recomendaciones (uno por cada fondo: FEDER, FSE, FEADER, FEMP) para promover la integración de los aspectos relativos a conservación de la biodiversidad en las programaciones operativas.

- **Comités de Seguimiento de los Programas Operativos**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional y en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas.

- **Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia**

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a lo largo de 2014 en las actividades desarrolladas por las redes sectoriales.

- **Canales de información**

El alcance de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales debe llegar a todos los ciudadanos que desean ejercer el derecho de acceso a la información ambiental. A tal efecto, está disponible el enlace: <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa/> de la Red de Autoridades Ambientales en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico (buzon-redautoridades@magrama.es), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

La Red Europea de Autoridades Ambientales (Enea-MA), en la que participan las redes de autoridades ambientales constituidas en los Estados miembros de la UE, al objeto de promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre las autoridades implicadas en la integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.

Esta Red se reúne dos veces al año y entre sus funciones principales destacan:

- Promover el intercambio de experiencias, información y buenas prácticas entre autoridades ambientales y de gestión de distintos Estados miembros.
- Informar periódicamente a las autoridades ambientales de los Estados miembros sobre la evolución del marco comunitario sobre la Política de Cohesión.
- Recibir información por parte de las autoridades ambientales y las autoridades de gestión de los Estados miembros sobre los progresos y problemas de la integración de cuestiones ambientales en los Programas Operativos de los Fondos de la Política de Cohesión.
- Promover la creación de redes nacionales de autoridades ambientales y de gestión, en cada Estado miembro, para reforzar el modelo de cooperación descrito.

La Red de Autoridades Ambientales española ha desempeñado un importante papel, dado que su estructura y modelo de gestión han sido utilizados para la configuración de Enea-MA, así como de las redes de otros Estados miembros.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de Enea-MA, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Durante el año 2014, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las siguientes reuniones

- *XXI Reunión Plenaria* de ENEA-MA, celebrada en Atenas, los días 15 y 16 de mayo de 2014. En esta reunión la Comisión hizo un análisis sobre el estado de las programaciones, informando sobre las principales deficiencias detectadas, desde la perspectiva ambiental, en los borradores de los Acuerdos de Asociación y en los Programas Operativos presentados hasta dicha fecha, también se propusieron una serie de instrumentos concretos para la implementación del artículo 8 del Reglamento de Disposiciones Comunes, relativo al Desarrollo Sostenible. Por otro lado, se debatió sobre las consecuencias del incumplimiento de las condicionalidades ex ante ambientales, analizando, en profundidad, la condicionalidad ex ante relativa a prevención y gestión de riesgos. Otros temas tratados fueron la dimensión ambiental de los Fondos FEADER y FEMP, así como de los Programas de Cooperación Transnacional. También se dedicó una sesión a la Estrategia Europea de Infraestructura Verde.
- *XXII Reunión Plenaria* de ENEA-MA, celebrada el 26 de noviembre, en Roma. La Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea presentó el estado de las negociaciones de la programación 2014–2020, indicando datos agregados para el conjunto de la UE sobre Programas Operativos aprobados, dotaciones presupuestarias de los Objetivos Temáticos, instrumentos financieros, cumplimiento del Principio Horizontal de Desarrollo Sostenible y de las condicionalidades ex-ante. También informó acerca de la creación de una nueva Red Europea de Energía y Fondos Europeos.

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea incidió en los requisitos de la Evaluación Ambiental Estratégica para la aprobación de los Programas Operativos y propuso la creación de dos nuevos Grupos de Trabajo en el seno de la Red ENEA-MA:

- Lecciones aprendidas en el periodo 2007 – 2013.
- Integración ambiental en el periodo 2014 – 2020.

Red de Iniciativas Urbanas.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También sirve para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano

En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar

como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

En el año 2014 la Red ha sido reformada en profundidad para hacer frente a las nuevas funciones requeridas por el periodo de programación 2014-2020 y finalizar las actuaciones en marcha concernientes al periodo 2007-2013.

Entre los principales objetivos de la nueva Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

1. Definición de una *Agenda Urbana para España*, en línea con los principios y orientaciones que se defina a nivel europeo.
2. Estudiar y aprobar las *propuestas, documentos técnicos y herramientas* que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
3. Presentar y analizar el desarrollo de las *políticas urbanas en España y en Europa* y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles *actuaciones complementarias* en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
4. La *coordinación e integración de las actuaciones en el ámbito urbano*, promovidas por la Administración General del Estado o las Comunidades Autónomas, actuando como palanca para capacitar, coordinar, orientar e intercambiar experiencias de desarrollo urbano, y en línea con la Red de Desarrollo Urbano europea que se constituya en 2014-2020.
5. Respecto a las actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible, impulsar el trabajo encaminado a ofrecer unas bases o *líneas estratégicas* de carácter general que sirvan de soporte y orientación tanto para el desarrollo de las estrategias integradas de ámbito local como para fundamentar su seguimiento y evaluación.
6. Identificar las principales líneas de actuación que deberán seguir los proyectos para que sean financiados con fondos europeos.
7. Facilitar la *integración de las tecnologías de la información y comunicación* en el desarrollo urbano, avanzando hacia un modelo de ciudad inteligente.
8. *Promoción y estímulo de la elaboración de proyectos de desarrollo urbano* para acceder a su financiación a través de los fondos europeos, apoyando a las Entidades Locales para conseguir una mejora tanto cuantitativa como cualitativa del conjunto de propuestas presentadas a las distintas convocatorias.
9. Servir de *intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas* en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la *difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida* en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
10. Analizar los *problemas técnicos* suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas

con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.

11. Facilitar *información* a los gestores de los fondos y de los proyectos cofinanciados, convirtiéndose en un instrumento para canalizar la capacitación institucional y la asistencia técnica para la gestión de proyectos financiados con fondos europeos.
12. Informar a los *Comités de Seguimiento de los Programas Operativos*, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los *Grupos Consultivos de Evaluación* en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
13. Fomentar la *coordinación con las redes existentes* en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II y URBACT III.

El 15 de julio de 2014 se celebró la reunión del **Pleno de la Red de Iniciativas Urbanas** en la que participaron, además de los propios miembros del Grupo de Trabajo Permanente y representantes de la Comisión Europea, secretariados de la Red de Políticas de Igualdad y de la Red de Políticas de I+D+i, los representantes de todas las Comunidades Autónomas en materia de fondos comunitarios y de desarrollo urbano, representantes de las entidades locales, representantes de FEADER y FEMP, así como otras instituciones/Redes Europeas, URBACT.

Además de los miembros del Pleno, entre los invitados al mismo se incluían: Ayuntamientos que están gestionando la iniciativa URBANA 2007-2013; Ayuntamientos incluidos en URBACT II; Ciudades con más de 50.000 habitantes y capitales de provincia; Otras ciudades miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP; Diputaciones Provinciales; Agentes Sociales y Empresas de Consultoría y Fundaciones

A lo largo de la sesión se presentó a los asistentes la nueva Red y se realizaron diferentes intervenciones y presentaciones acerca de las oportunidades que ofrece a las ciudades el nuevo periodo de programación, así como sobre los resultados de los proyectos y actuaciones de desarrollo urbano del periodo 2007-2013.

La apertura corrió a cargo de los titulares de las Direcciones Generales que ostentan la presidencia de la Red: Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento y Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento subrayó la importancia que han tenido para nuestras ciudades las actuaciones financiadas con Fondos Europeos en periodos anteriores y, de cara al nuevo periodo, resaltó la oportunidad que ofrece la Red de Iniciativas Urbanas para coordinar las actuaciones urbanas y aprovechar al máximo los recursos con los que cuentan las distintas Administraciones Públicas. Por su parte, el Director General de Fondos Comunitarios, invitó a todos los asistentes a participar en un foro de especial relevancia considerando el momento en que se encuentra la programación del nuevo periodo.

A continuación se presentó a los asistentes la nueva Red y los Grupos de Trabajo específicos creados de cara al periodo de programación 2014-2020: Indicadores y criterios de selección de operaciones y Estrategias Integradas en Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible.

Seguidamente, se abrió un amplio bloque de intervenciones sobre el periodo de programación 2014-2020 en el que participaron representantes de la Comisión Europea, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (DG Fondos Comunitarios y DG de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales), del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo)

El cuarto bloque de intervenciones estuvo centrado en las actuaciones de desarrollo urbano en el periodo 2007-2013. En primer lugar, el Subdirector General de FEDER, detalló la situación en la que se encuentran las Iniciativas Urbanas del periodo en lo que se refiere al nivel de ejecución del gasto programado, e instó a los distintos Ayuntamientos que las desarrollan a realizar previsiones realistas del gasto que va a poder ejecutarse hasta la finalización efectiva del periodo.

Asimismo, el Subdirector General Adjunto de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, realizó un balance de la situación actual de los proyectos de desarrollo local y urbano desarrollados en el periodo 2007-2013 en municipios de menor tamaño, destacando la diferencia en el grado medio de ejecución entre los proyectos de las convocatorias de 2007 y de 2011.

Finalmente, se expusieron los principales resultados alcanzados en proyectos concretos desarrollados en el periodo 2007-2013: La Iniciativa Urbana de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid; La Iniciativa URBANA-C Agra do Orzán, del Ayuntamiento de A Coruña y el Ayuntamiento de Siero, que presentó el proyecto de desarrollo local y urbano llevado a cabo en este municipio asturiano en 2007-2013.

Además, en 2014 se han constituido y han iniciado sus actividades dos **grupos de trabajo específicos** destinados a preparar el periodo de programación 2014-2020 “Indicadores y criterios de selección de operaciones de desarrollo urbano” y “Estrategias de desarrollo urbano sostenible” integrados por responsables de políticas urbanas y fondos europeos en la Administración General del Estado, Ayuntamientos y Federación Española de Municipios y Provincias y se ha acordado la creación del Grupo de Trabajo “Agenda Urbana”, que se constituirá en 2015.

Los grupos de trabajo específicos tienen la posibilidad de incorporar la participación de expertos externos.

Para la difusión de toda la información generada en la Red de Iniciativas Urbanas se cuenta con una web donde se publican los documentos e informes de interés generados por los grupos de trabajo y las iniciativas urbanas a destacar en cualquier país de la UE:

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ ESPECIALES/RED/RIU/

Red de Políticas Públicas de I+D+I

Esta Red es un foro cuyo objetivo es dotar a la Autoridad de Gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+I que sean cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

La Red cuenta con un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+D+I, que actuará como Grupo de trabajo permanente.

Las principales funciones de la Red son:

- Coordinación de las actuaciones de I+D+I cofinanciadas por el FEDER.
 - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+I que se realicen en los Programas Operativos “I+D+I por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
 - Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros Programas Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+I entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+I.
- Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+I por y para el beneficio de las Empresas.
 - Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+I.

La labor de la Red de Políticas Públicas de I+D+I en 2014 se ha centrado en continuar dando apoyo a las Comunidades Autónomas en la definición e implementación de sus estrategias de I+D+I para la especialización inteligente (RIS3). En este proceso se han llevado a cabo numerosas actividades que responden a necesidades específicas de cada Comunidad Autónoma y que han tratado sobre asuntos como la complementariedad entre los diferentes marcos de financiación de la I+D+I o el sistema de seguimiento y evaluación RIS3, entre otros.

En 2014 se ha continuado con el trabajo que venía realizándose durante los años anteriores, especialmente en la definición de los marcos de apoyo a la I+D+I tanto a nivel europeo, con la preparación del período de programación 2014-2020, siendo a finales de 2014 cuando se ha firmado el Acuerdo de Asociación entre España y la Comisión; y el lanzamiento del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, denominado Horizonte 2020, que proporciona financiación en todas las etapas del proceso de innovación.

A nivel nacional, el Plan de Actuación Anual 2014 ha regido la I+D+I española materializando el marco de actuación establecido en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y el Plan Estatal 2013-2016.

A nivel regional, las Comunidades Autónomas han seguido manteniendo el esfuerzo de los años anteriores en la preparación de sus estrategias regionales de I+D+I, marcadas por la Especialización Inteligente (RIS3). También se han centrado en la preparación de los Programas Operativos Regionales para concretar la estrategia de desarrollo a cofinanciar con los Fondos Europeos.

Además, 2014 ha sido el año en el que se ha finalizado el contrato de colaboración con los Nodos para la Cooperación de la Innovación (NCI).

Principales actividades en 2014:

- *Pleno de la Red de I+D+I – 10 de abril de 2014*

El Pleno de la Red, y la aprobación en el mismo del Plan de Trabajo 2014 (abril 2014-marzo 2015) marcan el inicio de la actividad de la Red de I+D+I correspondiente a dicho periodo. La principal novedad del 2014 planteada en este Plan de trabajo fue la creación de un eje específico centrado en el seguimiento, la evaluación y la visibilidad de los resultados obtenidos en el marco de las RIS3.

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, inauguró el IV Pleno de la Red de Políticas Públicas de I+D+I, que contó con la participación y asistencia de la Presidencia de la Red (Direcciones Generales de Innovación y Competitividad y Fondos Comunitarios), FCYT en su papel de Secretaría Técnica, organismos intermedios, representantes de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Europea, agentes sociales y otras Redes Sectoriales.

Uno de los aspectos centrales del Pleno fue el papel llevado a cabo por la Red de I+D+I en los dos años del proceso de RIS3 en España, destacando la colaboración de todos los actores institucionales.

El Plan de Trabajo 2014 presentado en el Pleno viene marcado por dos aspectos que fueron resaltados durante la intervención la Secretaria de Estado: la Red como instrumento de coordinación, articulación e integración de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas en materia de I+D+I y la importancia de

implementar la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y definir las Estrategias de Especialización Inteligente “RIS3”.

Así, el Plan de Trabajo de la Red I+D+I para el período abril 2014-marzo 2015 se centra en el desarrollo y la implementación de las estrategias de especialización inteligente en el territorio. Por un lado, se mantiene la necesidad de seguir avanzando con ellas en la identificación y definición de áreas de colaboración comunes, a partir de las prioridades que comparten y que las regiones han identificado a través de sus procesos RIS3; pero, por otro, es importante acompañarlas en los ejercicios de seguimiento y evaluación de las estrategias de I+D+I que han cobrado especial importancia en el nuevo periodo de programación 2014-2020, animando a los países y regiones a definir objetivos e hitos claros, medibles y transparentes, de tal forma que ayuden a los mismos a impulsar, dirigir y, en su caso, ajustar las políticas y los programas.

Sin embargo, se incluyeron respecto a los Planes anteriores nuevas actividades no tan orientadas al apoyo de la programación vigente, sino más bien a la preparación de la programación 2014-2020. En especial, se añadieron actividades de apoyo a la definición e implementación en las Comunidades Autónomas de las políticas, programas y estrategias marcadas por el proceso de especialización inteligente y su articulación con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

También se plantea en el Plan de Trabajo seguir dando visibilidad a los resultados obtenidos de las estrategias mediante la promoción de actuaciones relevantes en el ámbito de la I+D+I cofinanciadas por fondos estructurales, y mantener la colaboración con otras redes sectoriales.

- *Foro Transversal – 2 de octubre de 2014*

El objetivo del grupo de trabajo Transversalidad es el de tratar de responder a una petición común de los miembros de la Red sobre la necesidad de identificar vías de mejora en el marco de cooperación entre los distintos agentes del ámbito de la I+D+i para lograr un sistema de I+D+I con una mayor coherencia y eficiencia en varios aspectos tal y como puede ser en términos de financiación.

En la jornada se contó con ponencias sobre las negociaciones del Acuerdo de Asociación España-Comisión Europea 2014-2020, en lo referente a la I+D+I y sobre el desarrollo del proceso de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación en España.

Las Comunidades Autónomas reflexionaron sobre el proceso de implantación de las RIS3 en sus regiones y la definición de los Programas Operativos y la coherencia con estas estrategias. Asimismo, resaltaron el papel de la Red de I+D+I como herramienta para fomentar la cooperación y para dar soporte a la hora de elaborar e implantar sus estrategias. También solicitaron continuar con la actividad a través de grupos de trabajo orientados al sistema de evaluación y seguimiento, a la búsqueda de sinergias

en las prioridades temáticas identificadas, y a la coordinación entre fondos, programas operativos regionales y plurirregionales.

- *Mesa Agro de Cooperación Interregional – 27 de noviembre de 2014*

En línea con las conclusiones del Foro Transversal, se celebró la Mesa Agro de Cooperación Interregional, que sirvió para reunir a los diferentes actores del sector agroalimentario en las Comunidades Autónomas, la Administración General del Estado y el sector privado. El objetivo era definir la dimensión interregional de las Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente y establecer líneas de colaboración entre las regiones.

El encuentro comenzó abordando la programación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo 2014-2020. Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se dieron algunas guías sobre las posibles vías de financiación gestionadas por este organismo y sobre la Política Agraria Común (PAC). Por su parte, desde el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria se explicaron las experiencias y posibilidades de cooperación entre regiones promovidas desde su institución. Asimismo, se trataron las diferentes oportunidades europeas de financiación en torno a la I+D+I en el ámbito agroalimentario, para lo cual se contó con la presencia del Punto Nacional de contacto del Reto Social 2 “Bioeconomía” de Horizonte 2020 en el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Punto Nacional de contacto del programa INTERREG del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La perspectiva regional se incorporó a través de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y de la Unidad de Innovación y Competitividad del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

El encuentro finalizó con dos sesiones paralelas con sendos grupos de trabajo, en los que los asistentes expusieron sus inquietudes e iniciativas alrededor de las RIS3, centradas en el diseño del nivel de concreción de sus prioridades y en la posterior implementación de éstas en herramientas financieras concretas. Asimismo, los participantes mostraron su interés en la celebración de futuras reuniones en las que ir dando forma a diversos proyectos de colaboración entre las CCAA en el sector agroalimentario.

Según las respuestas enviadas, es posible concluir que los principales intereses en el ámbito agroalimentario en España son:

- Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.
- Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas.
- Cultivo de la vid.
- Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos.
- Procesado y conservación de frutas y hortalizas.

En el informe final, que se envió a los participantes, se exponía con mayor detalle los posibles cruces entre las capacidades económicas, con el fin de facilitar la colaboración interregional en este ámbito, ya a través de los instrumentos existentes para tal fin.

- Más de 90 instituciones del ámbito europeo, nacional y regional han participado como miembros de la Red de I+D+i
- Difusión:
 - 44 boletines “Martes de la Red”.¹⁶
 - Publicación “Actuaciones relevantes en la Red de Políticas Públicas de I+D+i 2013”.¹⁷
 - Publicación “Guía rápida: la I+D+i en el marco de la Política de Cohesión 2014-2020”.¹³
 - Publicación “Dos años de proceso de especialización inteligente en el marco de la Red de I+D+i”.¹³
- En cuanto a la web de la Red de I+D+i:¹⁸
 - 5.951 visitas, de los cuales 4.036, un 15% más que el año anterior, son visitantes únicos.
 - El porcentaje estimado de nuevas visitas es 65%, un 34% de incremento con respecto al año anterior.

Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Los objetivos fundamentales de la Red son:

Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:

- Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
- Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
- Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

¹⁶ Período enero2014-diciembre2014.

¹⁷ Realizado en el año natural 2014, correspondiente al Plan de Trabajo de la Red 2013 (abril13-marzo14).

¹⁸ Fuente: Google Analytics. Datos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Promover la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

Entre sus funciones cabe destacar las siguientes:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los Fondos Comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos Fondos.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con Fondos Comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

La Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres fue constituida formalmente en reunión de 30 de noviembre de 2009, por mandato recogido en el MENR 2007-2013, a impulso del Instituto de la Mujer, la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013. Tiene por objetivo contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y del Fondo de Cohesión.

En este contexto y a lo largo de estos cinco años de andadura, la Red ha tenido la oportunidad de avanzar en los retos que inicialmente se planteaba, colaborando con las Autoridades de Gestión de Fondos en España en los trabajos previstos, coordinando esfuerzos con el resto de organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas y prestando su asistencia y apoyo a los organismos gestores de Fondos que así lo han requerido, para mejorar la integración de la perspectiva de género en sus proyectos.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades desempeña la Secretaría permanente de la Red lo que conlleva, entre otras funciones, la de informar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de ámbito nacional así como en los Encuentros Anuales, sobre los avances realizados en el año que corresponda, en este caso el año 2014

En esta dirección se han desarrollado las siguientes actividades durante 2014:

a) Se han celebrado la octava y novena reuniones plenarias de la Red con Autoridades de Gestión, Organismos intermedios, gestores de Fondos y organismos de igualdad, de ámbito nacional y autonómico, que tuvieron lugar en Murcia, los días 3 y 4 de abril y en Logroño los días 16 y 17 de octubre respectivamente, con gran éxito de asistencia y participación. En dichos plenarios se impartieron las siguientes sesiones formativas:

- Desempleo juvenil y género
- Cómo incorporar la igualdad entre mujeres y hombres en las estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible

Así la RED se ha consolidado como el foro de referencia en nuestro país, donde se tratan, debaten y, en la medida de lo posible, se dan soluciones a las inquietudes, los intereses y las dificultades que los organismos intervinientes en todas las fases de los Fondos, se encuentran a la hora de introducir el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus proyectos.

b) En el marco de la Red se ha llevado a cabo la línea de consultas on-line, a través de la dirección redigualdadfondos-inmujer@inmujer.es, que ha contribuido a la resolución de consultas “a la carta” en materia de incorporación de la perspectiva de género en los Fondos. Esta asistencia técnica está constituyendo un valioso recurso para que los organismos gestores puedan recurrir a él para resolver en sus problemas cotidianos, en el caso de que no cuenten con la capacitación técnica o el personal adecuado para incorporar la perspectiva de género en sus actividades.

c) Durante este año 2014 la Red ha hecho un considerable esfuerzo para atender todas las solicitudes recibidas de los Organismos de Igualdad de las CCAA para la impartición, en sus respectivos ámbitos territoriales, de la jornada formativa para la aplicación práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos, iniciadas en el segundo semestre del año 2013. A lo largo del año 2014 se han llevado a cabo en las siguientes

CCAA: Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Ceuta, Extremadura, Galicia, La Rioja y Murcia.

La valoración de estas jornadas ha sido muy positiva por parte de las personas asistentes, habiendo contribuido, además de a un mejor conocimiento de la realidad sobre el terreno, a fortalecer la coordinación entre Organismos de Igualdad y Organismos Intermedios de Fondos en aras de una mejor integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales.

- d) Mantenimiento del Catálogo de buenas prácticas en la introducción de la perspectiva de género en los Fondos, que sirvan de referentes para la aplicación real y efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- e) Grupos de trabajo de la Red: En el año 2014 han tenido continuidad dos Grupos de Trabajo: el Grupo de I+D+i y perspectiva de género y Grupo de Igualdad de oportunidades en el futuro periodo de programación 2014-2020. Cada uno de estos dos Grupos ha ido generando herramientas y documentos de interés relativos a los temas objeto de estudio y análisis, sobre los que se reflexiona conjuntamente en un proceso de retroalimentación constante, y que se encuentran disponibles en el espacio on line de la Red, dentro de la web del Instituto de la Mujer.
- f) Elaboración de diversas herramientas disponibles en la web, para facilitar la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos.
- g) Desarrollo de los contenidos de la página web de la Red. El objetivo de este espacio es que todos los organismos y las personas interesadas puedan acceder directamente y de la forma más fácil, a los materiales que se están elaborando y a los recursos que puedan serles de utilidad. Para ello, esta página se actualiza continuamente, se trata por tanto de una página viva. En ella, se encuentran disponibles todos los materiales y presentaciones de las reuniones plenarios, de los Grupos de trabajo y de los cursos y jornadas de formación. Por último, a través de ella, también se difunden las noticias semanales y el boletín trimestral de la Red. El website de la Red es:
<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticass/home.htm>

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos de eje.

3.1. EJE 1: Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.

Las actuaciones definidas en este Eje tienen como objetivo prioritario el de incrementar por una parte el nivel de la actividad de I+D+i, y el uso de las TIC y, por otra, el fomento de la innovación empresarial y la difusión y utilización de nuevos conocimientos por las empresas; estimular la creación, ampliación y consolidación de empresas; impulsar la proyección internacional del tejido productivo y mejorar su acceso a la financiación.

De forma global, el total del gasto programado en este Eje asciende a 118.489.650,00 euros, lo que equivale al 57,70% del total del programa. Dicha importancia relativa es consecuencia de la absoluta prioridad concedida a la inversión en I+D+i y el desarrollo y consolidación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs). Esta prioridad va, por otra parte, en línea con lo establecido en el Programa Nacional de Reformas de cara a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa fijados por la Comisión Europea.

La cofinanciación europea con cargo al FEDER de esta prioridad es del 50%, equivalente a 59.244.825,00 euros: 38.422.987,00 euros corresponden a la cofinanciación del tramo regional y, los restantes, 20.821.838 euros a la cofinanciación del tramo pluriregional.

Teniendo en cuenta que el destinatario principal son las pymes, los objetivos que se pretenden alcanzar pueden concretarse en: la dinamización de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la participación de las pymes en proyectos de I+D+i, el impulso de la modernización de la estructura productiva y organizativa, la promoción de la internacionalización de las pymes o el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento.

Del mismo modo, se está apoyando a los centros tecnológicos y de investigación, en orden a promover su interrelación con el tejido productivo como elementos tractores de la competitividad empresarial.

En calidad de Organismos Intermedios, actúan como órganos gestores de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

- La Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO).
- ICEX-España Exportación e Inversiones
- El Instituto de Salud Carlos III.
- El Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (INIA).
- La Dirección General de Innovación y Competitividad.
- La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- La Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica (DGMAPIAE).
- La Escuela Española de Organización Industrial (EOI).
- La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

- **La Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO).**

Categoría de gasto 1.01: Actividades de I+DT en los centros de investigación.

A través de los proyectos de I+D financiados en este tema prioritario, se realizan actividades que implican el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos.

Se pretende promover la investigación de calidad, evidenciada por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, así como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económica y tecnológica de la sociedad.

Los proyectos, tienen habitualmente una duración de 3 años, excepto en casos concretos identificados en las resoluciones concesorias.

Selección de operaciones:

En lo que se refiere al **tema prioritario 01: “Proyectos de I+D”**, las operaciones que corresponden a esta Dirección General como Organismo Intermedio se seleccionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Se han concedido 4.896.161,4 euros de ayuda FEDER para la ejecución de proyectos de I+D a través de las siguientes convocatorias:

- **Proyectos I+D (2006): Se concedieron 1.860.000,00 euros de ayuda FEDER:**

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007.

Convocatoria modificada por *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.*

- **Proyectos I+D (2011): Se concedieron 1.288.649,40 euros de ayuda FEDER:**

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

- **Proyectos I+D (2012): Se concedieron 1.747.512 euros de ayuda FEDER:**

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE de 31 de diciembre de 2011)

Ejecución financiera

A 31 de diciembre de 2014 el gasto certificado ascendía a 3.624.778,46 euros, es decir, durante 2014 no se han certificado gastos en este PO Tema. Los beneficiarios de las ayudas han presentado justificaciones de gastos al Organismo Intermedio por importe de 1.353.266,11 € que se certificarán en breve cuando finalice la revisión administrativa prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del consejo de 11 de julio de 2006.

Indicadores de ejecución:

Se está siguiendo el criterio de coordinar la carga de indicadores con la certificación económica. En relación con el PO Tema 01, tal como se ha indicado, no se han certificado gastos durante el año 2014, debido a que no existían proyectos finalizados con gastos justificados y revisados. Cuando se certifiquen los gastos que están siendo objeto de revisión administrativa se realizará la carga de los indicadores que corresponden a dicha certificación. Los proyectos concedidos permiten estimar que habrá mayor número de proyectos que los previstos. La causa es que las previsiones se realizaron considerando el importe medio de los proyectos del periodo 2000-2006 y en este periodo ese coste medio ha disminuido.

Planes para futuras anualidades

Dado que los proyectos de las convocatorias de este Tema prioritario tienen una duración de 3 años, no se van a asignar Fondos FEDER 2007-2013 a nuevos proyectos, porque su duración excede el plazo de subvencionabilidad del periodo de programación 2007-2013.

Categoría de gasto 1.02: Infraestructura de I+DT (equipamiento, instrumentación y redes informáticas de gran velocidad) y centros de competencia de tecnología.

Selección de operaciones

Los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento, prevén dos procedimientos para la selección de proyectos en el tema prioritario 02: convocatorias y convenios de colaboración. Se detallan a continuación los proyectos seleccionados a través de cada uno de esos procedimientos:

1.- Selección de proyectos a través de convocatorias del Programa Nacional de Infraestructuras Científico-Tecnológicas:

El 10 de diciembre de 2014 se resolvió la convocatoria aprobada por Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas a equipamiento científico-técnico por la que se

seleccionan proyectos para cofinanciar con fondos FEDER dentro de este tema prioritario (BOE de 31 de diciembre de 2013)

El resultado de la convocatoria fue el que se muestra en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
Baleares	8	1.646.481,81	205.810,23	8	1.525.692,82	762.846,43

Por otro lado, a lo largo del periodo de programación 2007-2013, se han publicado otras dos convocatorias:

1.1.- En 2008 se publicó la primera convocatoria, ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones.

El resultado de la convocatoria fue el que se muestra en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
Baleares	17	7.605.238,05	447.366,94	15	1.907.860,17	953.930,09

1.2.- En 2011 se resolvió una nueva convocatoria correspondiente a la Resolución de 10 de agosto de 2010, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 para algunas de sus modalidades de actuación (BOE 30 de agosto de 2010).

El resultado de la convocatoria fue el que muestra el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
Baleares	5	538.230,37	107.646,07	5	537.067,47	268.533,74

2.- Convenios de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Comunidad Autónoma, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas con competencias en I+DT

Hasta este momento, se han seleccionado tres proyectos de infraestructuras a través de convenios de colaboración:

2.1.- El 1 de septiembre de 2010, se firma un convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Les Illes Balears y la Universitat de Les Illes Balears, para la selección y ejecución del proyecto "Red de Comunicaciones de I+D de la Universitat de Les Illes Balears". El gasto público elegible asciende a 4.547.788 euros. A través de este proyecto, se proporciona al personal investigador una accesibilidad total a las redes de comunicaciones, permitiendo utilizar aplicaciones basadas en tecnología GRID que proporciona la seguridad y el rendimiento necesario para el desarrollo de sus actividades.

2.2.- El 22 de diciembre de 2010, se firma un convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Les Illes Balears y el Instituto Español de Oceanografía, para la selección y ejecución del proyecto "Reforma integral del Buque Oceanográfico Francisco de Paula Navarro". El gasto público elegible asciende a 2.500.000 euros. Este buque, permitirá la toma de datos y muestras de hidrografía, plancton, sedimento y mega-fauna, en estudios sobre hidrodinámica marina y poblaciones planctónicas, evaluación de ecosistemas y recursos explotados, áreas marinas protegidas y contaminación, entre otras.

2.3.- El 5 de noviembre de 2012, se firma un convenio de colaboración entre la Dirección General de Investigación Científica y Técnica y el Director del Consorcio "Sistema de Observación y Predicción Costero de las Illes Balears" (SOCIB) para la selección y ejecución del proyecto "Construcción y equipamiento de un Catamarán con capacidad de investigación oceanográfica de ámbito costero". El gasto público elegible asciende a 4.482.939,04 euros. A través de este proyecto, la Instalación Científico Singular "SOCIB" llevará a cabo actuaciones de investigación multidisciplinares en el ámbito oceánico-costero y monitoreo de variables físico-químicas y biológicas.

2.4.- Actualmente está en tramitación una propuesta para la suscripción de un nuevo Convenio de colaboración con la Universidad de las Illes Balears para la construcción de un edificio de I+D. La ayuda FEDER prevista es de 1,6 millones de euros y podrá certificarse a lo largo de 2015 debido a que la ejecución ha finalizado, si bien el convenio no se ha firmado debido a la tramitación administrativa preceptiva.

Ejecución financiera

A lo largo de 2014, dentro del Tema 02 se certificaron 2.620.269,95 €, por lo que la certificación acumulada 31 de diciembre de 2014 ascendía a 11.982.838,07 euros, lo que supone el 69,43% de la ayuda asignada en dicho Tema.

En el total del Programa Operativo, la Dirección General de Investigación a 31 de diciembre de 2014 había certificado 15.607.616,53 €, lo que supone el 52,43% de la ayuda asignada a este Organismo Intermedio.

Indicadores de ejecución:

Se está siguiendo el criterio de coordinar la carga de indicadores con la certificación económica. En relación con el PO Tema 02, tal como se ha indicado, el grado de ejecución es bajo por lo que el grado de ejecución de los indicadores también es bajo pero los proyectos concedidos y en proceso de selección actualmente permiten estimar que se va a cumplir la previsión de realización.

Planes para futuras anualidades:

A lo largo de 2015, está prevista la firma del mencionado Convenio en tramitación para la construcción de nuevo edificio de investigación de la Universidad de las Illes Balears.

- ICEX- España Exportación e Inversiones

Categoría de gasto 1.08: Otras Inversiones en Empresas

El objetivo del ICEX consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Dentro de este tema prioritario se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones que se incluyen en los temas prioritarios, las mismas pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en este caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "mínimis".

Ejecución Financiera

ICEX ha realizado en 2014 una certificación de gastos por un importe de 180.465,91.- euros, cifra que supone una ejecución respecto a la programación de todo el período (3.102.024.-euros) de un 5,8% y que sitúa la ejecución acumulada desde el inicio del período operativo en un 69,41%.

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla ICEX, las más relevantes donde se ha ejecutado gasto son las siguientes:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 56,61% de la certificación realizada.

En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), destacar la participación de empresas de Baleares en la Feria Spain Fashion Exhibition celebrada en Corea.

Se trata de una exposición en la que participa únicamente España, y en la que se incluyen empresas de todos los sectores moda: confección textil, puericultura, confección en piel, calzado, bisutería/joyería, etc.

En el caso de Ferias de Participación Agrupada (realizadas a través de asociaciones sectoriales), mencionar las ferias de calzado celebradas en Italia MICAM (en sus dos ediciones). Es la feria más importante del sector a nivel mundial, especialmente para el calzado de señora de gama alta, ya que reúne la mejor oferta internacional, atrayendo por tanto a los principales compradores de todo el mundo, y en la que participaron empresas de Baleares.

- Iniciación a la exportación: Es la segunda línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 40,65% de la certificación realizada.

Se incluyen aquí las ayudas concedidas a empresas dentro del Programa PIPE, Seguimiento e ICEX-Next, en las que han participado pymes de Baleares.

- Actuaciones promocionales en el exterior: Supone la tercera línea de actuación, con un 2,75% sobre el total certificado.

Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que ICEX desarrolla en otros países, destacando en el caso del P.O. de Baleares, las acciones de promoción del sector moda a través de los portales ICEX.

Compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para las futuras anualidades e impacto de las actuaciones emprendidas (valoración cualitativa del avance de las mismas).

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

El plan estratégico de ICEX 2014-2015 busca responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que actualmente y para los próximos años, representa una pieza clave.

Dicho plan estratégico está diseñado en base a los siguientes objetivos y actuaciones fundamentales:

Aumentar y consolidar la base exportadora, llevando a cabo entre otras, las siguientes actuaciones:

Ofreciendo servicios en condiciones preferentes para las empresas que participan por primera vez en una actividad de ICEX.

Potenciando los servicios integrados de información y asesoramiento para la internacionalización.

Reforzando los programas de consultoría estratégica especializada.

Diversificar los mercados de destino, llevando a cabo entre otras, las siguientes actuaciones:

Reasignando recursos desde mercados maduros hacia emergentes y con mayor potencial de crecimiento.

Reforzando la identificación, difusión y seguimiento de oportunidades de negocio en países emergentes.

Potenciando los Foros de Inversión y Encuentros Empresariales.

Impulsando la colaboración con instituciones financieras multilaterales.

Incrementar el valor añadido de las exportaciones:

Impulsando el binomio innovación-internacionalización.

Potenciando la marca como valor añadido.

Impulsar la capacitación del capital humano para la internacionalización

Posicionar España como plataforma de negocios e inversiones internacionales

Impulsar la cooperación institucional con los organismos de promoción exterior de las comunidades autónomas, Cámaras de Comercio, órganos de la Administración General del Estado y otras instituciones.

En 2015 se va a trabajar en la internacionalización de todos los sectores económicos (los tradicionales, los de alto contenido tecnológico o los de prestación de servicios relacionados principalmente con la cultura española), a través de los correspondientes planes sectoriales.

La actuación de ICEX se rige por los principios de complementariedad y adicionalidad, lo cual significa que son las empresas las que, con sus decisiones, nos indican hacia qué ámbitos debe dirigirse nuestra acción y cuáles son los ámbitos en los que se abren nuevas oportunidades. No obstante, ICEX considera que en el campo de la internacionalización, todos los sectores tienen oportunidad y que salvo contadas excepciones, toda actividad es internacionalizable.

Indicadores operativos:

Los indicadores utilizados son los siguientes:

- Numero total de empresas beneficiadas
- Nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX
- Numero de proyectos

Con respecto al indicador Nº Empresas beneficiadas, en lo que va de período ha alcanzado un valor de 655 empresas, lo que se corresponde con una ejecución de un 74,43%, sobre el valor total programado (880).

El total de nº de proyectos ejecutados y certificados asciende a 1.365, suponiendo un % de ejecución de un 72,61 sobre el nº de proyectos programados para el período 2007-2013.

Al igual que ocurre con la ejecución financiera, y a pesar del esfuerzo por mantener las actuaciones de promoción de la internacionalización teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias existentes, no será fácil alcanzar los objetivos inicialmente propuestos, toda vez que la decisión final de participación en dichas actuaciones la tienen las propias empresas.

En lo relativo al indicador Nº nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX, el valor ejecutado es de 205, que arroja una ejecución de un 120,59%.

- El Instituto de Salud Carlos III

Se pretende fomentar en Baleares la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, y en el Plan Nacional 2008-2011, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud.

Actividades I+DT en Centros de Investigación

Con estas convocatorias se pretende fomentar en las Islas Baleares la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional 2008-2011.

El Plan Nacional 2008-2011 contempla la Acción estratégica en salud que tiene por objetivo general generar conocimiento para preservar la salud y el bienestar de la ciudadanía. Las convocatorias de 2011 y 2012 de ayudas que se han certificado se enmarcan dentro de la AES y contribuyen a desarrollar aspectos preventivos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la

competitividad y capacidad de I+D+I del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas con el sector.

Normativa reguladora:

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en las Islas Baleares, ha venido regulada por las disposiciones:

- Proyectos de investigación:

Resolución de 11 de febrero de 2011, del Instituto de Salud Carlos III, que aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Resolución de 8 de febrero de 2012, del Instituto de Salud Carlos III, que aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

- Proyectos de Investigación asociados a contratos de investigadores del SNS (Contratos FIS):

Resolución de 11 de febrero de 2011, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2011, de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Resolución de 8 de febrero de 2012, del Instituto de Salud Carlos III, que aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

La duración de los proyectos de investigación es de 3 y 4 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos certificados en esta Comunidad en 2014 han sido **21**, por importe de **195.859,92 €**

ACTIVIDADES DE I+DT	CERTIFICADO 2014	
	Nº PROJ.	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2011 y 2012	18	139.088,47€
PROYECTOS ASOCIADOS A CONTRATOS 2011 y 2012	3	56.771,45€
TOTALES	21	195.859,92€

Ejecución:

En el año 2014 se han certificado, correspondiente a esta Comunidad, gastos por importe de **195.859,92€** de los cuales, 22.566,6€ corresponde a gasto ejecutado en la anualidad 2012 y la cantidad de 173.293,32€, corresponde a gasto ejecutado en la anualidad 2013.

Los datos que figuran a continuación están referidos a áreas temáticas, importes y género.

ACTIVIDADES DE I+DT										
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2011 Y 2012.										
ÁREAS TEMÁTICAS	Nº PRO Y.	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJ.	% IMPORTE MUJ.	IMPORTE VAR.	% IMPORTE VAR.	PROY. MUJ.	% PROY. MUJ.	PROY. VAR.	% PROY. VAR.
CANCER	2	3.178,63	3.178,63	100,00	0,00	0,00	2	100,00	0	0,00
CARDIOVASCULAR	3	13.642,89	327,01	2,40	13.315,88	97,60	1	33,33	2	66,67
NEUROLOGÍA	1	10.681,58	0,00	0,00	10.681,58	100,00	0	0,00	1	100,00
INFECCIOSAS, INMUNOLOGÍA Y SIDA	2	20.056,22	0,00	0,00	20.056,22	100,00	0	0,00	2	100,00
SP. EPIDEMIOLOGÍA Y SERVICIOS DE SALUD	5	29.412,14	0,00	0,00	29.412,14	100,00	0	0,00	5	100,00
ENFERMEDADES CRÓNICAS, INFLAMATORIAS, NEFROLÓGICAS Y RESPIRATORIAS	5	62.117,01	56.231,02	90,52	5.885,99	9,48	3	60,00	2	40,00
TOTAL	18	139.088,47	59.736,66	42,95	79.351,81	57,05	6	33,33	12	66,67

PROYECTOS ASOCIADOS A CONTRATO 2011 Y 2012.										
ÁREAS TEMÁTICAS	Nº PRO Y.	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJ.	% IMPORTE MUJ.	IMPORTE VAR.	% IMPORTE VAR.	PROY. MUJ.	% PROY. MUJ.	PROY. VAR.	% PROY. VAR.
CÁNCER	1	10.733,74	10.733,74	100,00	0,00	0,00	1	100,00	0	0,00
NEUROLOGÍA	1	31.818,63	0,00	0,00	31.818,63	100,00	0	0,00	1	100,00
INFECCIOSAS, INMUNOLOGÍA Y SIDA	1	14.219,08	0,00	0,00	14.219,08	100,00	0	0,00	1	100,00
TOTAL	3	56.771,45	10.733,74	18,91	46.037,71	81,09	1	33,33	2	66,67

Indicadores operativos:

Eje/Tema 1.1 Actividades de I+DT en centros de investigación

El valor esperado en número de proyectos de investigación financiados para 2013 era de 50 proyectos. En estos momentos, con lo certificado en este Tema en 2014, hemos superado el valor previsto, porque hemos alcanzado 59 proyectos ejecutados. Por tanto, los resultados obtenidos en Baleares en este Tema son totalmente satisfactorios.

- El Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (INIA)

Categoría de gasto 1.01: Actividades de I+Dt en centros de investigación

Antecedentes

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) es un Organismo Público de Investigación, con carácter de Organismo Autónomo. Según el RD 1951/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del INIA, modificado por Real Decreto 718/2010, de 28 de mayo, sus objetivos son la programación, coordinación, asignación de recursos, seguimiento y evaluación de actividades de investigación científica y técnica, así como la ejecución de las funciones de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo las de transferencia tecnológica en materia agraria y alimentaria.

El INIA depende actualmente del Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e innovación y en su doble faceta gestora y ejecutora de la I+D es incorporado como Organismo Intermedio en el período 2007-2013 en este Programa Operativo desde el pasado 10/12/2012.

Una vez se cumplimentan todos los trámites requeridos y se aprueba formalmente la participación del INIA en el P.O. mediante Decisión de la Comisión Europea C(2012) 9275 final de 10/12/2012, se procede a ejecutar gasto elegible validado en el tema prioritario 1.01 "*Actividades de I+DT en centros de Investigación*"

Tema prioritario 1.01: Actividades de I+DT en centros de Investigación

Actuaciones llevadas a cabo, compromisos adquiridos e iniciativas en curso

El INIA gestiona el "*Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA y de acciones complementarias*" en el marco del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental de la Línea Instrumental de Actuación de Proyectos de I+D del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

La selección de proyectos de I+D+i se hace con carácter general a través de las convocatorias de ayudas enmarcadas en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 y correspondientes a la Línea instrumental de Proyectos de I+D+i.

Los proyectos de I+D van dirigidos a la obtención de nuevos conocimientos científicos en el área agroalimentaria de interés territorial para las CCAA. Se pretende potenciar la coordinación entre éstas para resolver problemas comunes, fomentando la cooperación entre distintos grupos de investigación, movilizandorecursos y esfuerzos que soluciones problemas fundamentales de la agroindustria española.

Las acciones complementarias van dirigidas a:

- a) Fomento de la participación española en programas internacionales, especialmente el VIIPM:
- b) Organización de congresos y seminarios científico-técnicos.
- c) Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico-técnico cuyo objetivo sea recoger resultados.
- d) Apoyo a acciones concertadas entre los distintos agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.
- e) Apoyo a la conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario. (Operaciones de código “RF2008”, “RZ2008” y “RM2008”).
- f) Apoyo a la investigación que impulse la contribución del sector agrario a la disminución de los gases de efecto invernadero, así como el cumplimiento del Protocolo de Kyoto. (Operaciones de código “SUM2008”).
- g) Apoyo a la obtención de conocimientos sobre la interacción entre la fauna silvestre y la ganadería. (Operaciones de código “FAU2008”).

Los proyectos de I+D, así como las acciones complementarias de tipo e), f) y g) son actuaciones plurianuales de 2-3 años de duración y todos ellos son evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), recabando la opinión al menos de dos expertos de acreditado nivel científico-técnico que, de forma confidencial, emitirán sus evaluaciones en función de los siguientes criterios:

- Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos. Repercusión en el sector, participación o apoyo de entidades privadas interesadas en los resultados.

- Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se someten a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de selección designadas por el Director del INIA, integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, así como de los sectores (Ministerio de Medio Ambiente, medio rural y marino, Ministerio de Sanidad, Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas).

Estas comisiones, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa realizados por la ANEP, valoran además los siguientes conceptos:

- Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de la UE, o a otros Programas Internacionales.
- Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación.

La convocatoria 2008, fue publicada en el BOE (nº287) el 30 de noviembre de 2007.

Los beneficiarios de la misma abarcan todo el territorio nacional, aunque son objeto de cofinanciación en este P.O. aquellos proyectos que se ejecuten físicamente en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares. Corresponde a operaciones de código "RTA2008", "RF2008", "RZ2008", "RM2008", "SUM2008" y "FAU2008" y en este Programa se cofinancia 1 operación.

Todos estos proyectos han finalizado por lo que se ha llevado a cofinanciación, el conjunto del gasto elegible de las tres anualidades.

La convocatoria correspondiente al año 2009, fue publicada en el BOE (nº 315) el 31 de diciembre de 2008. Corresponde a operaciones de código “RTA2009”, “RF2009”, “RZ2009”, y “RM2009”.

Al amparo de esta convocatoria se han cofinanciado **2** operaciones.

La convocatoria del año 2010, fue publicada en el BOE el 31 de diciembre de 2009 se resolvió en el mes octubre de 2.010. Corresponde a operaciones de código “RTA2010”, “RF2010”, “RZ2010”, y “RM2010”.

En este caso, se ha incluido la cofinanciación de la primera y segunda anualidad de **1** proyecto.

Actualmente está en proceso de revisión del cumplimiento del artículo 13 del Rgto. 1828/2006 el gasto correspondiente a la ejecución de la tercera anualidad, que se incluirá en la próxima certificación.

El INIA certifica siempre gasto elegible realizado efectivamente pagado, y validado, en ningún caso se trata de anticipos.

Ejecución financiera

A 31 de diciembre de 2013 se han certificado 250.130,49 € en términos de gasto efectivamente pagado y revisado y corresponden al total de las **5** operaciones mencionadas anteriormente, esto supone un grado de ejecución respecto a la senda financiera asignada para el período 2007-2013 del 41,68%.

La distribución por años de las operaciones con transacciones asignadas en *Fondos 2007* se distribuye según la tabla adjunta:

2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
41.007,47	82.313,55	68.591,88	47.900,03	10.317,56	250.130,49

Indicadores operativos

Las cifras de ejecución, son las siguientes:

PO Tema	Indicador	Indicador	Ejecución
01	1	Nº proyectos de I+D+i	5
	127	Nº personas participantes en los proyectos	31
	128	Nº mujeres participantes en los proyectos	11

Según el histórico de los datos disponibles en el INIA, la media de personal investigador que participa en proyectos de I+D es en torno a 3 y según los datos resultantes de ejecución la cifra en esta Comunidad Autónoma es bastante superior 5,1.

Por otro lado, según los datos generales obtenidos a nivel nacional hay una distribución entre hombres y mujeres, cada vez más próxima al 50-50%, aunque en esta Comunidad Autónoma la participación femenina es del 35,5%

- La Dirección General de Innovación y Competitividad

No se dispone de información relativa a este organismo.

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Categoría de gasto 1.13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), nace legalmente a través de un Decreto Ley de creación en el año 1972. Entre sus objetivos estatutarios figura de forma relevante el favorecer el acceso a los estudios superiores de los ciudadanos que por razones económicas, laborales o de alejamiento de las universidades presenciales, no tienen acceso, o lo tienen en condiciones de grave dificultad, a los mismos.

En la actualidad la UNED cuenta, en la zona del objetivo competitividad de la Comunidad Autónoma de Baleares con tres Centros Asociados cabecera situados en las islas de Mallorca, Ibiza y Menorca. Estos Centros forman un entramado de apoyo al estudio en sus zonas de influencia. En el curso 2012/ 2013 estuvieron matriculados 4960 estudiantes en estudios de Acceso a la Universidad, Grado, Diplomatura y Másteres.

El esquema de organización y funcionamiento de la UNED: Sede Central y Red de Centros Asociados para la atención de un alumno no presencial y con gran dispersión geográfica, es un ámbito en el que las utilidades de las nuevas tecnologías se revelan de una eficacia muy elevada, ya que permiten una comunicación permanente, directa y sin distancias a la Comunidad Universitaria, así como un gran aprovechamiento de las sinergias de toda la red de Centros y la Sede Central, que antes de implantarse las nuevas TIC, tenían un mayor aislamiento.

La UNED participa en el *Eje 1, Tema prioritario 13 "Servicios y Aplicaciones para el ciudadano", Actuación: Aplicaciones para la educación.*

Información financiera

A la fecha de cierre de este informe, el gasto ejecutado y declarado por la Universidad en el Programa Operativo de Baleares es de 698.113,67 euros.

Actuaciones llevadas a cabo, compromisos adquiridos e iniciativas en curso.

Operaciones realizadas por la Biblioteca de la Universidad:

Se han diseñado y puesto en práctica las siguientes operaciones:

- **Fondos bibliográficos de uso a distancia (BIB/FB).**
- **Soporte técnico de fondos bibliográficos de uso a distancia (BIB/ST).**
- **Plataformas de gestión y acceso a recursos para la docencia, el aprendizaje y la investigación (BIB/PGA).**

Estos proyectos pretenden la puesta a disposición de la comunidad universitaria a través de nuevas tecnologías, de los fondos bibliográficos más actualizados, necesarios para la consulta, el estudio y, en general para el trabajo diario de alumnos y docentes en la educación superior., así como el soporte técnico necesario para esta finalidad.

Se trata de diversos fondos bibliográficos para usuarios remotos a través de una RedUned, implica el uso de servicios y plataformas innovadoras para la enseñanza a distancia, a través de las que se difunden dichos fondos constituidos por bases de datos de reconocido prestigio, publicaciones electrónicas, etc.

En la actualidad, debido al gran incremento del número de estudiantes que cursan nuestros másters, la Universidad se ve obligada a realizar un gran esfuerzo inversor en recursos electrónicos para que pueda seguir el plan formativo en el que se matricularon. Así, a través de la Biblioteca y autenticándose en el campus virtual, los estudiantes, profesores e investigadores pueden acceder a más de 25.000 títulos de revistas electrónicas a texto completo, más de 50.000 libros electrónicos y 51 bases de datos.

- **Producción de contenidos audiovisuales (MIA/PCA).**

Este proyecto, va dirigido a que nuestros estudiantes accedan a los contenidos, medios y servicios audiovisuales útiles en sus actividades académicas y todo ello a través de audios, de programas de radio y Televisión, de videos y DVD.

En el período de programación de este Programa Operativo se abordó el desarrollo tecnológico de una plataforma de distribución de contenidos audiovisuales en Internet que ofrece más de 8000 objetos, de audio y video y que es de acceso libre: el Canal UNED. Su actividad se enmarca plenamente en la operación aprobada y el objetivo es hacer accesibles todos los recursos educativos que pueden reproducirse en cualquier soporte: ordenadores, tabletas y dispositivos móviles y todo ello con independencia de su sistema operativo.

- **Servicios de desarrollo de infraestructuras Tic e-learning (CIN/INFRATIC).**

La operación aprobada contiene los siguientes proyectos:

- Implantación y desarrollo de un centro de soporte para los cursos virtualizados sobre la infraestructura TIC de e- learning.
- Desarrollo e implantación de unidad de pruebas de la plataforma aLF.
- Aplicación de gestión de la enseñanza virtualizada.
- Desarrollo de nuevas herramientas educativas para la adaptación al nuevo marco del espacio europeo de educación superior.
- Desarrollo del portafolio electrónico.

Desde su inicio, la operación de desarrollo de infraestructura Tic e-learning, la Universidad ha culminado el proyecto de desarrollo e implantación de la unidad de pruebas de la plataforma educativa aLF (active Learning Framework) que es el marco fundamental e-learning de la Uned que utiliza esta plataforma para los cursos de los estudios de Grado, Formación Continua y Masters.

Paralelamente se gestionan cursos a distancia en la plataforma WebCT, plataforma comercial de enseñanza, organizada en módulos que acogen los materiales de los cursos, la comunicación profesor-alumno, la evaluación y el estudio del alumno.

La estrategia de la UNED va dirigida hacia la explotación del servicio en base al uso mayoritario del entorno ALF aunque mantiene parte de su infraestructura organizada sobre WebCT. El objetivo es que sea la propia plataforma ALF donde se virtualicen todas las enseñanzas y cursos de la Universidad.

Se trata de mejorar la gestión global del campus virtual por lo que este proyecto responde a la necesidad de desarrollar una herramienta que permita crear, corregir y realizar pruebas de evaluación en línea para su utilización en un entorno cercano a los 250.000 usuarios: estudiantes, equipos docentes y tutores de nuestros Centros Asociados.

Dotaciones y servicios en los centros asociados (ETICAS).

La red de Centros Asociados es el pilar básico de nuestro sistema a distancia ya que nos permite acercar al último rincón de la geografía española la oferta formativa, la extensión universitaria, las actividades culturales que ofrece la Universidad. Estos Centros son auténticos enclaves dinamizadores de sus ciudades a través de sus bibliotecas, de los cursos de verano y de las actividades de extensión universitaria, son un ejemplo de colaboración y de apoyo de las Administraciones Territoriales lo que permite acercar aún más el servicio universitario a los ciudadanos.

La Universidad ha acometido el equipamiento de las aulas informáticas del Centro Asociado de Mallorca. Este equipamiento es el soporte de las Aulas de la herramienta audiovisual IP para la tutoría telemática (AVIP). La plataforma AVIP para la docencia es una de las herramientas principales para la comunicación en tiempo real ente el profesor u sus alumnos.

Servicios centralizadores de los sistemas:

La UNED diseñó tres acciones que serían el soporte para lograr los objetivos generales del periodo de programación 2007-2013:

Servicios y aplicaciones para la gestión de la Universidad (COM/SAGU) que incluyen aplicaciones de gestión académica, de gestión docente, y contratos programa todo ello encaminado a la mejora de los procesos de gestión en la actividad enseñanza-aprendizaje.

Dotación de equipos e infraestructura informática para la sede central (COM/DEI) para garantizar los equipos y servicios centralizadores de los sistemas, aplicaciones etc. implantados en los Centros Asociados y los sistemas de comunicación, redes etc. que hagan posibles los desarrollos implantados.

Servicio integral de atención técnica a la comunidad universitaria (COM/SATU) que engloba el soporte técnico que haga posible la óptima utilización de los recursos y permita el acceso a los servicios que la Universidad presta en condiciones de igualdad con independencia de la ubicación del destinatario de los mismos que es el estudiante.

Para una Universidad a Distancia el nuevo modelo de enseñanzas universitarias puesto en marcha raíz del Espacio Europeo de Educación Superior, ha obligado a contar con nuevas herramientas que permitan cumplir los compromisos adquiridos. Esto ha requerido un profundo cambio en todas las áreas de actividad y el esfuerzo es mayor aún porque exige revisar un proceso de matrícula complejo y un proceso de exámenes de un alumnado que se acerca a los 190.000 y que está muy disperso geográficamente.

Financiados con estos fondos, la UNED ha podido afrontar estos retos y cuenta con una de las mejores infraestructuras telemáticas de España. A la vez, desde la Universidad se ha optado por aprovechar esta necesidad de adaptación al EEES para replanificar y reestructurar toda la arquitectura de los sistemas, creando el concepto de expediente único del alumno, con independencia del tipo o tipos de estudio en que se matricule, con el objetivo de permitir la movilidad, la gestión única o la administración electrónica.

La nueva gestión integral se inscribe en la política de ofrecer servicios avanzados de calidad a los estudiantes a través de Internet para permitir a la comunidad educativa disponer de unos servicios en línea de altas prestaciones y calidad, todo ello sin descuidar el objetivo fundamental: llegar a un alumnado muy disperso en la geografía española. Sirva como ejemplo que en 2013 se completó con éxito, otro de los proyectos cofinanciados, el de la valija virtual proyecto que implica la digitalización y gestión de exámenes y que es exclusivo de la UNED.

Este proyecto se apoya en un robusto sistema informático que ha ido perfeccionándose a lo largo de varios años y que llega a su culminación con el retorno virtual de exámenes.

- La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC).

Categoría de gasto 1.13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano.

En 2013, la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica (DGMAPIAE) y la Dirección General de Fondos Comunitarios suscribieron un Acuerdo, por el que la DGMAPIAE se convirtió en Organismo Intermedio para la gestión de FEDER en el Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento y de los Programas Operativos de Aragón, Baleares, Cantabria, Navarra, La Rioja, Madrid y País Vasco.

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC en lo sucesivo), hereda la función como Organismo Intermedio de la extinta DGMAPIAE, por el artículo 13 bis t) del Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre de 2014.

La DTIC desarrolla dos tipos de actuaciones en este Programa Operativo:

- Ciudadanos en red
- Administración y servicios públicos

Actuaciones llevadas a cabo

- Ciudadanos en red

En consonancia con el fomento de la Sociedad de la Información, y en especial del acceso del ciudadano de forma electrónica a los servicios de las Administraciones Públicas, la DTIC como Centro Directivo responsable del establecimiento de servicios comunes, ha desplegado los siguientes servicios accesibles por todos los ciudadanos:

31 Portal 060.es: punto de información nacional para la ciudadanía y las empresas, sobre el acceso a los servicios electrónicos de las Administraciones Públicas españolas. Incluye el subproyecto, además de al Sede Electrónica 060.es.

32 Teléfono 060: teléfono de atención al usuario del portal 060.es.

33 Ventanilla Única de la Directiva de Servicios. Punto de información para los emprendedores sobre la creación de empresa y el ejercicio de una actividad de servicios.

34 Extranjería. Aplicación de gestión de los trámites de extranjería.

35 FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la AGE. Punto único para recibir las facturas correspondientes a expedientes de contratación de la AGE.

38 Reúnete Servicio Común de Reuniones Virtuales para las AAPPs (REUNETE). En un sistema ligero que permita celebrar reuniones virtuales entre empleados de las Administraciones Públicas, de una manera fácil, cómoda y económica.

40 Oficinas 060. Es un canal de atención presencial del 060. Incorpora 14 Comunidades autónomas, a través de los cuales hay más de 1.800 entidades Locales adheridas al primer nivel de servicios (Registro), y 61 oficinas en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

50 DNle. El DNI electrónico (DNle), es la evolución digital de DNI, incorporando un pequeño circuito integrado (chip), donde se almacena los certificados para acreditar la identidad de forma telemática y realizar la firma electrónica.

- Administración y servicios públicos

Dentro de este apartado, se busca la consecución de Servicios Públicos Digitales comunes a todas las Administraciones Públicas Españolas que permitan la relación electrónica de las mismas con ciudadanos y empresas. Se han desarrollado los siguientes proyectos:

25 Red SARA: Red de comunicaciones privada que asegura el intercambio seguro de datos entre las Administraciones Públicas. Para hacerla posible se instala un Área de Conexión (AC) en los centros de datos de las Comunidades Autónomas y que es instalada, administrada y mantenida por el MHAP. El AC comunica de manera segura la Red Corporativa de la Comunidad Autónoma con la red SARA y con la Red TESTA II de la Comisión Europea. Incluye los subproyectos Red SARA y Migración a IPv6

26 @firma: Es un servicio asociado con la identificación y firma electrónica. Proporciona a todas las administraciones una forma de validación de los certificados electrónicos y la firma electrónica según lo establecido en la Política de firma de las AAPP. Incluye los subproyectos Plataforma @firma) y Portales de Firma Electrónica (VALIDE y Portal de Firma), así como Firma Electrónica en Movilidad y Portafirmas.

27 Registro Electrónico Común (REC): Proporciona un servicio de registro electrónico genérico utilizable por cualquier organismo de la AGE y para escritos y documentos no regulados en otros registros.

28 SISNOT: Es una aplicación de conexión al servicio común de notificaciones electrónicas.

29 Plataforma de Intermediación de Datos: La plataforma de intermediación se establece como servicio horizontal para evitar que el ciudadano tenga que presentar datos que ya obran en poder de las administraciones. Las Administraciones podrán realizar las consultas o verificación de datos, a través de la plataforma, que sean necesarias en el cumplimiento de las funciones administrativas. La plataforma consulta o verifica los datos de los ciudadanos en las BD de los organismos competentes, cumpliendo las garantías de seguridad, integridad y confidencialidad exigidas por la LOPD.

30 Portal de Administración Electrónica (PAe) y Centro de Transferencia de Tecnología (CTT): un portal de información destinado a ciudadanos y empresas sobre temas relacionados con la Administración Electrónica en España. integrado en el PAE está

el CTT como un repositorio de soluciones de Administración Electrónica desarrolladas por las Administraciones Públicas con el objetivo de promover su reutilización.

36 Orve/SIR. Aplicación para poner en marcha un sistema de registro electrónica para las entidades locales y el intercambio de información registral.

37 Unidad de Mercado. Derivada de la Ley de unidad de mercado, aprobada en noviembre por el Gobierno central, se trata de un aplicativo que facilite a las empresas la presentación de documentos para poder operar en toda España con una sola licencia.

39. Gestión FEDER 2014. Incluye la asistencia necesaria para la preparación, ejecución, seguimiento e inspección de documentación necesaria para realizar las certificaciones, por parte del Organismo intermedio, en la BD de fondos 2007.

41 AURA / Catástrofes. Incluye los subproyectos AURA: Aplicación de Subvenciones para paliar los efectos de las catástrofes naturales y. Site de promoción de los Fondos: Georreferenciación de los FEESL, FEIL y Catástrofes Naturales.

42 ACCEDA. Es una aplicación que proporciona las funcionalidades de Sede Electrónica, así como motor de tramitación de los expedientes iniciados bien desde la propia Sede Electrónica o desde otras sedes.

44 SARA CPD's. Centro de Procesos de datos que da servicios a las aplicaciones de servicios comunes.

51 e-Administración en Policía. Adaptación de los procedimientos para transformarlos en Servicios Públicos Electrónicos, en especial relativos a la Ley 11- EXTRANJEROS u otros servicios de administración electrónica.

052 e-Administración en la Gerencia de la Seguridad Social. Agrupa todos los servicios electrónicos se ofrecen a los ciudadanos, a través de la Sede Electrónica, de la Seguridad Social (registro electrónico, notificaciones electrónicas, etc). Estos servicios se apoyan en Pros@ es una arquitectura desarrollada por la Seguridad Social y para la Seguridad Social.

053 CPD en Gerencia Seguridad Social. Agrupa las infraestructuras necesarias para ejecutar los servicios de la Seguridad Social.

054 e-administración Servicio de Empleo Agrupa los trámites electrónicos del SEPE están a disposición de ciudadanos y empresas en la sede electrónica del SEPE, en materia de Prestaciones por Desempleo, como de cita previa, etc

055 CPD en el Servicio de Empleo. Agrupa las infraestructuras que ejecutan los servicios de administración electrónica y las comunicaciones con otros gestores repartidos en las distintas administraciones

056 e-Administración en Catastro. Aplicaciones que permite la visualización directa del parcelario digital, a técnicos y titulares catastrales en las Gerencia Territoriales y servicios de atención al público.

Ejecución financiera:

La DTIC a 31 de diciembre de 2014 ha certificado gasto por importe de 4.442.728,43 euros, lo que supone una ejecución de 165,54%, respecto a todo el periodo de programación

Indicadores

Los indicadores aplicables en este organismo intermedio son:

- 63 N° de centros beneficiados. N° de Entidades Locales conectadas a RedSARA (proyecto 25)
- 64 N° de centros conectados con Banda Ancha. N° de CCAA y N° de Organismos conectados a RedSARA (proyecto 25) con conexiones mayores de 10 Mbps
- 150 Número de proyectos comunes de Administración electrónica (proyecto 30)

INDICADOR	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
63 N° de centros beneficiados.	Baleares: 68	Baleares: 68
64 N° de centros conectados con Banda Ancha	Baleares: 1	Baleares:1
150 Número de proyectos comunes de AE	24	22

En el indicador 63 hay un 100% de ejecución. Hay un total 68 ayuntamientos y hay conectados 68 lo que representa un 100% de población cubierta. Este indicador no tendrá variaciones, puesto que todos los ayuntamientos están conectados.

En el indicador 64 hay un 100% de ejecución. Este indicador no tendrá variaciones puesto que, por ahora, es suficiente una conexión de Banda Ancha con Baleares.

En el indicador 150 hay un 91,67% de ejecución. La DTIC ha puesto en marcha en 2014 algunos proyectos comunes, para todas las administraciones entre otros Punto único de Factura electrónica o el Portal de transparencia.

-. La Escuela Española de Organización Industrial (EOI)

Categoría de gasto 1.09: Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME

La EOI tiene como misión ofrecer a empresas y a agrupaciones empresariales servicios para actividades de I+D+i, con el fin de mejorar su competitividad.

A principios de 2014 se presentó la memoria de operaciones a la Comisión de Evaluación del Organismo Intermedio. El objeto de la Operación es favorecer la implantación y desarrollo de iniciativas de I+D+i e innovación en las Pymes de las Islas Baleares, puesta en marcha de un Centro de excelencia en gestión de la innovación en la Pyme que sea un punto de referencia para que las Pymes baleares puedan incrementar su competitividad tanto en desarrollo, implantación y diseño de actividades de I+D+i.

El principal objetivo del Centro es el impulso y modernización del principal motor de la economía balear, el sector turístico, si bien el centro está abierto a otros sectores, se considera prioritarios aquellas PYMES que se encuentren en la cadena de valor del sector Turístico.

Los beneficiarios principales de esta acción serán todas aquellas PYMES, empresarios/as, agrupaciones empresariales y emprendedores de Base Tecnológica ubicadas en Baleares, que necesiten implementar en sus empresas acciones de I+D+i, acciones innovadoras que les lleve a ser más competitivas en el sector en el que desarrollan su actividad, preferentemente las pertenecientes al sector turismo.

El programa dedicará sus esfuerzos en detectar, “incubar”, acompañar, acelerar proyectos empresariales, preferentemente portados por jóvenes empresarios, surgidos de ideas de emprendimiento que contemplen la innovación como motor de la empresa y/o que tengan una cierta base tecnológica.

Acciones que se están desarrollando:

- Acciones de sensibilización e información destinadas a profundizar en el conocimiento y en las necesidades de los sectores, a promover soluciones junto con los agentes implicados e impulsar a las Pymes. Se han desarrollado más de 20 actividades de sensibilización llegando a más de 400 posibles beneficiarios.

Igualmente se ha difundido el programa mediante los medios de comunicación, tanto mediante la contratación de publicidades en prensa escrita y radiofónica, como por la realización de entrevistas radiofónicas a los responsables y socios del proyecto.

- Poner a disposición de la PYME una red de consultores con el fin de conocer su estado actual y elaborar un plan de acciones ligado a su situación objetivo.
- Acciones de implantación dirigidas a convertir la innovación en un proceso sistemático dentro de la PYME, vinculado a la estrategia empresarial.
- Acciones de monitorización y seguimiento focalizadas en conocer la realidad empresarial en el momento actual y ser foro de reflexión y referentes, marcando tendencias en la normativa y gestión empresarial.

Actividades que contempla el Proyecto:

1.“Plan de entrenamiento individualizado”, que permitirá incidir en la capacidad innovadora de las empresas seleccionadas, ayudándolas a desarrollar un proyecto de innovación. El Plan consta de 30 horas por empresa. El número de empresas beneficiarias para los entrenamientos individualizados será de 93

2.“Programación de actividades en abierto” dirigido al público empresarial en general y no sólo a las empresas participantes en el “Plan de entrenamiento individualizado”. El objetivo de estas actividades destinadas a las empresas, será la mejora de competencias en los distintos activadores de innovación como son visión global, diseño, tecnología, orientación al mercado, financiación, “networking”. Se están desarrollando más de 70 actividades en abierto.

Durante el año 2014 se ha producido una ejecución del 30% de la operación, estando el resto de gastos ya comprometidos. Los gastos correspondientes al año 2.014 están ahora mismo siendo objeto de revisión por el Organismo Intermedio.

Gasto aprobado P.O. Baleares	Gasto ejecutado 2014	Gasto certificado 2007-2013	% Ejecución 2014	% Certificación acumulado
500.000,00	151.089,54	0,00	30,22%	30,22%

Para poder ejecutar con más agilidad, rapidez y seguridad, EOI ha seguido contando con la Oficina Técnica de Proyectos Europeos (OPETEC), como Asistencia Técnica a este Organismo Intermedio, sirviendo de apoyo en la gestión y control del Organismo, realizando actividades como descripciones técnicas de los proyectos, viabilidad técnica y económica de los proyectos y seguimiento y control de la ejecución del Programa Operativo para su posterior certificación.

Ejecución financiera:

A 31 de diciembre de 2014, no hay gasto certificado por parte del organismo intermedio.

Publicidad:

La Fundación EOI ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de publicidad, según lo comunicado en la última reunión del GERIP/GRECO-AGE.

- La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

EJE 1. Economía del conocimiento (I+D+i), sociedad de la información), innovación y desarrollo empresarial.

El gasto total programado en el ámbito de esta prioridad para el periodo 2007-2013 se cifra en 76.845.974 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 38.442.987 €.

El peso relativo de este eje en el P.O. es del 49%, lo que indica la importancia asignada a la economía del conocimiento y a la inversión en investigación y desarrollo.

La ejecución de esta prioridad de inversión es la siguiente:

EJE 1 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	10.816.134,00	273.502,00	69.000,00	0,64%
2008	11.032.458,00	6.617.988,00	89.527,00	0,81%
2009	7.688.872,00	8.810.967,00	2.733.619,00	35,55%
2010	11.478.168,00	8.656.393,00	8.373.122,00	72,95%
2011	11.707.734,00	9.481.802,00	6.723.801,00	57,43%
2012	11.941.886,00	24.348.751,00	15.163.138,00	126,97%
2013	12.180.722,00	14.888.055,00	10.536.085,61	86,50%
2014		4.190.000,00	18.240.253,87	-
2015				
TOTAL	76.845.974,00	77.267.458,00	61.928.546,48	80,59%

Categoría de gasto 1.01.- Actividades en I+DT en centros de investigación.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 1.480.164 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 740.082 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 1 es del 2% y del 1% del P.O.

La ejecución de esta categoría de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA 1-01 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	208.334,00	0,00	0,00	0,00%
2008	212.502,00	0,00	0,00	0,00%
2009	148.098,00	0,00	0,00	0,00%
2010	221.086,00	0,00	0,00	0,00%
2011	225.508,00	0,00	0,00	0,00%
2012	230.018,00	0,00	0,00	0,00%
2013	234.618,00	1.540.000,00	108.930,77	46,43%
2014		0,00	0,00	-
2015				
TOTAL	1.480.164,00	1.540.000,00	108.930,77	7,36%

En la ejecución de esta tipología de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Convocatoria de ayudas para grupos de investigación competitivos.
- Convocatoria de ayudas sobre acciones especiales de investigación y desarrollo tecnológico.

El gasto relativo a dichas ayudas, por un importe de 1.150.000 €, será objeto de certificación una vez revisadas en 2015.

Categoría de gasto 1.02.- Infraestructura de I+DT y centros de competencia en tecnologías específicas.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 10.301.022 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 5.150.511 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 1 es del 13% y del 7% del P.O.

La ejecución de esta categoría de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA 1-02 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	1.449.878,00	0,00	0,00	0,00%
2008	1.478.874,00	0,00	0,00	0,00%
2009	1.030.676,00	0,00	0,00	0,00%
2010	1.538.622,00	1.192.885,00	0,00	0,00%
2011	1.569.394,00	4.879.982,00	1.284.853,00	81,87%
2012	1.600.780,00	3.358.961,00	-51.003,00	-

2013	1.632.798,00	940.227,00	2.211.056,00	-
2014		0,00	-11.400,00	-
2015				
TOTAL	10.301.022,00	10.372.055,00	3.443.506,00	33,43%

En la ejecución de esta tipología de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Convocatoria de ayudas para la dotación de equipamiento científico y tecnológico.
- Construcción del Complejo Balear de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación ubicada en el ParcBit, por un importe cofinanciable de 9.431.827 €.
- Señalar que las obras correspondientes a esta actuación han estado paralizadas durante más de un año. No obstante, a finales de 2013 se han retomado las obras y se estima que finalicen durante 2015. Se estima certificar en 2015 el gasto pendiente (6.000.000 €) una vez completada la revisión de artículo 13 y verificada la no existencia de modificados en el procedimiento de contratación administrativa.

Categoría de gasto 1.07.- Inversiones en empresas relacionadas directamente con investigación e innovación.

No está prevista la ejecución de gasto en esta categoría.

Categoría de gasto 1.08.- Otras inversiones en empresas.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 6.698.862 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 3.349.431 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 1 es del 9% y del 4% del P.O.

La ejecución de esta categoría de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA 1-08 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	942.870,00	0,00	0,00	0,00%
2008	961.728,00	1.796.787,00	0,00	0,00%
2009	670.258,00	1.925.836,00	-16.906,00	-2,52%
2010	1.000.582,00	1.849.351,00	1.512.091,00	151,12%
2011	1.020.594,00	516.365,00	2.121.748,00	207,89%
2012	1.041.006,00	0,00	1.081.925,00	103,93%
2013	1.061.824,00	841.211,00	870.690,15	-
2014		0,00	-59.470,02	-
2015				

TOTAL	6.698.862,00	6.929.550,00	5.510.078,13	82,25%
--------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------

En la ejecución de esta tipología de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Convocatorias de ayudas de la Dirección General de Comercio y Empresa a las pequeñas y medianas empresas que conforman el tejido industrial de las Illes Balears.

Se estima certificar en 2015 un gasto de 900.000 €.

Categoría de gasto 1.09.- Otras medidas de fomento de la investigación, la innovación y el espíritu empresarial.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 15.760.862 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 7.880.431 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 1 es del 21% y del 10% del P.O.

La ejecución de esta categoría de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA 1-09 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	2.218.354,00	0,00	0,00	0,00%
2008	2.262.722,00	3.922.081,00	0,00	0,00%
2009	1.576.964,00	3.756.479,00	-2.323,00	0,00%
2010	2.354.134,00	3.382.578,00	4.430.224,00	188,19%
2011	2.401.218,00	1.843.955,00	2.772.894,00	115,48%
2012	2.449.244,00	0,00	2.078.844,00	84,88%
2013	2.498.226,00	5.566.617,00	817.374,73	32,72%
2014		0,00	4.768.278,72	-
2015				
TOTAL	15.760.862,00	18.471.710,00	14.865.29 1,45	94,32%

En la ejecución de esta tipología de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Convocatorias de ayudas de la Dirección General de Comercio y Empresa de apoyo a las pequeñas y medianas empresas del sector de comercio y de servicios de las Illes Balears.
- Convocatorias de ayudas de la Dirección General de Comercio y Empresa para el fomento del comercio urbano y la mejora del comercio rural de las Illes Balears.
- El Centro Artesanal de Sa Penya en Ibiza, por un importe cofinanciable de 876.890,62 €, cuya ejecución finalizó en 2010. Se ha certificado un gasto de 570.438,64 € en 2014 .

- El Centro Artesanal Can Gabrielet en Formentera, por un importe cofinanciable de 614.767,74 €.
- El Recinto Ferial de Es Mercadal en Menorca, por un importe cofinanciable de 1.111.954,69 €. Se ha certificado un gasto de 984.685,91 € en 2014.

Se estima certificar en 2015 un gasto de 2.800.000 € relativo a las convocatorias de ayudas de la Dirección General de Comercio y Empresa.

Categoría de gasto 1.13.- Servicios y aplicaciones para el ciudadano.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 15.760.862 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 7.880.431 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 1 es del 55% y del 27% del P.O.

La ejecución de esta categoría de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA 1-13 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	5.996.698,00	273.502,00	69.000,00	1,15%
2008	6.116.632,00	899.120,00	89.527,00	1,46%
2009	4.262.876,00	3.128.652,00	2.752.848,00	64,58%
2010	6.363.744,00	2.231.579,00	2.430.807,00	38,20%
2011	6.491.020,00	2.241.500,00	544.306,00	8,39%
2012	6.620.838,00	20.989.790,00	12.053.372,00	182,05%
2013	6.753.256,00	6.000.000,00	6.528.033,96	96,66%
2014		4.190.000,00	13.542.845,17	-
2015				
TOTAL	42.605.064,00	39.954.143,00	38.010.739,13	89,22%

En la ejecución de esta tipología de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones:

- El Desarrollo de la Administración Electrónica, por un importe cofinanciable de 3.203.316,65 €, habiéndose certificado gastos en 2013 por 555.349,18 €, habiéndose certificado un gasto 1.243.366,33 € en 2014.
- El sistema de información hospitalario del Hospital Son Espases, por un importe cofinanciable de 16.148.100 €, habiéndose certificado un gasto de 11.708.566,68 € en 2014.
- La ampliación de la capacidad de proceso y almacenaje de información de la plataforma SAP de la CAIB para la gestión de los recursos humanos del IBSALUT, por un importe cofinanciable de 535.280,00 €, habiéndose certificado un gasto de 535.280,00 € en 2014.

Serán objeto de revisión y certificación en 2015:

- La implantación de la carpeta ciudadana documental electrónica, por un importe cofinanciable de 327.721,75 €.
- La adquisición de un sistema de almacenamiento de datos para la virtualización de almacenamiento de la SAN corporativa en sustitución de los equipos actuales, por un importe cofinanciable de 375.306,21 €.
- La adquisición de hardware para la gestión de capacidades superiores de almacenamiento de información, por un importe cofinanciable de 433.541,79 €.
- El Desarrollo de la Administración Electrónica, gasto a certificar 900.000 €.
- El sistema de información hospitalario del Hospital Son Espases, gasto a certificar 1.500.000 €.

3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO).

Se han seleccionado proyectos por el 100% de la ayuda FEDER programada para este Organismo Intermedio y se prevé que su ejecución finalice a lo largo de 2015 y pueda certificarse dentro de los plazos previstos en 2016.

ICEX-España Exportación e Inversiones

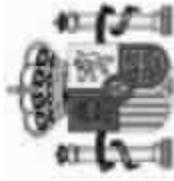
En primer lugar, la disminución de presupuesto que ha sufrido ICEX en los últimos años y en particular en 2013, que ascendió a cerca de 27 MM (un 25% menos sobre el presupuesto total), siendo prácticamente el mismo en 2014, ha conllevado una disminución de las cantidades asignadas a las distintas actividades de promoción de la internacionalización en dichos años, en comparación con los primeros del período operativo.

Por otro lado, los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización, el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

- La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC).

No ha habido problemas reseñables a la hora de llevar a cabo la ejecución de las actuaciones.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

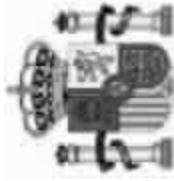
PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares

2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR																
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014									
1 4													(4) Número de proyectos de I+D+i							
106	226	0	0	0	0	63	69	152	185	185,00	81,86									
60													Nº centros de I+D+i beneficiados							
8	10	0	0	0	0	6	6	7	7	7,00	70,00									
61													Nº Centros de I+D+i creados							
1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1,00	100,00									
63													Nº de centros beneficiados							
30	71	0	0	0	0	0	0	68	71	71,00	100,00									
64													Nº de centros conectados con Banda Ancha							
1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1,00	100,00									
68													Nº Empresas beneficiadas							
950	1.920	7	66	216	347	490	1.155	1.249	1.257	1.257,00	65,47									
69													Nº Investigadores beneficiados							
0	30	0	0	0	0	0	0	13	13	13,00	43,33									
70													Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas							
9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00									



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

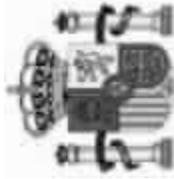
PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares

2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR																			
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014												
89													Nº de autónomos beneficiados										
150		367	0	0	0	0	254	260	260	260,00	70,84												
96													Nº mujeres autónomas beneficiadas										
150		245	0	0	0	0	134	134	134	134,00	54,69												
106													Empleo creado bruto (mujeres)										
6		20	0	0	0	3	5	13	14	14,00	70,00												
108													Número de proyectos de carácter medioambiental										
12		23	0	0	0	8	8	11	13	13,00	56,52												
127													Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos										
326		575	0	0	0	359	359	359	390	390,00	67,83												
128													Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos										
141		259	0	0	0	133	133	133	144	144,00	55,60												
130													(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]										
79		180	2	29	44	114	179	217	217	217,00	120,56												
345													(9) Empleo creado bruto										
22		68	0	0	0	9	12	31	35	35,00	51,47												



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares

2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR											% EJECUCIÓN 2014
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014				
149	7	Número	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]												
	1.000	2.380	16	387	576	802	1.099	1.670	1.844	1.852	1.852,00	77,82			
150	11	Número	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]												
	23	53	0	0	5	5	5	10	10	46	46,00	86,79			
172	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 09]													
	1.000	1.839	0	0	0	0	0	1.141	1.170	1.170	1.170,00	63,62			

3.2. EJE 2. Medio Ambiente y prevención de riesgos.

En calidad de organismo intermedio, actúa como órgano gestor de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

- **La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**

3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Con las actuaciones contempladas en este eje se pretende, de forma directa, la protección y mejora del medio ambiente y se enmarcan en la Tema prioritario 44 “Gestión de residuos domésticos e industriales”, única que se contempla en este Eje por lo que su asignación financiera y ejecución financiera y material coinciden las de la tipología de gastos.

Categoría de gasto 2.44.- Gestión de residuos domésticos e industriales.

El gasto total programado en el ámbito de esta prioridad para el periodo 2007-2013 se cifra en 3.915.060 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 1.957.530 €. El peso relativo de este eje en el P.O. es del 2,50%.

La ejecución de esta prioridad de inversión es la siguiente:

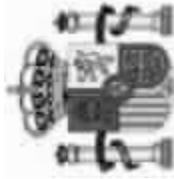
EJE/CATEG. 2-44 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	551.048,00	0,00	0,00	0,00%
2008	562.068,00	25.000,00	0,00	0,00%
2009	391.724,00	4.000,00	0,00	0,00%
2010	584.776,00	1.411.988,90	0,00	0,00%
2011	596.472,00	0,00	0,00	0,00%
2012	608.402,00	0,00	0,00	0,00%
2013	620.570,00	2.491.569,10	0,00	0,00%
2014		0,00	0,00	-
2015				
TOTAL	3.915.060,00	3.932.558,00	0,00	0,00%

En la ejecución de esta tipología de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Convocatoria de ayudas para acciones en materia de gestión de residuos domésticos e industriales por parte de las entidades públicas de las administraciones de las Illes Balears por importe de 2.648.700 € (2013). El gasto relativo a dichas ayudas será objeto de revisión y certificación en 2015.

Señalar que el gasto relativo a una de estas ayudas, de la operación de sellado del vertedero de Son Barbassa, por un importe cofinanciable de 1.283.658 €, no podrá certificarse como consecuencia de no cumplir con la normativa medioambiental.

Se estima certificar en 2015 un gasto de 1.500.000 € relativo a dichas ayudas.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares

2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

EJE: 2 Medioambiente y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014	
			VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014		
4	27	Número	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]											
1		3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
5	29	Hectáreas	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]											
0,03		0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
23		Número	Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas											
1		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00

3.3 EJE 3.- Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.

En calidad de organismo intermedio, actúa como órgano gestor de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

- **La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**

3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

El gasto total programado en el ámbito de esta prioridad para todo el periodo se cifra en 56.690.000 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 28.345.000 €.

El peso relativo de este eje en el P.O. es del 36%.

La ejecución de esta prioridad de inversión es la siguiente:

EJE 3 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	7.979.166,00	0,00	0,00	0,00%
2008	8.138.746,00	0,00	0,00	0,00%
2009	5.672.154,00	8.197.169,00	8.012.820,00	141,27%
2010	8.467.552,00	14.699.742,38	1.070.691,00	12,64%
2011	8.636.904,00	12.957.551,00	2.599.885,00	30,10%
2012	8.809.644,00	11.666.671,00	26.022.496,00	295,39%
2013	8.985.834,00	4.676.223,37	10.904.888,34	121,36%
2014		950.000,00	502.535,39	-
2015				
TOTAL	56.690.000,00	53.147.356,75	49.113.315,73	86,63%

Categoría de gasto 3.16.- Servicios ferroviarios.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 49.500.000 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 24.750.000 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 3 es del 87% y del 31% del P.O.

La ejecución de esta categoría de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA 3-16 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	6.967.166,00	0,00	0,00	0,00%
2008	7.106.508,00	0,00	0,00	0,00%
2009	4.952.754,00	8.197.169,00	8.012.820,00	161,79%
2010	7.393.612,00	13.146.585,00	1.070.691,00	14,48%
2011	7.541.486,00	12.957.551,00	2.599.885,00	34,47%
2012	7.692.314,00	11.571.679,00	26.022.496,00	338,29%
2013	7.846.160,00	2.492.243,90	9.246.335,90	117,85%
2014		0,00	574.472,12	-
2015				
TOTAL	49.500.000,00	48.365.227,90	47.526.700,02	96,01%

En la ejecución de esta tipología de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones:

- El desdoblamiento de la vía entre las estaciones de Inca y Enllaç, por un importe cofinanciable de 9.146.585,01 €.
- La electrificación de la red ferroviaria en Manacor, Santa María, Inca y Sa Pobla, por un importe cofinanciable de 6.702.983,84 €. Se ha certificado un gasto de 289.159,43 € en 2014.
- La electrificación del tramo Palma-Enllaç, por un importe cofinanciable de 688.167,98 €.
- Proyectos para la mejora de la señalización ferroviaria, por un importe cofinanciable de 8.746.880,47 €.
- Obras para la ejecución del proyecto de subestaciones de tracción de telemando de energía del tramo Son Rull-Enllaç, por un importe cofinanciable de 12.482.669,64 €.
- La Mejora de los sistemas de señalización de la red ferroviaria por un importe cofinanciable de 8.746.880,47 €.
- La rehabilitación de las estaciones de Inca y Marratxi por un importe cofinanciable de 1.028.630,04 €.
- La implantación del Sistema Tarifario Integral en las estaciones de Servicios Ferroviarios de Mallorca por importe de 913.000,00 €

Categoría de gasto 3.39.- Energía renovable: Eólica.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 150.000 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 75.000 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 3 es del 0,26% y del 0,10% del P.O.

La ejecución de esta categoría de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA 3-39 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	21.112,00	0,00	0,00	0,00%
2008	21.534,00	0,00	0,00	0,00%
2009	15.008,00	0,00	0,00	0,00%
2010	22.404,00	0,00	0,00	0,00%
2011	22.852,00	0,00	0,00	-
2012	23.314,00	0,00	0,00	-
2013	23.776,00	150.000,00	0,00	-
2014		0,00	0,00	-
2015				
TOTAL	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%

Se estima certificar en 2015 un gasto de 116.565,61 €, relativo a una convocatoria de ayudas de selección de cinco proyectos de energía eólica de hasta 4kw, para autoconsumo, en los municipios de las Illes Balears.

Categoría de gasto 3.40.- Energía renovable: Solar.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 3.590.000 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 1.795.000 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 3 es del 6% y del 2% del P.O.

La ejecución de esta categoría de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA 3-40 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	505.296,00	0,00	0,00	0,00%
2008	515.402,00	0,00	0,00	0,00%
2009	359.200,00	0,00	0,00	0,00%
2010	536.224,00	1.553.157,38	0,00	0,00%
2011	546.948,00	0,00	0,00	0,00%
2012	557.886,00	0,00	0,00	-
2013	569.044,00	1.972.376,47	1.658.552,44	-
2014		500.000,00	-71.936,73	-
2015				
TOTAL	3.590.000,00	4.025.533,85	1.586.615,71	44,20%

En la ejecución de esta tipología de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Convocatorias de ayudas destinadas a fomentar la energía solar térmica y la energía solar fotovoltaica conectada a la red, dirigidas a Administraciones Públicas, por un importe cofinanciable de 2.236.911,15 €.
- Convocatorias de ayudas destinadas a fomentar la instalación solar fotovoltaica para autoconsumo dirigida al sector público, por un importe cofinanciable de 500.000,00 €.
- Convocatorias de ayudas para la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en institutos de educación secundaria y en colegios públicos de infantil y primaria, por un importe cofinanciable de 788.622,70 €.
- Ayudas para el fomento de la energía solar fotovoltaica, para autoconsumo, en empresas, por un importe cofinanciable de 1.085.248 €.
- La instalación de placas fotovoltaicas en edificios e instalaciones públicas.

Se estima certificar en 2015 un gasto de 2.000.000 € relativo a dichas ayudas.

Categoría de gasto 3.41.- Energía renovable: Biomásica.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 300.000 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 150.000 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 3 es del 0,53% y del 0,19% del P.O.

A 31/12/2014 existen compromisos de gasto por valor de 300.000 €, relativos a una convocatoria de ayudas aprobada en 2014, cuyo gasto será objeto de revisión y certificación en 2015.

La ejecución de esta categoría de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA 3-41 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	42.226,00	0,00	0,00	0,00%
2008	43.070,00	0,00	0,00	0,00%
2009	30.016,00	0,00	0,00	0,00%
2010	44.810,00	0,00	0,00	0,00%
2011	45.706,00	0,00	0,00	0,00%
2012	46.620,00	0,00	0,00	0,00%
2013	47.552,00	0,00	0,00	0,00%
2014		300.000,00	0,00	-
2015				
TOTAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%

Se estima certificar en 2015 un gasto de 125.480,25 € relativo a dichas ayudas.

Categoría de gasto 3.42.- Energía renovable: Marina y otras.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 250.000 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 125.000 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 3 es del 0,44% y del 0,16% del P.O.

A 31/12/2014 no existen compromisos de gasto, ni está previsto comprometer gasto en 2015.

La ejecución de esta categoría de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA 3-42 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	35.188,00	0,00	0,00	0,00%
2008	35.892,00	0,00	0,00	0,00%
2009	25.014,00	0,00	0,00	0,00%
2010	37.342,00	0,00	0,00	0,00%
2011	38.088,00	0,00	0,00	0,00%
2012	38.848,00	0,00	0,00	0,00%
2013	39.628,00	0,00	0,00	-
2014		0,00	0,00	-
2015				
TOTAL	250.000,00	0,00	0,00	0,00%

Categoría de gasto 3.43.- Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética.

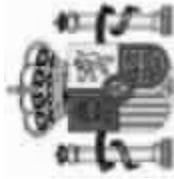
El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 2.900.000 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 1.450.000 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 3 es del 5% y del 2% del P.O.

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2014 DEL PO FEDER DE BALEARES. 2007-2013

La ejecución de esta categoría de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA 3-43 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	408.178,00	0,00	0,00	0,00%
2008	416.340,00	0,00	0,00	0,00%
2009	290.162,00	0,00	0,00	0,00%
2010	433.160,00	0,00	0,00	0,00%
2011	441.824,00	0,00	0,00	0,00%
2012	450.662,00	94.992,00	0,00	0,00%
2013	459.674,00	61.603,00	0,00	0,00%
2014		150.000,00	0,00	-
2015				
TOTAL	2.900.000,00	306.595,00	0,00	0,00%



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										%
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	EJECUCIÓN 2014
21	Número	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética										
0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
42	Kilómetros	Kilómetros de vía férrea construidos										
4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
44 19	Kilómetros	(19) Kilómetros de vía férrea reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 16, 17]										
15	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental										
1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
151 13	Número	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]										
1	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
157 23	Número	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]										
0	23	0	0	0	0	0	0	0	8	8	8,00	34,78

3.4. EJE 4. Desarrollo sostenible local y urbano.

En calidad de organismo intermedio, actúan como gestores de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

- **La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (GIE)**
- **La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**
- **El Ayuntamiento de Palma de Mallorca**

3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

- La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (GIE)

Tema prioritario 4.58- Protección y preservación del patrimonio cultural.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, Organismo Autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como responsable de la actuación en infraestructuras y equipamientos de Archivos, realiza una serie de iniciativas cuyo objeto es la protección y valorización del patrimonio cultural.

Las actuaciones a realizar, por la GIE, en el Programa Operativo FEDER de Baleares tienen como objetivos fundamentales:

- Proteger y conservar activamente el Patrimonio Histórico de la Comunidad, así como fomentar su conocimiento y difusión.
- Promover en la sociedad un creciente aprecio por la conservación del Patrimonio Cultural de la Comunidad, así como un uso y disfrute respetuoso del mismo.
- Propiciar un equilibrio sostenible capaz de satisfacer las demandas de las generaciones presentes sin comprometer el derecho de las generaciones futuras.
- Potenciar la gestión del patrimonio cultural.
- Mantenimiento y conservación de Bienes de Interés Cultural, velando asimismo por la protección medioambiental.
- Mejora y ampliación de acciones divulgativas y de promoción del Patrimonio Cultural.
- Utilizar el patrimonio cultural como medio de dinamización y desarrollo social y económico de la comunidad vinculada a cada territorio.

Las actuaciones incluidas en el Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013 son las siguientes:

- Rehabilitación y Reforma del **Palau D'Arxiu** para la nueva sede del **Archivo Histórico Provincial** (Archivo del Reino de Mallorca) en **Palma de Mallorca**.
- **Museo Arqueológico Necrópolis "Puig des Molins"** en **Ibiza**.

Los criterios básicos de selección de esta actuación son los siguientes:

- Restauración de bienes declarados de Interés Cultural.
- Urgencia en resolver problemas concretos que a corto plazo pudieran provocar destrucción, deterioro o pérdida del patrimonio cultural.
- Inmueble cuyo uso posterior a la intervención sea compatible con la conservación y protección del patrimonio cultural.
- Problemas de puesta en valor de los bienes y su entorno.
- Actuaciones sobre bienes de uso definido.

OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL PALAU D'ARXIU PARA LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (ARCHIVO DEL REINO DE MALLORCA) EN PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

Mediante Resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura de fecha 28 de julio de 2009, se convocó procedimiento abierto para la adjudicación de las Obras de rehabilitación y reforma del *Palau d'Arxiu* para la nueva sede del Archivo Histórico Provincial (Archivo del Reino de Mallorca) en Palma de Mallorca

Con fecha 18 de diciembre de 2009 se adjudicó el contrato a la empresa S.A. de Obras y Servicios COPASA, formalizándose el contrato el 11 de enero de 2010.

El Archivo del Reino de Mallorca posee fondos que provienen de los siglos XIII hasta nuestros días. La obra plantea dos acciones diferentes, una rehabilitación y reforma de la crujía frontal segregada en sus tres plantas originales, de modo que alberguen los usos principales del área pública (plantas baja y primera) y del área privada (planta segunda). Y por otro lado, una construcción de nueva planta dividida, a su vez, en dos piezas claramente especializadas que contengan, por un lado, las zonas de transición de las diferentes áreas y, por otro, el área reservada a depósitos.

La recepción positiva de las obras de referencia, por encontrarlas ejecutadas de acuerdo con las prescripciones previstas, se ha efectuado el día 3 de diciembre de 2013.

La inversión total realizada por la GIE durante 2014 ascendió a la cantidad de 1.174.914,09 €.

Los indicadores utilizados para la comprobación de la ejecución de esta actuación han sido los siguientes:

- Número de proyectos
- Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración

En ambos casos, los valores reales de ejecución de los indicadores son del 100% con respecto a las previsiones.

MUSEO ARQUEOLÓGICO NECRÓPOLIS “PUIG DES MOLINS” EN IBIZA

La presente actuación tiene como objetivo el suministro de fabricación e instalación y montaje de los equipamientos museográficos del **Museo Arqueológico y Necrópolis Púnica del Museo de Puig des Molins**, en **Eivissa** (Illes Balears), así como la adquisición del mobiliario y la realización de las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del Museo.

Las obras realizadas acometen, en primer lugar, diferentes deficiencias que presenta el centro, para su posterior funcionamiento con el uso público de exposiciones al que está destinado. Por otro lado, se ha contratado la fabricación e instalación de la exposición permanente del Museo.

Mediante Resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura de fecha 20 de julio de 2009, se convocó procedimiento abierto para la adjudicación de las Obras varias de subsanación de deficiencias de las obras en el Museo Monográfico de la Necrópolis Puig des Molins en Eivissa (Illes Balears). El plazo de ejecución era de 6 meses.

Con fecha 23 de diciembre de 2009 se adjudicó el contrato a la empresa Constructora de Obras Municipales, S.A., formalizándose el contrato el 13 de enero de 2010.

La recepción positiva de las obras de referencia, por encontrarlas ejecutadas de acuerdo con las prescripciones previstas, se ha efectuado el día 24 de febrero de 2011.

Mediante Resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura de fecha 26 de enero de 2011, se convocó procedimiento abierto para la adjudicación del suministro de fabricación e instalación de la exposición permanente del Museo Arqueológico y Necrópolis Púnica del Museo Puig des Molins en Eivissa (Illes Balears). El plazo de ejecución era de 6 meses.

Con fecha 10 de junio de 2011 se adjudicó el contrato a la empresa EMPTY, S.L., formalizándose el contrato el 18 de julio de 2011.

La recepción positiva del suministro, por encontrarse ejecutado de acuerdo con las prescripciones previstas, se ha efectuado el día 13 de diciembre de 2012.

Todas las actuaciones referidas terminaron en 2013, no habiéndose efectuado en el año 2014 ningún pago relacionado con las mismas.

Los indicadores utilizados para la comprobación de la ejecución de esta actuación han sido los siguientes:

- Número de proyectos
- Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración

En ambos casos, los valores reales de ejecución de los indicadores son del 100% con respecto a las previsiones.

- La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

El gasto total programado en el ámbito de esta prioridad de inversión para el periodo 2007-2013 se cifra en 17.524.940 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 8.762.470 €.

El peso relativo de este eje en el P.O. es del 11%.

La ejecución de esta prioridad de inversión es la siguiente:

EJE 4 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	2.466.648,00	0,00	0,00	0,00%
2008	2.515.982,00	17.333,00	0,00	0,00%
2009	1.753.470,00	1.871.517,00	1.546.732,00	88,21%
2010	2.617.628,00	2.510.382,00	1.976.519,00	75,51%
2011	2.669.982,00	582.667,00	993.336,00	37,20%
2012	2.723.382,00	0,00	-307.455,00	-11,29%
2013	2.777.848,00	3.808.302,33	-24.726,36	-0,89%
2014		129.124,82	1.739.399,03	-
2015				
TOTAL	17.524.940,00	8.919.326,15	5.923.804,67	33,80%

Categoría de gasto 4.56- Protección y desarrollo del patrimonio natural.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 789,940 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 392.470 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 3 es del 4,5% y del 0,5% del P.O.

La ejecución de esta prioridad de inversión es la siguiente:

CATEGORÍA 4-56 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	110.480,00	0,00	0,00	0,00%
2008	112.690,00	0,00	0,00	0,00%
2009	78.538,00	0,00	0,00	0,00%
2010	117.244,00	0,00	0,00	-

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2014 DEL PO FEDER DE BALEARES. 2007-2013

2011	119.588,00	0,00	0,00	-
2012	121.980,00	0,00	0,00	-
2013	124.420,00	0,00	0,00	-
2014		0,00	0,00	-
2015				
TOTAL	784.940,00	0,00	0,00	0,00%

Categoría de gasto 4.58.- Protección y conservación del patrimonio cultural.

El gasto total programado en el ámbito de esta categoría de gasto para el periodo 2007-2013 se cifra en 16.740.000 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 8.370.000 €.

El peso relativo de esta categoría de gasto en el eje 3 es del 95% y del 11% del P.O.

La ejecución de esta prioridad de inversión es la siguiente:

CATEGORÍA 4-58 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	2.356.168,00	0,00	0,00	0,00%
2008	2.403.292,00	17.333,00	0,00	0,00%
2009	1.674.932,00	1.871.517,00	1.546.732,00	92,35%
2010	2.500.384,00	2.510.382,00	1.976.519,00	79,05%
2011	2.550.394,00	582.667,00	993.336,00	38,95%
2012	2.601.402,00	0,00	-307.455,00	-11,82%
2013	2.653.428,00	3.808.302,33	-24.726,36	-0,93%
2014		129.124,82	1.739.399,03	-
2015				
TOTAL	16.740.000,00	8.919.326,15	5.923.804,67	35,39%

En la ejecución de esta tipología de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación del Teatro Mar i Terra, por un importe cofinanciable de 2.585.923,82 €. Se ha certificado un gasto de 305.864,09 € en 2014 .
- Rehabilitación del Casal Balaguer en Palma por un importe cofinanciable de 1.433.534,94 €. Se ha certificado un gasto de 1.433.534,94 € en 2014 .
- Convocatoria de ayudas para revalorización del patrimonio cultural para entidades públicas, por un importe cofinanciable de 1.200.000,00 € (2013).
- Señalar que el retraso en la ejecución de las obras cofinanciadas y el retraso en el pago de las certificaciones de obra han contribuido a que el importe final de la ayuda concedida sea muy inferior a la prevista en la convocatoria.

El Ayuntamiento de Palma de Mallorca

Tema prioritario 61: Realización de proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.

Iniciativa Urbana (URBAN) Ayuntamiento de Palma de Mallorca - Consorcio para la Rehabilitación Integral de Barrios (Consortio RIBA).

El Ayuntamiento de Palma, en su calidad de Organismo Intermedio, participa en el PO Regional FEDER Illes Balears, 2007-2013, en la **Iniciativa Urbana Camp Redó**, cuyo beneficiario y responsable último en la ejecución es el Consorcio Para la Rehabilitación Integral de Barrios (RIBA).

Las actuaciones a realizar, el presupuesto total del proyecto y la ayuda FEDER asignada a este proyecto fueron objeto de modificación durante 2013, ajustándose a la realidad económica y financiera actual, dicha modificación supuso una rebaja tanto en la dotación económica como en la ejecución física del proyecto. El nuevo anexo al acuerdo de atribución de funciones, de fecha 15/07/2013, fijó un presupuesto total de 3.2 millones de euros y la supresión de ciertas actuaciones, como por ejemplo: reducción en dotación de espacios libres públicos, Centro de día para la tercera edad y Centro integral de recursos empresariales; este último se ha ejecutado al 100% con ayuda financiera del Fondo Estatal de Inversión Local.

Durante el ejercicio 2014 se presentó la sexta y última certificación de gasto por un importe total de 116.747,81 €, lo que unido a lo certificado en 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 consolida un gasto elegible acumulado certificado de 3.142.936,51 €, alcanzándose un grado de ejecución financiera final del 97,54% respecto al gasto elegible total programado tras el ajuste mencionado anteriormente. Esto supone que el gasto pendiente de acometer y que ya no será ejecutado es de 79.342,07 €, lo que representa un 2,46% del total del gasto elegible ajustado a la modificación del proyecto.

Al constituir un proyecto multidisciplinar, a lo largo de sus años de ejecución se han desarrollado diferentes tipos de acciones dentro de las siguientes áreas temáticas:

- Investigación, desarrollo tecnológico y sociedad de la información
- Desarrollo del tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y en particular de las PYMES
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Medioambiente urbano
- Dotación y mejora infraestructuras de servicios y equipamientos sociales
- Gestión, seguimiento, control, asistencia técnica, etc.
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Medioambiente urbano
- Dotación y mejora infraestructuras de servicios y equipamientos sociales
- Gestión, seguimiento, control, asistencia técnica, etc.
- Dotación y mejora infraestructuras de servicios y equipamientos sociales
- Gestión, seguimiento, control, asistencia técnica, etc.

Actuaciones realizadas durante la anualidad 2014

Como ya se indicó en el informe relativo a la anualidad 2013, la ejecución física del proyecto quedó finalizada con fecha 31/12/2013, de manera que en el 2014 únicamente se ha procedido al pago del gasto que quedó pendiente a esa fecha. Una vez realizada la liquidación de la deuda pendiente, a 31/12/2014 se da también por finalizada la ejecución financiera.

La ejecución financiera final, certificada en el ejercicio 2014, incluye gastos en las siguientes actuaciones:

Área de fomento de la integración social e igualdad de oportunidades (gasto certificado de 921,72 €).

En la certificación de gasto se incluye el gasto de nómina de un educador del Casal d'Infants i Joves.

Área de medio ambiente urbano (gasto certificado de 800,39 €)

Se ha certificado parte de la adecuación del solar resultante de la expropiación del bloque XIII, destinado a uso libre para la población.

Área de dotación y mejora infraestructuras de servicios y equipamientos sociales (gasto certificado de 115.025,70 €)

Se ha incluido en la certificación el gasto por nómina de un trabajador, así como las certificaciones pendientes del Casal d'Infants i Joves, situado en la calle Felipe II nº 19, que fue recepcionado definitivamente el 5 de marzo de 2013.

Impacto de las actuaciones emprendidas y valoración cualitativa del avance de las mismas

La ejecución del proyecto Iniciativa Urbana Camp Redó 2007-1013 ha supuesto unas mejoras para el barrio, que han incidido directamente en el incremento de calidad de vida en los residentes del barrio. A modo de resumen las mejoras que han tenido mayor impacto han sido:

- La brecha digital ha disminuido notoriamente: personas analfabetas digitalmente han recibido formación en competencias digitales, con especial atención a los colectivos más vulnerables: personas desempleadas, tercera edad, infancia, mujeres y minorías étnicas. Por otro lado hemos fomentado el uso de las nuevas tecnologías facilitando espacios, a todos los residentes, de uso libre de Internet y de apoyo en la búsqueda de trabajo online. Hemos también favorecido la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida laboral y familiar a través de la plataforma *moodle* (formación online) y a través de links conectados a información y formación.

■ Ha sido creada una Asociación de Empresarios del barrio, a través de la cual se han fomentado acciones dirigidas a la dinamización del pequeño comercio. Se ha asesorado y acompañado a personas emprendedoras. Se han realizado diversos convenios con la intención de favorecer las iniciativas de los emprendedores. Los empresarios están más formados y asesorados en el uso de las NNTT.

■ La empleabilidad de las personas ha mejorado: se ha orientado laboralmente a las personas desocupadas (algunas en riesgo de exclusión social) y dotándoles de herramientas para la búsqueda de trabajo. Se han realizado diferentes cursos de formación básica (alfabetización, jardinería, construcción) para favorecer la ocupación.

■ Se ha fomentado la integración social y prevenido el riesgo de exclusión interviniendo con los colectivos más vulnerables: Se ha trabajado y realojado a todas las familias afectadas por la renovación / demolición de las viviendas de Corea, así como con las personas en situación de ocupación ilegal. Se han abordado los conflictos vecinales a través de la figura de un mediador social, y, en esta línea, se ha promocionado la constitución de nuevas comunidades de propietarios. Estas intervenciones fueron apoyadas a través de la organización de diferentes actividades vinculadas al fomento de la buena convivencia entre los residentes: jornadas de limpieza, celebración del día de la paz, jornadas de ajardinamiento, etc.

Han disminuido las situaciones de riesgo de las personas de tercera edad (problemas de soledad, autonomía, etc.): las hemos conocido, orientado y acompañado a los diferentes servicios del barrio.

El barrio ha estado más dinamizado a nivel comunitario: exposiciones en la tercera planta del Mercado de Camp Redó, cesión de espacios a entidades y grupos del barrio, servicio de préstamo de material de limpieza y ajardinamiento, apoyo a las entidades en las fiestas y/o eventos del barrio, etc. Por otro lado se ha creado un “*blog de entidades*”. Las entidades y servicios que participan han recibido formación para utilizar y publicar en el *blog* y , actualmente, todos los residentes tienen acceso a la información de todas las actividades o eventos organizados en el barrio.

Ha disminuido la situación de riesgo de la población infantil y juvenil: Se han realizado numerosas actuaciones dirigidas a la población infantil y juvenil relacionadas con el mundo escolar: escolarización (infancia y estudiantes que tenían que iniciar la educación secundaria, sobre todo familias gitanas) actividades de refuerzo escolar y hábitos de estudio, con el ocio y tiempo libre (talleres, salidas culturales) y hábitos de conducta y higiene, y por último la puesta en marcha de un nuevo equipamiento en el barrio, el “Casal de Infants i Joves” del Camp Redó, el cual inicialmente fue gestionado por el departamento social i en la actualidad lo gestiona el Área de Juventud del Ayuntamiento de Palma. Este nuevo equipamiento supuso cubrir las necesidades de ocio y tiempo libre de la población infantil y juvenil del barrio, así como favorecer a las familias en cuanto poder disfrutar de un servicio más en el barrio que contribuya a conciliar la vida familiar y laboral.

Además la ejecución del proyecto Iniciativa Urbana Camp Redó 2007-1013, ha supuesto una serie de mejoras en la barriada en los ámbitos de medio ambiente urbanístico y de equipamientos, que pueden resumirse en:

- **Creación de un equipamiento para la población Infantojuvenil: Casal d'Infants i Joves.** Con la creación de este equipamiento se viene a paliar el déficit de instalaciones y actividades para este grupo de población. El Casal además de contar con salas polivalentes para la realización de distintas actividades (yoga, sala de estudio y lectura, ensayos de baile, etc.), cuenta con una cocina, para promover la autonomía doméstica de los jóvenes y dos boxes para ensayos musicales; en estos dos espacios, diseñados especialmente para actividades musicales, se pueden realizar desde ensayos de grupos o individuales, hasta la grabación de maquetas o programas de radio. Es de especial mención la vinculación que tiene el Casal a los restos de la Acequia de la Vila, situada en el patio posterior del equipamiento. Su acceso directo y las actividades de difusión cultural para la población joven realizadas, hacen que el fomento de la cultura y del valor patrimonial, un elemento representativo de este equipamiento.
- **Demolición del Bloque XIII.** Con la demolición del bloque XIII y la adecuación, en lugar de esparcimiento, del solar resultante, se ha pretendido por una parte el esponjamiento de la densidad de edificación dentro de los bloques sociales de "Corea", a la vez que se eliminaban fondos de saco en los pasajes interiores, zonas de degradación y de inseguridad ciudadana. La adecuación del solar también ha permitido la creación de un espacio abierto en el centro de los bloques sociales, como lugar de encuentro y esparcimiento de los residentes.

Datos sobre indicadores de ejecución

Los datos presentados en el informe de la anualidad 2013 no han variado, al haberse alcanzado ya en ese año el 100% de la ejecución programada:

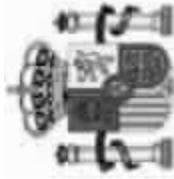
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN	%
8	Nº Proyectos con objeto de promover el desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías	11	100%
9	Nº Proyectos que fomentan la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven	5	100%
108	Número de proyectos de carácter medioambiental	2	100%
165	Proyectos de sostenibilidad y susceptibles de mejorar el atractivo de cascos urbanos	1	100%

3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

El Ayuntamiento de Palma de Mallorca

Con respecto a las áreas temáticas 4 y 5 (medio ambiente urbano y equipamientos), no se han podido desarrollar en la totalidad inicial que estaban planteadas, debido a problemas urbanísticos para la obtención del suelo donde iban a ser ubicados los equipamientos y fundamentalmente, por problemas económicos para su ejecución.

De hecho estos problemas son los que, fundamentalmente, han llevado a modificar el Acuerdo de Atribución de Funciones.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares

2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										%	
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	EJECUCIÓN 2014	
7	Número	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural											
2	13	0	0	2	2	2	2	5	5	5	5,00	38,46	
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]											
4	11	0	0	3	7	11	11	11	11	11	11,00	100,00	
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]											
2	5	0	0	2	3	4	4	4	5	5	5,00	100,00	
40	Número	Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración											
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2,00	200,00	
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental											
1	5	0	0	0,33	0,66	0,99	0,99	1	2	2	2,00	40,00	
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]											
0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]											
1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1,00	100,00	
330	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 58]											
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2,00	200,00	

3.5. EJE 5. Asistencia Técnica.

En calidad de organismo intermedio, actúan como gestores de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

-La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

El gasto total programado en el ámbito de esta prioridad de inversión para el periodo 2007-2013 se cifra en 2.874.184 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 1.437.092 €. El peso relativo de este eje en el P.O. es del 2%.

La ejecución de esta prioridad de inversión es la siguiente:

EJE 5 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	404.544,00	0,00	0,00	0,00%
2008	412.636,00	0,00	0,00	0,00%
2009	287.578,00	251.340,00	232.006,00	80,68%
2010	429.306,00	438.506,00	-12.907,00	-3,01%
2011	437.892,00	600.000,00	984.789,00	224,89%
2012	446.646,00	191.487,00	-40.180,00	-9,00%
2013	455.582,00	1.013.767,00	764.433,58	167,79%
2014		22.000,00	0,00	-
2015				
TOTAL	2.874.184,00	2.517.100,00	1.928.141,58	67,08%

Categoría de gasto 5.85.- Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.

El gasto previsto en el ámbito de esta tipología para todo el periodo se cifra en 2.745.066 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 1.372.533 €. El peso relativo de esta tipología en términos de gasto en el eje es del 95,50% y del 1,75% del P.O.

La ejecución de esta prioridad de inversión es la siguiente:

CATEGORÍA 5-85 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	386.370,00	0,00	0,00	0,00%
2008	394.098,00	0,00	0,00	0,00%
2009	274.660,00	211.276,00	211.276,00	76,92%

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2014 DEL PO FEDER DE BALEARES. 2007-2013

2010	410.020,00	418.215,00	-11.754,00	-2,87%
2011	418.220,00	600.000,00	945.164,00	226,00%
2012	426.582,00	191.487,00	-38.607,00	-9,05%
2013	435.116,00	944.122,00	709.064,15	162,96%
2014		22.000,00	0,00	-
2015				
TOTAL	2.745.066,00	2.387.100,00	1.815.143,15	66,12%

En la ejecución de esta tipología de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Asistencia Técnica para la Evaluación y Seguimiento del PO FEDER 2007-2013.
- Serán objeto de revisión y certificación en 2015:
- Contrato de servicios para la verificación de artículo 13, por un importe cofinanciable de 22.000 €.

Categoría de gasto 5.86- Evaluación y estudios; información y comunicación.

El gasto previsto en el ámbito de esta tipología para todo el periodo se cifra en 129.118 €, siendo el grado de cofinanciación del FEDER del 50%, equivalente a 64.559 €. El peso relativo de esta tipología en términos de gasto en el eje es del 4,50% y del 0,08% del P.O.

La ejecución de esta prioridad de inversión es la siguiente:

CATEGORÍA 5-86 ANUALIDAD	SENDA FINANCIERA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31/12	PAGOS CERTIFICADOS A 31/12	% SENDA FINANCIERA
2007	18.174,00	0,00	0,00	0,00%
2008	18.538,00	0,00	0,00	0,00%
2009	12.918,00	40.064,00	20.730,00	160,47%
2010	19.286,00	20.291,00	-1.153,00	-5,98%
2011	19.672,00	0,00	39.625,00	201,43%
2012	20.064,00	0,00	-1.573,00	-7,84%
2013	20.466,00	69.645,00	55.369,43	270,54%
2014		0,00	0,00	-
2015				
TOTAL	129.118,00	130.000,00	112.998,43	87,52%

En la ejecución de esta tipología de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Estudio de la Insularidad en el marco de la Unión Europea.
- Gastos de publicidad de las actuaciones cofinanciadas en Baleares en el marco del PO FEDER 2007-2013.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: BB Programa Operativo FEDER de Baleares
2007ES162PO007

Nº DE COMITÉ: 13

EJE: 5 Asistencia Técnica

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR											% EJECUCIÓN 2014
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014		
13	Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas											
		10	0	0	3	3	3	9	12	12	12,00		
15	Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas											
		2	0	0	1	1	1	1	1	1,00	50,00		

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

El Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, define en su artículo 39 los grandes proyectos. En el presente Programa Operativo no se ha identificado ningún gran proyecto, según la definición que de los mismos da el citado Reglamento.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el eje de asistencia técnica de este programa operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los Organismos Intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, sus actuaciones incluyen ya las medidas necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

A lo largo del ejercicio 2008 y en el marco del Eje 5, se inició el procedimiento para la contratación de una asistencia técnica con el objeto de apoyar la realización de las tareas vinculadas a la evaluación y el seguimiento continuos, control y verificación de las operaciones cofinanciadas en el periodo 2007-2011 en el marco del programa operativo FEDER de las Illes Balears, 2007-2013.

En concreto, los pliegos administrativos del procedimiento abierto de contratación, informados favorablemente por la Dirección de la Abogacía, el 4 de julio de 2008, y por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el 16 de julio de 2008, establecen como objeto del contrato la prestación de servicios para una asistencia técnica de evaluación, seguimiento y control del programa operativo FEDER 2007-2013.

El presupuesto base de la licitación ascendía a 580.000,00 euros, IVA excluido, para un período de cuatro años prorrogable por dos más.

La publicación del anuncio de la licitación en el DOUE se realizó el día 28 de noviembre de 2008 (B. O. nº S232).

La recepción de solicitudes se extendió hasta el día 7 de enero de 2009, habiéndose procedido a la resolución provisional el día 24 de febrero. Tras la recepción y respuesta de las alegaciones y recursos presentados, la resolución definitiva se formalizó el día 2 de abril de 2009, por un importe de 475.600,00 euros, a la empresa Regio Plus Consulting. El contrato con dicha empresa quedó, finalmente, suscrito el 6 de abril de 2009.

A partir de ese momento las tareas de asistencia técnica prestadas por dicha empresa han abarcado un amplio espectro:

- Las tareas de seguimiento y evaluación para el establecimiento de las bases del sistema de seguimiento y evaluación del PO para su posterior desarrollo e implementación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias establecidas a este respecto y teniendo en cuenta, asimismo, las orientaciones metodológicas de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Apoyo a la recopilación de información para identificación de medidas de control realizadas en el marco del cierre del DOCUP 2000-2006 de las Illes Balears y elaboración del Informe Final de Ejecución del mismo.
- Elaboración del Plan de Control in situ del PO FEDER de las Illes Balears.
- Plan de Evaluación del PO FEDER 2007-2013 de Illes Balears.
- Descripción del procedimiento para la evaluación operativa del PO FEDER de les Illes Balears.
- Manual de Indicadores Estratégicos del PO FEDER de Illes Balears.
- Informes explicativos sobre el tratamiento de las desviaciones en la ejecución del PO FEDER de Balears 2007-2013, en años sucesivos.
- Contribución del Govern de les Illes Balears en el desarrollo de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades.
- Análisis específico de la integración de la Igualdad de Oportunidades en el PO FEDER de Illes Balears.
- Valoración de la Memoria Ambiental del PO FEDER de les Illes Balears: Estado de situación y propuesta de seguimiento medioambiental.
- Informe sobre la Contribución del PO FEDER de Illes Balears a los objetivos del Plan Nacional de Reformas, realizado con carácter anual.
- Revisión de los valores mínimos de ejecución a efectos del procedimiento de evaluación operativa del PO FEDER.
- Actualización semestral de los indicadores estratégicos del PO FEDER de les Illes Balears.
- Contribución del Govern de Illes Balears a la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC).
- Contribución del Govern de Illes Balears Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA).
- Informe de Seguimiento Medioambiental. PO FEDER de les Illes Balears.
- Elaboración de documentos de presentación del PO, del sistema de seguimiento y evaluación establecido por el Govern en el marco de la ayuda FEDER y de los principales resultados obtenidos por las actuaciones cofinanciadas.
- Elaboración de un audiovisual de presentación de las principales actuaciones cofinanciadas.
- Informe de Seguimiento Estratégico del PO FEDER de Islas Baleares, 2007-2013 (en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento (CE) N°1083/2006).
- Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER de Balears 2007-2013. En cumplimiento del artículo 48.3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

- Trabajos preparatorios para la Evaluación Final de la ejecución de la estrategia de comunicación del PO FEDER de Islas Baleares, 2007-2013.
- Apoyo al Servicio de Control y Verificación en el trabajo continuo de asistencia a los gestores.
- Evaluación final del Plan de Comunicación PO FEDER de Islas Baleares.

Además, durante el año 2014, por parte de la Dirección General de Economía y Estadística se han llevado a cabo las acciones necesarias para un correcto control y seguimiento de la ejecución del PO, entre ellas:

- Se han realizado las actuaciones de Información y Publicidad relacionadas con el desarrollo del propio PO y de las actuaciones cofinanciadas.
- Se ha procedido a la organización del Comité de Seguimiento en 2014.
- Se ha mantenido contacto permanente con los órganos ejecutores.
- Se ha asistido a cuantas reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión.

En marzo de 2014 se ha formalizado por un importe de 78.650,00 €, el contrato de asistencia técnica con RegioPlus Consulting al objeto de elaborar el Programa Operativo del FEDER de Islas Baleares para el período 2014-2020, y de realizar las evaluaciones ex ante y estratégica ambiental.

En enero de 2015 se ha iniciado la tramitación de un contrato de servicios al objeto de la verificación de artículo 13 de las ayudas cofinanciadas con cargo al PO FEDER 2007-2013, por un importe de 26.620 € (IVA incluido).

6 INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este apartado del informe y dado que, a efectos de comunicación, aunque se hayan seguido llevando a cabo actuaciones de comunicación referidas al período de programación 2007-2013, de cara a dar difusión de aquellas actuaciones que todavía se están llevando a cabo durante los años 2014 y 2015, el seguimiento de la realización de indicadores referidos a este período, no se va a llegar a cabo en esos años, siendo el análisis acumulado a finales de 2013 el que ha permitido demostrar la relación entre lo que se haya llevado a cabo en ese período y lo inicialmente programado.

Por eso, en este informe, sólo se va a presentar el cuadro resumen y los **ejemplos de Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas** a lo largo del período, que no hayan sido presentadas en informes anteriores y que por lo tanto, ya están recogidas en la base de datos de buenas prácticas recogidas en la página web de la Autoridad de Gestión.

Se pasa a presentar a continuación el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el período 2007-2013, según aparece en la aplicación INFOCO.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Baleares.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	294	294	100%	Nº de asistentes	18.235	17.565	96,3%	195.799
02	Nº de acciones de difusión	285	306	107,4%					124.334
03	Nº de publicaciones externas realizadas	59	53	89,8%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	93%		114.610
					Nº puntos de distribución	47	31	66%	
04	Nº de páginas Web	2	2	100%	Nº de Visitas	140.000	115.054	82,2%	0
05	Nº de soportes publicitarios	322	243	75,5%					63.356
06	Nº de documentación interna distribuida	150	146	97,3%	% de organismos cubiertos	100%	95,3%		140
07	Nº de redes de información y publicidad	3	3	100%	Nº reuniones	60	55	91,7%	7.640
					Nº asistentes	89	87	98,3%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2013									

En él se puede observar como todos los indicadores, están muy próximos a los niveles programados con anterioridad e incluso alguno, como el indicador de realización 2, acciones de difusión sobrepasan lo previsto. Hay que señalar, sin embargo que dos indicadores uno de realización el 5, número de soportes publicitarios y uno de resultados, el ligado con el indicador 3, puntos de distribución han quedado, sobre todo en este último caso, alejados de los objetivos previstos. Todo esto es consecuencia de una mala interpretación de la metodología de medición a la hora de llevar a cabo la programación de los indicadores. Por eso, hay que indicar que analizar este tipo de cuestiones, que están ligadas con el momento de llevar a cabo la programación inicial, es una buena experiencia de cara a la nueva estrategia que se debe diseñar para el nuevo período de programación.

Por lo que se refiere al montante estimado destinado a la Comunicación, recordar que se cifró en 550.000 euros para todo el período de programación. Hasta finales del año 2013, a pesar de las restricciones impuestas por la situación económica por la que atraviesa la economía española, el montante estimado utilizado para este tipo de actividades asciende a 505.879 euros, manteniéndose los porcentajes señalados por Fondos, con lo que a esta fecha ya se alcanza el 92% del montante estimado y se está en la senda de alcanzar lo programado, con aquellas actuaciones que todavía se están llevando a cabo en los años 2014 y 2015.

A continuación se destaca como nuevas “buenas prácticas” de actuaciones cofinanciadas las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios acordados en el seno del GERIP en el año 2010 y que, como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas con fondos europeos se van a hacer públicas a través de las correspondiente base de datos que se incluye en las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.minhap.gob.es)

Se presenta como buena práctica **“la actuación de consolidación y puesta en valor del tramo de la “Síquia de la Vila i Molí den Carreres”**, consistente en la consolidación y puesta en valor de los restos de acequia y molino harinero localizado entre las calles Cotlliure, Felip II, Valldemossa y Sant Josep de la Montanya del municipio de Palma, declarados Bien de Interés Cultural (BIC) con carácter de Monumento.

El coste total de esta actuación ha sido de 60.210 €, siendo cofinanciado por el FEDER en un 50%, importe de la ayuda 30.105 €.

La zona del proyecto es un espacio libre de titularidad municipal situado en el interior de un patio de uso residencial, al que se accede por la calle Sant Josep de la Montanya y por el local del Casal de Joves.

Las obras suponen la eliminación de escombros, suciedad y la delimitación del perímetro del BIC con barandillas metálicas. Se ha sustituido el muro y la puerta de

hierro del acceso por un cerramiento practicable que permite la vista desde la calle, así como la entrada para actividades puntuales o mantenimiento. Se han puesto nuevos puntos de iluminación, plantado árboles para mejorar las condiciones ambientales e instalado riego automático.

La intervención no afecta a zonas no excavadas y se ha realizado bajo la supervisión de la arqueóloga municipal.

Este proyecto se considera una buena práctica de actuación por cumplir con los siguientes criterios:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general, a través de los siguientes instrumentos.

Mediante la Resolución del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Illes Balears se aprobó la convocatoria pública de ayudas para llevar a cabo acciones en materia de protección y conservación del patrimonio cultural por parte de las entidades públicas de las Illes Balears previstas en el Programa Operativo FEDER 2007-2013, publicada en el BOIB número 136 de 3 de octubre de 2013.

La subvención se otorgó al Consorcio para la Rehabilitación Integral de Barrios (RIBA). Con esta actuación se beneficia a todo el conjunto de la población, ya que se preservan los valores culturales y se mejora la difusión y conocimiento de ellos.

La actuación ha sido convenientemente difundida a través de:

- Placa informativa con indicación de la financiación FEDER:



- Noticias en prensa sobre la ejecución de la obra cofinanciada:

ELMUNDO.tv » Siga en directo la comparecencia de Mariano Rajoy en el Congreso de los Diputados.

URBANISMO Proyecto de Rehabilitación Integral

Cort concluye las obras de recuperación de la Sèquia de la Vila y Molí d'en Carreres

EUROPA PRESS > Palma

Actualizado: 17/02/2015 17:38 horas

0

El Ayuntamiento de Palma ha finalizado las obras de recuperación y puesta en valor de la **Sèquia de la Vila** y el **Molí d'en Carreres** en el Casal de Joves Tramuntana de Camp Redó, actuación que forma parte del proyecto de **Rehabilitación Integral** de la zona a través del Consorci Riba y que cuenta con una subvención de los fondos del Programa Operativo FEDER 2007-2013 en materia de protección y conservación del patrimonio cultural.

Comunidad

f

t

g+1 0

k in e t p

UH Noticias | Local

Publicidad

Make it better. hp

Presentamos el nuevo tóner Original HP Economy.

Comprar ahora

Finalizan las obras de recuperación de la Sèquia de la Vila y el Molí d'en Carreres

Europa Press | Palma | 17/02/2015

Valorar: ★★★★★

1 | Visto 200 veces

Me gusta 0 0 g+1 0

Fotos Mapa



Diario de Mallorca
www.diariodemallorca.es

Mallorca Actualidad Deportes Economía Opinión Ocio Vida y Estilo Comu

Mallorca **Diario de Palma** Part Forana Sucesos Medio Ambiente

EN DIRECTO Consulta tus dudas sobre Bolsa con el experto David Galán | Masters d

  **VEN A CONOCER EL NUEVO FORD FOCUS**

Diario de Mallorca » Diario de Palma

☆☆☆☆☆  8+1 Tweet Recomendar 2

Cort adecuará el entorno de la acequia y el molino protegidos de Camp Redó

15.05.2013 | 06:30

r. galán palma El Ayuntamiento aprobará hoy la limpieza y adecuación de una acequia y un molino de agua que están catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC). La Síquia de la Vila y el Molí d'en Carreres se encuentran en el interior del Casal d'Infants i Joves de Camp Redó y el consistorio destinará 44.000 euros procedentes de los fondos europeos Feder con el fin de "ponerlos en valor", tal como explicó ayer el concejal de Urbanismo, Jesús Vallis.

La junta de gobierno de hoy dará el visto bueno al proyecto y en el futuro servirá para realizar actividades con los niños de la barriada en el patio del interior del Casal, donde se encuentran estos elementos de gran interés etnológico.

Por otra parte, la gerencia de Urbanismo de ayer aprobó un cambio de uso de un solar de la barriada

Los objetivos de la obra son abrir la visión de los restos de la acequia y del molino hacia la calle Sant Josep de la Montanya, dignificando la entrada desde dicha calle y completando el nuevo acceso desde el Casal de Joves. Consolidar y poner en valor la "Síquia de la Vila" y del "Molí den Carreres" dando la posibilidad de visitar, disfrutar e interpretar un Bien de Interés Cultural, actualmente desconocido para la inmensa mayoría de la ciudadanía, al estar situado en un patio interior.

Las obras suponen la eliminación de escombros, suciedad y la delimitación del perímetro del BIC con barandillas metálicas. Se sustituye el muro y puerta de hierro del acceso por un cerramiento practicable que permite la vista desde la calle, así como la entrada para actividades puntuales o mantenimiento. Se han puesto nuevos puntos de iluminación, plantado árboles para mejorar las condiciones ambientales e instalado riego automático.

Ilustración 1. Estado anterior de la actuación



Ilustración 2. Estado actual



Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.

La intervención ha permitido abrir la visión de los restos de la acequia y del molino hacia la calle, así como consolidar y poner en valor estos bienes de interés cultural, frenando la degradación de los mismos, consolidándolos y poniéndolos en valor para el disfrute de la ciudadanía.

La actuación contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional

La actuación contribuye a solucionar la degradación del patrimonio histórico con la restauración y limpieza de este Bien de Interés Cultural. Se fomenta su conocimiento y difusión, promoviendo en la sociedad un creciente aprecio por la conservación del Patrimonio Cultural de la Comunidad, así como un uso y disfrute respetuoso del mismo.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido

Se espera que con esta actuación, al encontrarse en una zona de paso abierta a todos los ciudadanos visualmente, junto con todas las que se realicen en elementos del patrimonio cultural, se contribuya a fomentar la cultura como elemento de cohesión social, a preservar adecuadamente los valores patrimoniales y al incremento de la oferta cultural.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

Se trata de una actuación dirigida a toda la ciudadanía, que protege y conserva el Patrimonio Histórico de la Comunidad, fomentando su conocimiento y difusión.



Situación anterior



Situación actual

Toda la ejecución de la obra se ha realizado de una manera sostenible y respetando el medio ambiente. Se han plantado árboles para mejorar las condiciones ambientales e instalado riego automático. La intervención no afecta a zonas no excavadas y se han realizado bajo la supervisión de la arqueóloga municipal.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

La actuación forma parte de una estrategia global para la recuperación de la barriada del Camp Redó, promovida por el Ayuntamiento de Palma.

En el año 2008 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma encargó la gestión de remodelación urbana del barrio de Camp Redó al Consorcio para la Rehabilitación Integral de Barrios (RIBA). En este caso, se decidió hacer una actuación previa consistente en la adecuación del entorno de la acequia, vinculado al patio del “Casal de Joves”, este patio cuenta con una superficie de 330 m² vinculados a los restos de la acequia, permitiendo realizar actividades al aire libre, y la observación de la antigua Síquia de la Vila i el Molí den Carreres, ello supone un acercamiento de esta parte del Patrimonio Histórico a los jóvenes, los cuales pueden realizar actividades relacionadas con estos Bienes de Interés Cultural.

Otra buena Práctica es la llevada a cabo por la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Cultura consistente en el **Archivo del Reino de Mallorca**

Importe subvencionable/Costes elegibles: 11.919.492 euros

Porcentaje de cofinanciación: 50 por ciento

La titularidad del Archivo del Reino de Mallorca corresponde al Estado, concretamente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el Real Decreto 3040/1983, de 5 de octubre y se rige por el Convenio de gestión firmado por el Ministerio y la Conselleria d'Educació i Cultura del Govern Balear el día 24 de septiembre de 1984.

Haciendo alusión brevemente a su historia, con motivo de la formación del Patronato Provincial de Baleares, se creó en 1939 la Casa de Cultura con la intención de integrar en un mismo edificio diversos centros culturales. La ejecución del proyecto del arquitecto Guillem Forteza Piña sobre un solar que había pertenecido a la Orden Franciscana, hasta la Desamortización, comenzó en 1942 y se prolongó hasta 1955, contando con la intervención de Gabriel Alomar Esteve y José Ferragut Pou. El resultado fue un edificio neo-regionalista, inaugurado con motivo de la celebración en Palma del IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón y al que se trasladó el Archivo del Reino de Mallorca desde su antigua sede en el Ayuntamiento. Desde entonces y hasta hace poco el Archivo compartió el espacio de la Casa de Cultura con la Biblioteca Pública de Mallorca y con el Museo de Mallorca.

Para la construcción del nuevo Archivo del Reino de Mallorca se han realizado dos acciones diferentes: La primera, una rehabilitación y reforma de la crujía frontal (cuerpo edificado con frente a la calle Ramón Llul), segregada en sus plantas originales, de modo que alberguen ordenadamente los usos principales del área pública (baja y primera) y del área privada (planta segunda), y la segunda, una edificación nueva dividida, a su vez, en dos piezas claramente especializadas que

contendrán, por un lado, las zonas de transición de las diferentes áreas (anexo) y, por otro, el grueso del área reservada (depósitos).

El Archivo del Reino de Mallorca tiene como objetivo la promoción de actividades culturales, la conservación del fondo que custodia e impulsar el estudio, difusión y la proyección del centro entre los ciudadanos.

También está prevista la organización de conferencias, encuentros, cursos y ciclos sobre las actividades del archivo, la archivística y la documentación.

El Archivo del Reino de Mallorca es un centro cultural que conserva toda la documentación producida por las instituciones propias del reino de Mallorca y por los máximos organismos representativos de la autoridad real en las Islas Baleares hasta la caída del Antiguo Régimen.

Es el archivo general histórico de las Islas Baleares y también es depositario, por ley, de toda la documentación notarial de Mallorca. En el Archivo conservan actualmente unos 20.000 volúmenes desde el siglo XIII hasta el XIX.

La actuación cofinanciada con fondos FEDER ha permitido que el actual Archivo preste servicios esenciales como los que se detallan a continuación:

Biblioteca auxiliar y Hemeroteca.



La Biblioteca auxiliar del Archivo del Reino de Mallorca se inició el año 1902 con el objetivo de servir de complemento y ayuda tanto a los investigadores como a los propios archiveros. A lo largo de los años se ha creado una auténtica biblioteca especializada que recoge un total de casi 15.000 volúmenes y folletos, además de una hemeroteca formada por más de 200 títulos.

La especialización de la biblioteca se ha centrado en dos grandes ámbitos: el histórico y el archivístico. A nivel histórico, se ha intentado seguir una vía de especialización vinculada a los fondos documentales que se conservan en la institución. Y, por otra parte, en el aspecto archivístico se ha optado por una vía de ayuda y complementación a los trabajadores de este ámbito. En la actualidad, tanto la biblioteca como la hemeroteca se encuentran sometidas a un proceso importante de informatización. Una parte de los libros y folletos se pueden consultar en el catálogo bibliográfico de la Universidad de las Islas Baleares.



<http://biblioteca.uib.cat/oferta/catalog/>

Desde la propia web del Archivo se puede acceder a la versión digital del Boletín de la Societat Arqueològica Lul Liana (1885-2006).



http://arxiuregnedemallorca.com/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&Itemid=305&lang=es

Expedición de certificados

El Archivo, como institución pública, emite los siguientes documentos:

- Certificados de asistencia a la sala de investigadores del Archivo del Reino de Mallorca (ARM), previa petición de los usuarios.
- Diligencias de documentos fotocopiados conservados en el ARM.
- Certificaciones de documentos



http://arxiuregnedemallorca.com/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&Itemid=306&lang=es

Sala de Investigadores.

La Sala de Investigadores del Archivo del Reino de Mallorca es el espacio donde el investigador lleva a cabo la consulta de los documentos procedentes de los depósitos documentales y de la biblioteca auxiliar, previa petición formalizada. Por otra parte, son de consulta libre las obras de referencia, determinadas revistas, el catálogo bibliográfico y los instrumentos de descripción.

Actualmente, la sala de investigadores cuenta con:

- Dos lectores de microfilms.
- Un ordenador para la consulta del programa ArchiDOC, a través del cual se puede visualizar el cuadro de clasificación documental además de la documentación descrita y digitalizada.

http://arxiuregnedemallorca.com/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&Itemid=281&lang=es

Servicio de Referencias.

El Servicio de Referencias del Archivo de Mallorca asesora a los usuarios en la búsqueda y localización de fondos documentales y bibliográficos y también los ayuda a dirigirse a otros archivos de las Islas Baleares. Desde esta unidad se intenta dar respuesta a las consultas enviadas por fax, correo electrónico y correspondencia ordinaria por parte de investigadores, ciudadanos, instituciones públicas y privadas.



http://arxiuregnedemallorca.com/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&Itemid=307&lang=es

Servicio de Reprografía y Digitalización.

Ofrece el Servicio de Reprografía y Digitalización para facilitar el trabajo de los usuarios. El citado servicio está sometido a la normativa legal y al reglamento interno del propio archivo:

- Fotocopias
- Fotocopias de microfilm
- Fotocopias a partir de soporte digital
- Imágenes en soporte digital
- Fotografías digitales de alta resolución Convenios de reproducción de documentos por parte de otras instituciones (filmaciones, fotografías especiales)



http://arxiuregnedemallorca.com/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&Itemid=284&lang=es

Taller de Conservación y Restauración

El Taller de Conservación y Restauración empezó a funcionar a principios del año 1998 gracias al acuerdo firmado entre el Gobierno de las Islas Baleares, la Fundación Juan March y la Banca March. El citado acuerdo dotaba a la institución de todo el equipamiento técnico necesario para llevar a cabo restauraciones importantes y, a la vez, de presupuesto para contratar profesionales restauradores.

El taller nace con la necesidad de la conservación del patrimonio documental y bibliográfico custodiado en el Archivo. Sus principales funciones son:

- Restauración de la documentación conservada en el Archivo con la finalidad de restablecer su integridad física y funcional (perdidas a consecuencia del paso del tiempo, uso de las mismas y un conjunto de circunstancias adversas), a los materiales que le dan forma: el soporte (papel, pergamino) y el resto de elementos (tintas, sellos, etc.)
- Los controles de la luz, la humedad y la temperatura en los depósitos documentales por medio de instrumentos de medición que permiten realizar un control periódico.
- El control de la contaminación biológica, que trata de evitar la aparición de individuos bibliófagos (como los hongos) y tipos de insectos; con medidas de desinfección y limpieza de los depósitos y un mantenimiento de unos niveles óptimos de temperatura y humedad.
- Protección del patrimonio documental y bibliográfico en el caso que se tenga que exponer, transportar o almacenar.
- Firma de convenios de restauración con diferentes instituciones y centros que custodian patrimonio documental de las Islas Baleares. Desde 1998 se han firmado convenios con los ayuntamientos de Palma, Ibiza, Algaida, Campos, Capdepera y Muro, el Consell Insular de Menorca, el Monasterio de Lluc y el Centro Regional de Historia y Cultura Militar de las Baleares.

http://arxiuregnedemallorca.com/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&Itemid=308&lang=es

Se considera una Buena Práctica porque:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general.

El Archivo dispone de una Web informativa donde se detallan todos los servicios que se ofrecen y que han sido posibles gracias a la cofinanciación FEDER.



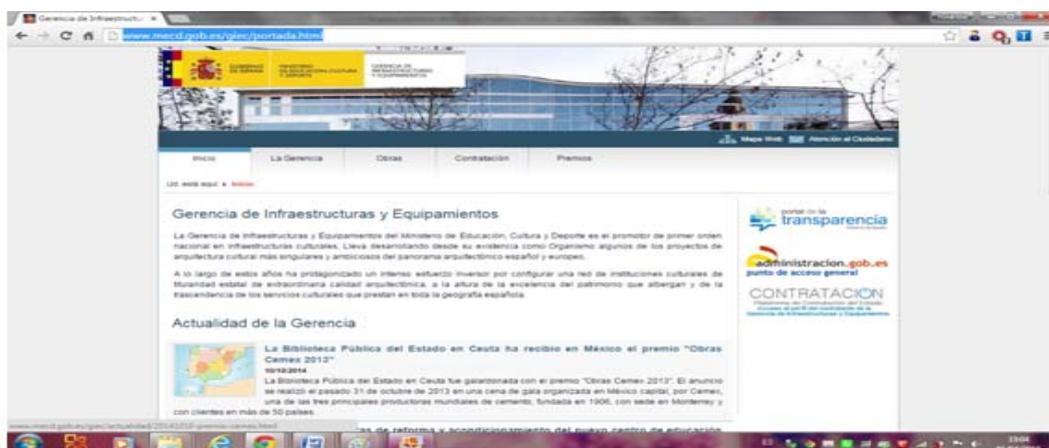
http://arxiuregnedemallorca.com/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&Itemid=270&lang=es



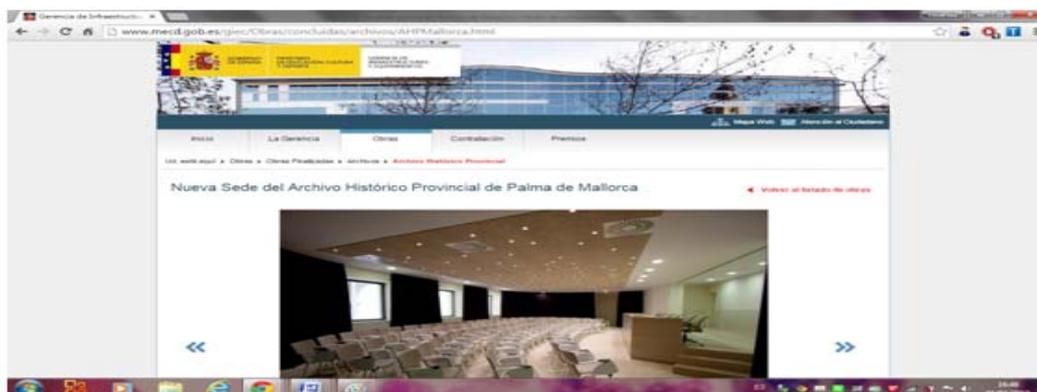
http://arxiuregnedemallorca.com/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&Itemid=281&lang=es

La Página web de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, dependiente de la Secretaria de Estado de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es una plataforma excelente para dar a conocer esta actuación, en la que se contemplan otras actuaciones que, a su vez, han sido cofinanciadas con los fondos FEDER. En la pestaña destinada a obras, y específicamente en el apartado "Archivos", se publicita el Archivo del

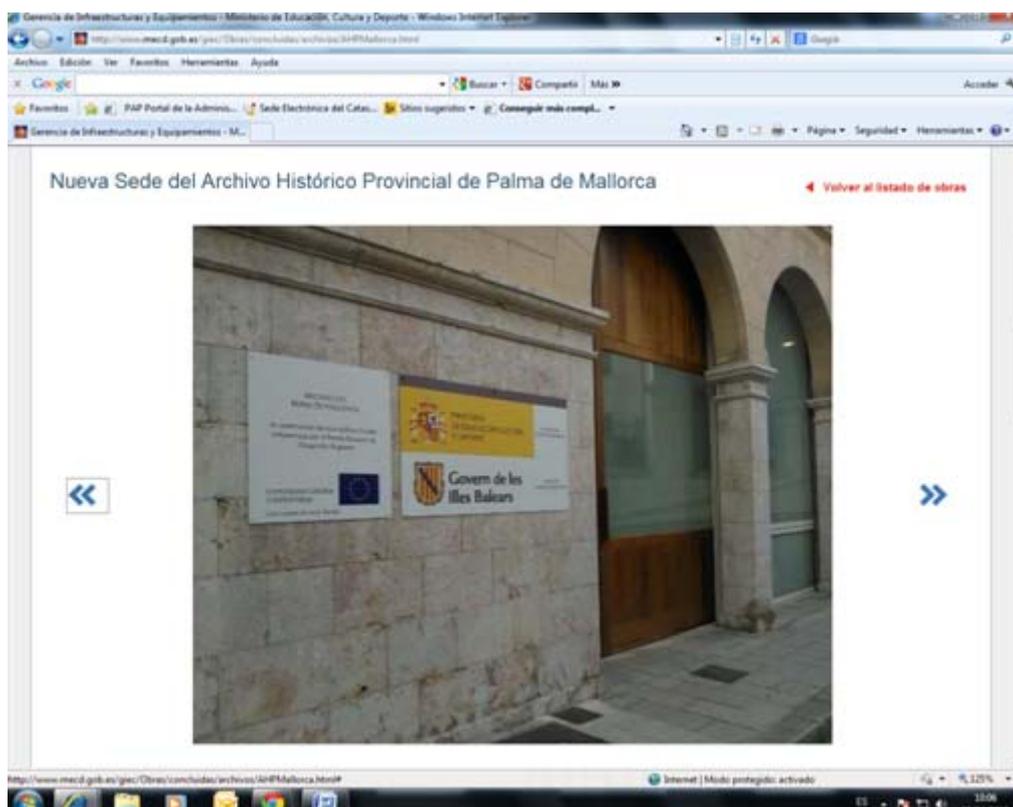
Reino de Mallorca como actuación cofinanciada por los fondos FEDER, detallando todas las características e innovaciones del mismo.



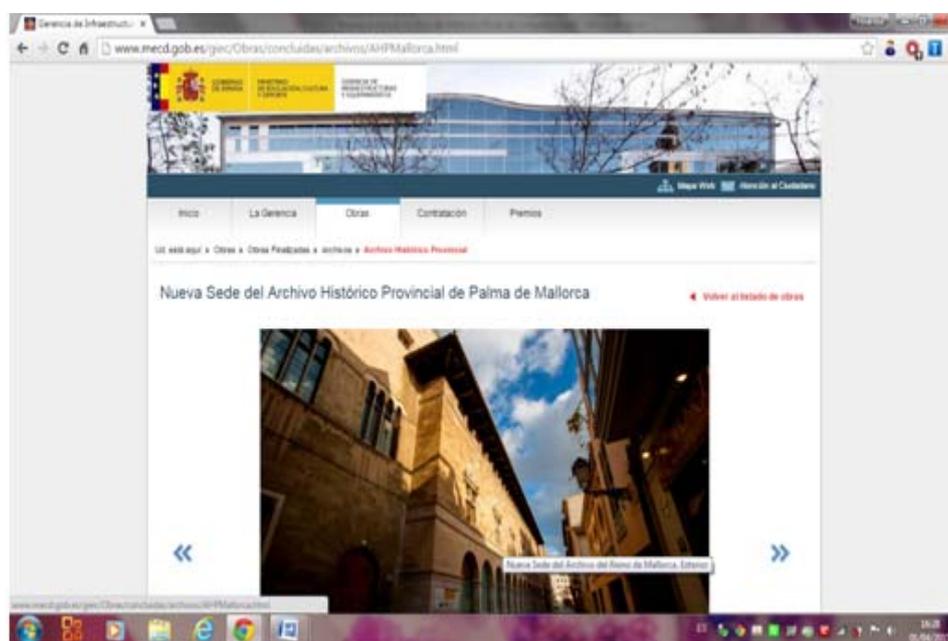
<http://www.mecd.gob.es/giec/portada.html>



<http://www.mecd.gob.es/giec/Obras/concluidas/archivos/AHPMallorca.html>

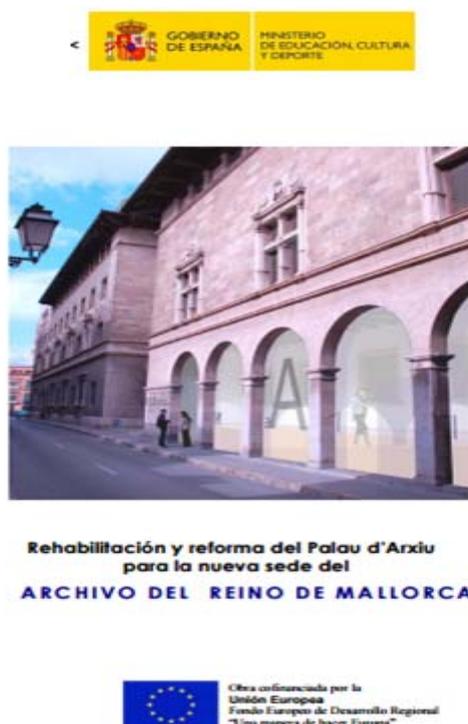


<http://www.mecd.gob.es/giec/Obras/concluidas/archivos/AHPMallorca.html>



<http://www.mecd.gob.es/giec/Obras/concluidas/archivos/AHPMallorca.html>

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado catálogos informativos que han sido distribuidos por todos los departamentos ministeriales al objeto de dar a conocer el Archivo del Reino de Mallorca como actuación cofinanciada con fondos FEDER, estimándose un alcance de más de 550.000 personas como público objetivo.



La actuación ha sido difundida por diferentes medios de comunicación, para conocimiento del conjunto de la sociedad:

Publicación digital Hoyesarte.- “El Archivo del Reino de Mallorca reabre al público”

http://www.hoyesarte.com/literatura/el-archivo-del-reino-de-mallorca-reabre-al-publico_186608/

Publicación digital Última hora.- “El Archivo del Reino de Mallorca reabre tras 4 años de obras y 16 millones de inversión”

<http://ultimahora.es/noticias/cultura/2014/12/18/140402/archivo-del-reino-mallorca-reabre-tras-anos-obras-millones-inversion.html>

Infoenpunto.- “Inauguración de nuevas instalaciones y reapertura del Archivo del Reino de Mallorca”

<http://infoenpunto.com/not/14520/inauguracion-de-nuevas-instalaciones-y-reapertura-del-archivo-del-reino-de-mallorca/>

Revista de Arte Logopress.- “Rehabilitación y reforma del Archivo del Reino de Mallorca con nuevas dependencias”

<http://www.revistadearte.com/2014/12/23/rehabilitacion-y-reforma-del-archivo-del-reino-de-mallorca-con-nuevas-dependencias/>

Diario Mallorca.- “El Archivo dispondrá de 25.000 € para actividades”.

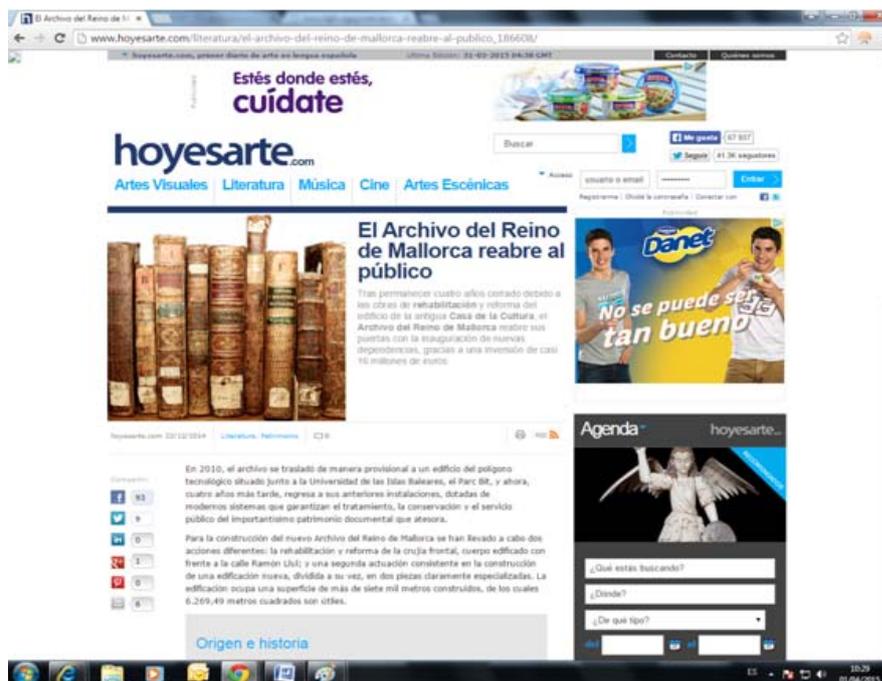
<http://www.mallorcadiario.com/el-archivo-del-reino-de-mallorca-dispondra-de-25-000-euros-para-actividades/>



<http://ultimahora.es/noticias/cultura/2014/12/18/140402/archivo-del-reino-mallorca-reabre-tras-anos-obras-millones-inversion.html>



<http://infoenpunto.com/not/14520/inauguracion-de-nuevas-instalaciones-y-reapertura-del-archivo-del-reino-de-mallorca/>



http://www.hoyesarte.com/literatura/el-archivo-del-reino-de-mallorca-reabre-al-publico_186608/

La actuación incorpora elementos innovadores

Se plantea una independencia estratégicamente posicionada entre los circuitos del público y del personal interno (área reservada y privada). A su vez, en la zona accesible al personal y a partir de la volumetría proyectada, sectorizamos y vinculamos de manera selectiva las distintas áreas funcionales (oficinas, talleres, tránsito de documentos y depósitos).

Todo ello posibilita la protección natural de las distintas dependencias con la disposición longitudinal de la volumetría general (edificio principal, pieza de transición adosada y volumen aislado) y el recubrimiento transversal de cámaras técnicas de instalaciones. Con éste esquema los usos se estructuran de manera ordenada y eficaz.

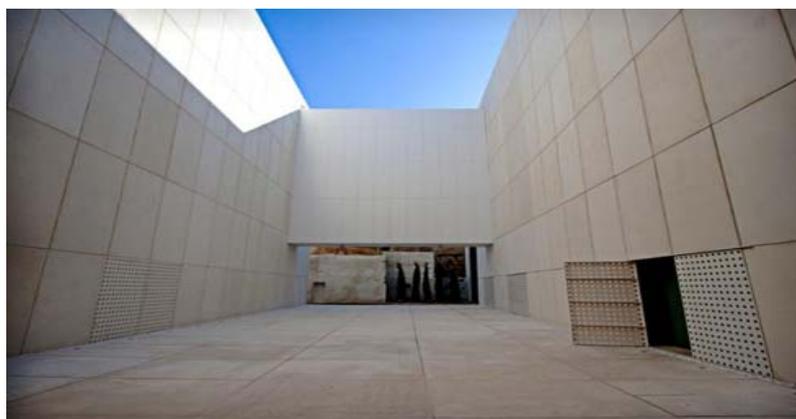
En la planta baja, accesible desde la calle Ramón Llull, se dispone un único acceso peatonal de público y personal (mediante una rampa-galería que partiendo del punto de coincidencia lateral con la acera, salva la diferencia de cota entre la calle y el nivel de uso de dicha planta), y desde la calle lateral (San Bonaventura), al fondo de la parcela, se resuelve el acceso rodado al aparcamiento de personal y la zona de recepción de documentos.



En su interior, y a partir del acceso tangencial que provoca el suave ascenso en rampa desde la calle hasta la posición central de la galería, se disponen, a cada lado y desde el puesto de control, la sala de exposiciones y el salón de actos, y tras el arco del vestíbulo, el núcleo de comunicación vertical del público y el de personal (mediante una escalera y dos ascensores especializados).



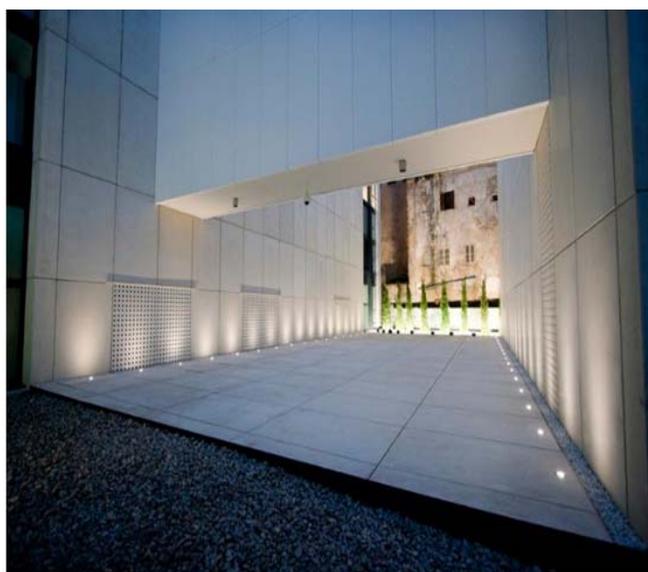
Tras estos espacios, a nivel, se prolonga el patio central, capaz de albergar todo tipo de actividades culturales al aire libre. Detrás, y desde el portón de acceso rodado, se dispone la planta del área reservada destinada al trabajo (recepción de documentos y talleres), la zona de aparcamiento y las instalaciones.



En la planta primera, continua y diáfana, se dispone la sala principal pública para investigadores con la secuencia de los espacios vinculados a la consulta, que están en todo momento visibles desde el punto de control, desde el que se disponen los espacios de transición y conexión mediante la pasarela hacia el área reservada de depósitos documentales y en relación directa con cada uno de los circuitos particularizados de comunicación vertical.

En las otras plantas por encima de la primera, se establece por un lado, la entreplanta destinada a los despachos de los facultativos y oficinas dedicada al área privada y, por otro, en el volumen aislado, la sistemática de los depósitos documentales, en cuatro plantas ordenadas por naves iguales en las que se pone especial acento en la optimización dimensional (luces estructurales acordes a las grandes sobrecargas de uso y el correcto desarrollo funcional de las estanterías compactas), así como al nivel de aislamiento provocado por el sistema transversal de cámaras técnicas y el sistema longitudinal de recorridos y las medidas de protección antiincendios.

La anterior estructuración estratégica convierte al Archivo en un edificio innovador y adaptado a las necesidades y usos del siglo XXI.



Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos

Mallorca es la segunda isla más poblada de España, tras Tenerife, en Canarias. Tiene una población censada de 864.763, según datos del INE de 2013. Se calcula que algo menos de la mitad vive en la capital, Palma de Mallorca, recibiendo unos 12 millones de visitantes al año, como consecuencia del turismo, la actividad más importante de la isla.

Estas características han impulsado la actuación cofinanciada con los fondos FEDER, convirtiendo al Archivo en unos de los más importantes del siglo XXI. La inclusión de las fuentes documentales en el sistema de conocimientos de sus habitantes, se erige en un elemento esencial para la cultura de las islas.

La construcción del Archivo ha conseguido el objetivo inicialmente establecido, conforme a las directrices del programa operativo, consistente en conservar la documentación de forma permanente por su valor informativo, histórico político, económico, social y cultural.

La cofinanciación por parte de los fondos FEDER ha posibilitado que el Archivo pueda custodiar, de forma óptima, fondos documentales de orígenes muy diferentes ya sea por su procedencia, titularidad o régimen jurídico.

Actualmente, el centro conserva 157 fondos documentales y colecciones que se traducen en más de 11.000 metros lineales de documentación

El acceso a la documentación, así como a la reproducción de la misma, está sometido a la legislación existente y la normativa interna del ARM.

La clasificación del fondo se realiza de acuerdo con el cuadro de clasificación y las descripciones se realizan y se adaptan a las normas internacionales ISAD(G) i ISAAR(CPF) junto con el programa informático Archi(DOC), el cual también dispone de un apartado para la digitalización de imágenes.

La construcción del Archivo del Reino de Mallorca ha posibilitado que éste cuente con diferentes instrumentos de referencia para ayudar al usuario en la búsqueda de la información, así como la investigación que pueda realizarse con los fondos, impulsando de esta manera el conocimiento y la cultura en el ámbito territorial.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional

El Archivo del Reino de Mallorca ha posibilitado impulsar la investigación y la cultura, instituyéndose en la garantía de la evolución jurídica y administrativa de Mallorca, fomentando su memoria colectiva. Con la actuación cofinanciada por los fondos FEDER se ha fortalecido atesorar, conservar, y difundir el patrimonio documental, el almacenamiento de documentos históricos, posibilitando y fomentando la investigación y el desarrollo del conocimiento. Por tanto, no solo ha resuelto una debilidad existente, sino que ha supuesto un nuevo impulso cultural al conjunto de la sociedad.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida

La cobertura sobre la población que alcanza la actuación es del 100%. El Archivo, dada su naturaleza, es accesible para el conjunto de la ciudadanía, así como los diferentes servicios que presta.

Se han tenido en cuenta el criterio horizontal de sostenibilidad ambiental

La sostenibilidad ambiental han sido pilar esencial a la hora de diseñar estratégicamente el Archivo del Reino de Mallorca.

El objetivo fue elaborar un documento de planificación coherente que sirviera no solo para definir las medidas de rehabilitación respetuosas con las partes del antiguo edificio que se debía conservar, sino para una completa adaptación a las condiciones climatología de las

Islas, aprovechando la energía solar y el fuerte impacto lumínico de su privilegiada situación.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

Esta actuación posibilita y refuerza otros proyectos que, desde la Secretaría de Estado de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está llevando a cabo la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos en el ámbito de sus competencias, centrado esencialmente, en la promoción de las actuaciones relativas a los Archivos, Museos y Bibliotecas de titularidad estatal, cuya gestión pueda corresponder a las Comunidades Autónomas, como es el caso del Archivo del Reino de Mallorca.

El acceso a la cultura es un derecho constitucional y facilitararlo es un firme compromiso del Estado español a la hora de estructurar sus políticas públicas.

Como consecuencia, los fondos FEDER, que han cofinanciado otras actuaciones impulsando la presencia de estos bienes de interés cultural, resultan esenciales para el desarrollo social y cultural en las diferentes regiones.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo debe asumir con carácter general, la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Dicha **lista de beneficiarios** se continúa publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sepg.minhap.gob.es) a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007

Asimismo, el 9 de mayo de 2014, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión en

España, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión. En esta ocasión se contó con la presencia de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, que insistió en la importancia de este acto y recordó el momento tan relevante en que nos encontramos de cara a presentar a la ciudadanía los logros que, con el apoyo de los fondos comunitarios, se han conseguido en los últimos años y resaltar la importancia que sigue teniendo contar con la participación de estos fondos de cara al crecimiento y al empleo de España y sus regiones de cara al nuevo período de programación. Se resaltó el momento en que nos encontrábamos en la fase de negociación que el Estado miembro y la Comisión Europea deben llevar a cabo de cara a los nuevos documentos de programación.



Asimismo, resaltar que se llevó a cabo el número 5 de la Revista INFONDO, en el que la Directora General para la Política Regional, Charlina Vitcheva, en una entrevista directa expone su punto de vista acerca del papel que los Fondos Estructurales y de Inversión (EIE) van a jugar en la contribución a un mayor crecimiento económico y creación de empleo en España y sus regiones en el nuevo período de programación 2014.



Por otra parte, la Autoridad de gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión de todos los Programas Operativos en España, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha organizado **el Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España correspondiente al año 2014**. Este acto tuvo lugar los días 13 y 14 de Noviembre en el Ayuntamiento de Chinchón (Madrid) y congregó a representantes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como de distintos organismos beneficiarios de la ayuda FEDER. En total, más de 130 personas que llenaron durante dos días el Teatro Municipal “Lope de Vega” de Chinchón.



Políticos, académicos, gestores de fondos, expertos profesionales y otros agentes interesados pudieron comprobar de primera mano los avances registrados en todas

nuestras regiones gracias a las inversiones apoyadas por el FEDER y debatir sobre las principales novedades de la futura Política de cohesión 2014-2020.

Además, el Acto acogió una exposición de diverso material divulgativo y promocional elaborado por los propios beneficiarios y organismos gestores para dar difusión de la contribución de la UE en los proyectos realizados y que estuvo abierta también al conjunto de la población chinchoneta. Publicaciones, bolsas, DVDs, revistas, USBs, folletos, libretas, y otros muchos artículos, fueron distribuidos entre todas las personas interesadas en conocer mejor el papel de la Política de Cohesión en el impulso del desarrollo económico y social de las regiones.



La Alcaldesa de Chinchón, Luisa María Fernández, fue la encargada de abrir esta nueva edición y dar la bienvenida a todos los asistentes, recordándoles la importancia que, también para este municipio, han tenido los Fondos Europeos en los últimos años.

A continuación, el Director General de Fondos Comunitarios, José María Piñero, no quiso desaprovechar la ocasión para destacar la reciente aprobación del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 por parte de la Comisión Europea. En su intervención señaló que, en un marco de consolidación fiscal y restricción del crédito como el actual, el Acuerdo de Asociación constituye el principal referente estratégico nacional en la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión (EIE) para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.



Esta misma idea expuso también Jordi Torrebadella, de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, que cerró esta sesión inaugural. Completó su presentación con la proyección de un audiovisual en el que se hizo un balance de la aplicación del FEDER durante el período 2007-2013 en España, mostrando tres proyectos emblemáticos: la creación del Parque Tecnológico de Aerópolis en Sevilla, el Centro de Cirugía de Mínima Invasión de Cáceres y la restauración del antiguo Hospital de San Pau de Barcelona como centro de acogida internacional para la investigación, la innovación y el conocimiento.

En este año el debate se centró en dos mesas de discusión, la primera bajo el lema "Hacia una economía basada en el Conocimiento", fue moderada por Anatolio Alonso, Subdirector General del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios, y contó con la participación de prestigiosos académicos y profesionales, como Jesús M^a Valdaliso, Catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad del País Vasco, Rafael Rodríguez, Profesor de Investigación del CSIC, Miquel Barceló, Presidente de Innopro Global Services y Raquel Ortega, investigadora y profesora de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Groningen.

El Profesor Valdaliso expuso las lecciones de las estrategias de especialización inteligente del País Vasco durante los últimos 30 años. Así, se detuvo en explicar los factores de éxito de la agenda de modernización industrial del País Vasco, como la apuesta por la diferenciación y la diversificación productiva, la investigación básica, la adopción de una visión a largo plazo, el consenso político o el avance en los procesos participativos.

La ponencia del Profesor Rodríguez partió del reconocimiento de problemas estructurales serios que es preciso superar, como los desencuentros entre los sistemas académico e industrial o el déficit de formación y académico, para concluir que la ausencia de un proyecto consistente de evolución hacia la sociedad del conocimiento hace que las políticas regionales de innovación no hayan conseguido

disminuir la brecha entre las regiones con mayor desarrollo en innovación (competitividad industrial, mejor aprovechamiento del conocimiento local, etc.) y las menos desarrolladas. Según su opinión, ello exige revisar los criterios de gobernanza, evaluación y seguimiento de estas políticas.



Para Barceló, la clave está en la creación y consolidación en el territorio de “ecosistemas innovadores” o entornos funcionales constituidos por diversos organismos y funciones interrelacionadas que tienen por finalidad la innovación y el crecimiento económico. Afirmó que sólo aquellas ciudades capaces de atraer instituciones y gente talentosa que se educan y emplean mutuamente, así como de construir sistemas de innovación sostenibles, podrán ganar el futuro y ofrecer mejores condiciones de vida a sus ciudadanos.

La presentación de la Profesora Ortega se centró en el diseño de la nueva Política de Cohesión 2014-2020 para promover el crecimiento inteligente, haciendo un repaso de las prioridades de inversión directamente vinculadas con este objetivo y los instrumentos formulados para garantizar su consecución, especialmente las RIS3.

La segunda mesa se centró en “La nueva programación 2014-2020 y el refuerzo de la dimensión urbana”. Jorge García Reig, Subdirector de Programación y Evaluación de la Dirección General de Fondos Comunitarios, fue el encargado de moderar un debate cuyos principales protagonistas fueron Jorge Tuñón, Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid, Carlos Méndez, investigador del European Policies Research Centre y Profesor de la Universidad de Strathclyde, José M^a Mella, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid y Andrea Mairate, jefe de la Unidad de España de la Comisión Europea.

La arquitectura de la nueva Política de Cohesión, los retos y desafíos a los que se enfrenta y las novedades introducidas de cara al 2014-2020 fueron las cuestiones argüidas por el Profesor Tuñón. Remató su intervención, ofreciendo su visión para

España, materializada en el Acuerdo de Asociación, en el que se apuntan notables posibilidades de actuación, aunque en un marco de oportunidades necesariamente decreciente.

El Profesor Méndez aportó una disertación sobre los nuevos enfoques territoriales del período de programación 2014-2020, entre los que sobresalen las Inversiones Territoriales Integradas y las iniciativas de Desarrollo Local Participativo. Desde esta perspectiva, destacó las ventajas que pueden implicar estos instrumentos, pero también las razones que motivarían su no utilización, como, por ejemplo, la ausencia de una cultura sólida participativa o una inadecuada orientación estratégica del territorio hacia temas no prioritarios para el FEDER.

Las posibilidades de innovación en las ciudades españolas alentadas por la Política de Cohesión fue la principal cuestión de la que se ocupó el Profesor Mella. Así, hizo una defensa de esta política de la UE por su eficacia, no sólo para fomentar la internacionalización empresarial y elevar la competitividad, sino también para potenciar el capital intelectual, como factor clave de desarrollo local.



Por su parte, Andrea Mairate recalcó el creciente rol de las estrategias integradas en la nueva programación para afrontar los principales retos relacionados con la economía, el clima, el medio ambiente y la sociedad en general, la mayoría de los cuales tienen una fuerte dimensión urbana y, bien se manifiestan en y en torno a las ciudades, en términos de pobreza, (segregación social y espacial; degradación medioambiental) o encuentran solución en y a través de las ciudades (eficiencia energética; innovación social e integración, etc.).

En el ámbito más concreto de la comunicación, los responsables de información y publicidad del GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad), así como algunos de los responsables en materia de comunicación de la AGE miembros del GRECO-AGE (Grupo de Responsables en materia de Comunicación de la AGE) presentaron acciones de comunicación, a modo de campañas divulgativas e informativas, y proyectos significativos en materia de crecimiento inteligente, sostenible y aquellos ligados a un desarrollo urbano integrado. Ángeles Gayoso, Vocal Asesora de la Dirección General de Fondos Comunitarios y responsable de la Autoridad de Gestión en el GERIP, fue la

encargada de presidir estos bloques e introducir las buenas prácticas de proyectos cofinanciados por el FEDER durante 2014 en cada Comunidad Autónoma.



El primer día se presentaron los avances y logros de los proyectos FEDER relacionados con el crecimiento inteligente. La primera Comunidad en hacerlo fue la **Comunidad Autónoma de Aragón**, que destacó dos casos de buenas prácticas de transferencia de tecnología y servicios avanzados de información a empresas y sectores empresariales, promovidas por el Instituto Tecnológico de Aragón. El primero de ellos se refería a acciones de difusión e información tecnológica, mientras que el segundo ha consistido en el impulso a la captación de fondos para las principales convocatorias públicas de financiación regional, nacional o europea para la I+D+i.

Las Islas Canarias, por su parte, puso el acento en el proyecto del Banco Español de Algas como herramienta de desarrollo de empresas e instituciones europeas, desarrollado por el Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Sus objetivos fundamentales son poner a disposición de empresas e instituciones de I+D+i la biodiversidad de microalgas y cianobacterias, así como consolidar un nuevo ecosistema agroindustrial basado en la producción de biomasa y bioactivos de microalgas.

Castilla y León se centró en un proyecto de dotación de infraestructura tecnológica, como es el nuevo Edificio Multiusos de I+D+i de la Universidad de Salamanca, que reunirá en un mismo espacio a algunos de los servicios y laboratorios de investigación más potentes de la institución académica, principalmente del ámbito de las ciencias.

El Programa Re-Acciona fue el elegido por la **Comunidad Autónoma de Galicia** como exponente de los logros alcanzados en esta región con el apoyo del FEDER.

Se trata de un programa pionero para asesoramiento y servicios especializados, que promueve cambios organizativos y productivos a través de las personas, con el fin de elevar los niveles de competitividad de las PYMEs.

Por su parte, en **Extremadura**, el protagonismo recayó en la ampliación de la oferta de investigación al sector agrario por parte del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICYTEX), presentando algunas de sus líneas de actuación más relevantes, como las relativas a la búsqueda de nuevos conservantes alimenticios más eficientes y de nuevos métodos para hacer frente a las malas hierbas de los principales cultivos de la región.

Castilla-La Mancha destacó la contribución del FEDER en las actuaciones gestionadas por la Universidad de Castilla-La Mancha dirigidas a facilitar mecanismos de transferencia tecnológica entre empresas, centros de investigación y tecnológicos y la propia Universidad. Así, las operaciones cofinanciadas incluyen, tanto la transferencia tecnológica propietaria, a través de patentes, como no propietaria, mediante contratos de investigación, plantas piloto y prototipos.

En último lugar, **la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad** presentó algunos de los proyectos de excelencia y generación de conocimiento llevados a cabo con la ayuda comunitaria. En concreto, llamó la atención para aquellos que han tenido un alto impacto científico y que han supuesto un mayor avance en la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de España. Como muestra se explicaron los resultados de dos proyectos: el primero aludía a la prevención de la cronodisrupción en el marcapasos central mediante iluminación saludable y su relevancia en el cáncer y el envejecimiento, mientras que el segundo se refería al diseño de estrategias para controlar mohos toxigénicos en alimentos madurados utilizando proteínas antifúngicas de mohos y levaduras.

Los responsables de comunicación del GERIP iniciaron el segundo día del programa del Acto con más ejemplos exitosos de proyectos cofinanciados. Entre ellos, está la construcción de los nuevos accesos al Hospital Universitario Central de **Asturias** en Oviedo, que atrae diariamente a unas 15.000 personas, así como el proceso de informatización del mismo, que está permitiendo realizar una gestión electrónica de los servicios a los pacientes, integrar la historia clínica electrónica y trabajar con imágenes digitalizadas.

El proyecto Xaloc (Inforegió) fue el seleccionado por la **Generalitat de Catalunya** por su importancia en el ámbito de la investigación e innovación en TIC, en particular, en aquellos sectores donde Cataluña puede convertirse en un polo de excelencia internacional. Prueba del gran impacto de esta actuación son algunas Start-Up tecnológicas de la región, como WorldSensing (proyecto Xaloc) y Urbiótica (proyecto "Paviment Sensitiu Òptic"), que recibieron un impulso inicial gracias al FEDER, y actualmente se han posicionado como empresas de referencia en el ámbito de las Smart Cities.

La Región de Murcia presentó la actuación relativa a la valorización de la cría del gusano de seda para aplicaciones en biotecnología y biomedicina. Los resultados

de este proyecto, realizado por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, han significado logros científicos de gran trascendencia, haciendo posible la creación de tejidos humanos, córneas, ligamentos y tendones.

La Ciudad Autónoma de Melilla dio a conocer una muestra de actuaciones en diversos ámbitos de intervención. En materia de infraestructuras sociales presentó la construcción y equipamiento de la Escuela Pública Infantil Infanta Leonor, que ha supuesto 136 nuevas plazas de guardería para niños de 0 a 3 años. La remodelación del Parque Hernández, la puesta en marcha del Plan de Gestión de Residuos y del Plan de Gestión del Agua o la creación de la Granja Escuela Gloria Fuertes también fueron resaltadas por sus positivos efectos ambientales. Otras actuaciones relevantes han sido la recuperación y preservación de los cuatro recintos fortificados que componen el conjunto monumental de la ciudad antigua Melilla y la creación de un Centro Público en TICs.

A su vez, el Centro de Investigación Biomédica de **La Rioja** acaparó todo el interés por su trascendental papel en el estudio de enfermedades que son muy frecuentes como el cáncer, el alzhéimer y las de tipo infeccioso, así como de la resistencia a antibióticos. Todo ello para buscar soluciones en cuanto a nuevas terapias y tratamientos que posibiliten su curación.

Cerraron este bloque el **Ayuntamiento de Barcelona**, que detalló una amplia batería de medidas de información y publicidad de los proyectos respaldados por el Fondo de Cohesión en la ciudad condal, y el **Consell Insular de Eivissa**, que detalló las distintas inversiones de saneamiento y gestión de residuos acometidas en la Isla en este período con el apoyo del mismo fondo.

El tercer y último bloque de presentaciones por parte de los responsables autonómicos de comunicación arrancó con **Andalucía**. A través de un audiovisual mostró dos proyectos de gran relevancia regional. El primero fue el apoyo a una empresa de fuerte base tecnológica, Light Environment Control, que se ha convertido en el primer centro de investigación y producción de luminarias LED de la región. El otro fue la actuación de regeneración urbana Los Mondragones, en Granada, que ha sido, a su vez, el primer proyecto Jessica ejecutado en la Comunidad Autónoma.

Las Islas Baleares quiso subrayar las inversiones cofinanciadas en materia de administración electrónica, que han tenido un impacto elevado, tanto sobre la ciudadanía, posibilitando ahorro de tiempo y gastos en los desplazamientos y facilidad de acceso a la información y de interacción; como sobre las propias administraciones, mediante la automatización de los procedimientos y la racionalización de recursos.



Por parte de **Cantabria**, las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Comillas y Ruiloba fue el proyecto elegido para esta ocasión. Se trata de la primera subterránea que se ha construido en toda España.

Ceuta presentó también un video que hacía un balance de la aplicación del FEDER durante el período 2007-2013. La Escuela de la Construcción o las inversiones de regeneración urbanística de las barriadas del Príncipe Alfonso y del Príncipe Felipe son dos buenos exponentes que se destacaron en el mismo. También se reconoció el esfuerzo de los programas plurirregionales en la ciudad, cuyas inversiones en infraestructura de depuración de aguas, han asegurado una costa libre de vertidos.

Desde la **Comunidad Valenciana** se describieron las actuaciones realizadas en materia de energías renovables, en especial la Planta de aprovechamiento energético de biomasa mediante gasificación. Cuenta con una producción eléctrica anual de 13.000 MW y evita la emisión de 4.000 toneladas de CO₂ al año.

Por último, la Adecuación Ecológica y Paisajística del Cerro de los Perdigones, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, representa el compromiso de la **Comunidad de Madrid** para poner en valor este tipo de espacios destinados al uso, disfrute y aprovechamiento sostenible del conjunto de la población.



Uno de los momentos más emocionantes de este Acto 2014 fue la entrega del Premio “¿Por qué una Política de Cohesión?”, dirigido a los estudiantes de segundo curso de Secundaria del Instituto Carpe Diem de Chinchón. Un total de 45 alumnos y alumnas demostraron el perfecto conocimiento que tienen sobre los objetivos e instrumentos de esta política, aunque sólo Alba Fernández Pacheco fue la galardonada.



Para terminar, Jorge García Reig y Jordi Torredadella pusieron el punto y final al contenido de este Acto Anual animando a todos los asistentes a continuar en el empeño de hacer un uso óptimo de unos fondos europeos que, si bien serán menos cuantiosos en el futuro, continuarán resultando fundamentales para promover el progreso económico y social de nuestro país.



Hay que añadir que el cierre al primer día del Acto Anual sirvió para conocer in situ algunos de los principales atractivos turísticos de Chinchón, declarado Conjunto Histórico-Artístico en 1974, con la organización de una visita guiada que acercó a los asistentes a sitios de enorme valor patrimonial, como la Plaza Mayor o la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

Para finalizar, el colofón corrió a cargo de la soprano Estefanía Ariza, acompañada al piano por Sergio Kuhlmann, que interpretaron diversas piezas de obras musicales de inspiración europea en las cinco principales lenguas comunitarias, con las que recibieron un caluroso aplauso y la gran ovación del público. Fue un broche de oro para unas jornadas que cumplieron con su objetivo inicial de facilitar una información comprensible sobre las prioridades de los fondos europeos y las oportunidades que presentan, destacando los avances conseguidos hasta el momento gracias a la Política Regional Comunitaria.

